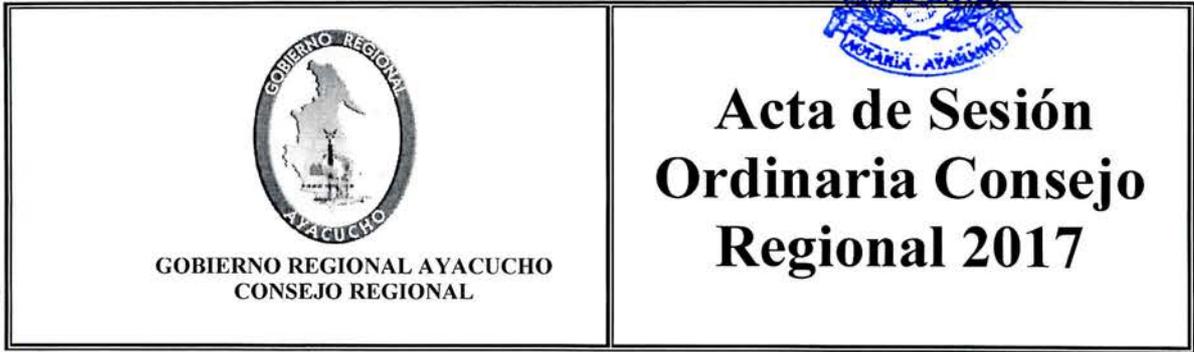


Fecha de Realización: 07 de agosto de 2017



-o-o-
**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CONVOCADO
PARA EL DIA LUNES 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2017**
-o-o-

-o-o-
Convocado y Presidido por el señor NILTON SALCEDO QUISPE Presidente del Consejo Regional Ayacucho
-o-o-

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:50 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **Sr. NILTON SALCEDO QUISPE**, da inicio la Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretaria Técnica la **Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45° RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES, señor VICEGOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Prof. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE y el GERENTE GENERAL CPC CARLOS CHUMBE HUAYHUA. El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.-----

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para hoy lunes 07 de agosto de 2017. -----

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- El Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 18 de julio de 2017 se encuentra en los correos electrónicos de los señores Consejeros Regionales, para las observaciones o conformidad correspondiente. El mismo que ha sido aprobado por la totalidad de los señores Consejeros Regionales.

AGENDA: -----

1. Informe de Fiscalización efectuado a la Red de Salud Centro de la Dirección Regional de Salud Ayacucho. Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce.
2. Informe de Fiscalización selectiva sobre dotación de combustible a la Agencia Agraria de la provincia de Fajardo. Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce.
3. Informe del señor Gobernador Regional – Wilfredo Ocorima Núñez respecto a los recursos del Estado – Gobierno Regional de Ayacucho hasta el mes de junio de 2017 y/o diagnóstico en todos sus aspectos, hoja de ruta o Plan de Trabajo.
4. Otros.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



000491

II.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DESPACHO-----

1. **Mediante Oficio N° 047-2017-GRA/CR-CR-PCR**, el señor Consejero Regional Rubén Escriba Palomino presenta al Consejo Regional el Informe de Investigación sobre presuntas irregularidades respecto al Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y el Gobierno Regional de Ayacucho.
2. **Mediante Oficio N° 032-2017-GRA/CR**, el señor Presidente de la Comisión Especial- C.R. Alix Jorge Aponte Cervantes presenta el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional sobre la legalidad de la huelga del Magisterio de la Región Ayacucho.
3. **Mediante Oficio N° 029-2017-GRA/CR-CRHGA/RLM**, el señor Consejero Regional Rubén Loayza Mendoza presenta Pedido de Reconocimiento mediante Acuerdo de Consejo Regional a Campeones Bolivarianos de Kickboxing que representaron a la Región Ayacucho desarrollado en la ciudad de Santo Domingo de Ecuador.
4. **Mediante Oficio N° 031-2017-GRA/CR-CP-CIPIP-P**, el señor Presidente de la Comisión de Infraestructura y Proyectos de Inversión Pública solicita exponer el Informe de Fiscalización selectiva practicado a la Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta.
5. **Mediante Oficio N° 030-2017-GRA/CR-CP-CIPIP-P**, el señor Presidente de la Comisión de Infraestructura y Proyectos de Inversión Pública solicita exponer el Informe de Fiscalización selectiva practicado a la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Abra Toccto – Vilcas Huamán.
6. **Mediante Oficio N° 054-2017-GRA/CR-CP-CECR**, el señor Consejero Regional Rubén Escriba Palomino presenta el Dictamen relacionado a la intervención inopinada del Hospital Regional de Ayacucho.
7. **Mediante Oficio N° 050-2017-GRA/CR-CPEAL/P**, la señora Presidenta de la Comisión de Ética y Asuntos Legales presenta el Dictamen respecto a “Aprobar la delegación a la Gerencia General o quien haga sus veces del Gobierno Regional de Ayacucho, la potestad de aprobar la contratación directa del servicio de arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento de la Sub Gerencia de Defensa Civil, a la Gerencia General o quien haga sus veces del Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco de lo dispuesto en el inciso j) del artículo 27° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 86° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respetando el procedimiento y los requisitos establecidos por Ley”.
8. **Mediante Oficio N° 051-2017-GRA/CR-CPEAL/P**, la señora Presidenta de la Comisión de ética y Asuntos Legales presenta el Dictamen respecto a “Aprobar la delegación a la Gerencia General o quien haga sus veces del Gobierno Regional de Ayacucho la potestad de aprobar la contratación directa del servicio de arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, en el marco de lo dispuesto en el inciso j) del artículo 27° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 86° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respetando el procedimiento y los requisitos establecidos por Ley”.
9. **Mediante Oficio N° 055-2017-GRA/CR-CP-CECR**, el señor Consejero Regional Rubén Escriba Palomino presenta el Dictamen relacionado a la Constatación del Proceso de Convocatoria a la Plaza de Piloto de ambulancia en el Hospital Regional de Ayacucho.
10. **Mediante Oficio N° 105-2017-GRA/CR-CCHH**, el señor Consejero Regional Vicente Chaupín Huaycha presenta al Consejo Regional el Informe de Fiscalización sobre presuntas irregularidades en la Planificación, ejecución e implementación de las acciones de emergencia agraria. Programa presupuestal 068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres.

11. **Mediante Oficio N° 404-2017-GRA/GR**, el señor Gobernador Regional Wilfredo Ocorima Núñez solicita reprogramación de horario para participación en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 07 de agosto de 2017.
12. **Mediante Oficio N° 406-2017-GRA/GR**, el señor Gobernador Regional Wilfredo Ocorima Núñez presenta en 386 folios respecto al estado situacional del Gobierno Regional de Ayacucho al 05 de junio de 2017.

III.- **ESTACIÓN DE INFORMES:**

1. **Mediante Oficio** el señor Presidente del Consejo Regional, Convocó al señor Gobernador Regional, Vicegobernador Regional y Gerente General Regional del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.
2. **Mediante Oficio**, el señor Presidente del Consejo Regional reitera convocatoria al señor Director Regional de Educación a participar en Sesión de Consejo Regional con la finalidad de que informe sobre la organización, planificación, desarrollo, presupuesto y otros respecto a los Juegos Deportivos Escolares realizados en la provincia de Parinacochas.
3. **Mediante Oficio** se Convocó al señor Gobernador Regional con la finalidad de que informe ante el Consejo Regional respecto a los recursos del Estado – Gobierno Regional de Ayacucho hasta el mes de junio de 2017 y/o diagnóstico en todos sus aspectos, hoja de ruta o Plan de Trabajo.

IV.-**ESTACIÓN: PEDIDOS:**

1. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Se re programe la exposición con respecto al informe de fiscalización realizado a la obra Rehabilitación Abra Toccto – Vilcas Huamán para la próxima Sesión Ordinaria y conceder el uso de la palabra de la Asociación de Regantes de la Provincia de Huanta.
2. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Solicito que exponga el Ex Director de la Agencia Agraria de Fajardo el Ing. Rubén Yance Janampa. En 24 horas el Director Regional de Agricultura, el Consejo Regional le solicite todas las copias de contrata del personal técnico a la fecha quienes se encuentran con contrata. Reitero solicitar a la Comisión de Infraestructura el avance del informe de fiscalización sobre construcción de la carretera vecinal Tramo Chuschi –Totos en la Provincia de Cangallo. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Solicito Declarar de Interés Público sobre la recategorización y categorización de las vías carrozables de la Provincia de Páucar del Sara Sara.
3. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** En esta estación me permito pedir la participación de la Señora Ayde Fernández Quispe de la Agencia Agraria de la Provincia de Víctor Fajardo. Asimismo a la Comisión de Agricultura se haga las investigaciones respectivas sobre el planfleto devuelta a la corrupción en la Dirección Regional de Agricultura, presidido por el Director Regional de Agricultura el Ing. Aquiles Luis Farfán Cconislla y los funcionarios Jesús Pillaca Cajamarca y Joni Huarancca Aylas, asimismo donde están incurriendo en la presencia según el panfleto por consejeros cómplices en este proceso de corrupción que se está dando en esta Dirección Regional de Agricultura.
4. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Para reiterar el pedido de la participación del Gerente de Infraestructura para que pueda exponer sobre el inicio o reinicio de las obras paralizadas en el ámbito de la Región Ayacucho.
5. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** La participación del señor Luis Llactahuamán Oré del Frente de Defensa de San Francisco – La Mar.
6. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Que se forme una comisión especial para que haga las investigaciones sobre la muerte de dos personas en el Hospital Regional de Ayacucho a consecuencia de la huelga médica y la falta de atención de los profesionales. Que se forme una comisión especial para que investigue la inoportuna emisión que se va a dar de la resolución de la licencia del Gobernador Regional. Que se postergue el informe sobre la Obra Rehabilitación y Mejoramiento de la carretera Abra Toccto Vilcas Huamán porque recién han llegado más documentos para poder insertarlo en esa investigación.



000495

7. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Solicite la presencia del Director del SEM para que pueda hacer el informe de la situación de las maquinarias.
8. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Voy a hacer el pedido de Declarar de necesidad y utilidad Pública las carreteras vecinales de la provincia de Parinacochas. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Citar al Director de la oficina de Estudios para que exponga de todos los proyectos que viene a nivel de cada Provincia y a nivel de la Región.
9. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Pido la ampliación de plazo para la comisión especial investigadora en hacer que los incidentes durante los juegos deportivos nacionales en la etapa regional. También conformar una comisión especial para la fiscalización de la obra de la Represa e Irrigación del Distrito de Luis Carranza de la Provincia de La Mar, reiterar el pedido que hice documentadamente de la fiscalización de la comisión correspondiente en el plan de Contingencia del Hospital de la misma manera en la Red de Salud de San Miguel.
10. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los pedidos desarrollados por el Consejero de Parinacochas y Páucar de Sara Sara también se amplíen para todas las Provincias de la Región Ayacucho sobre el tema de las carreteras.
11. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Solicitar a la Comisión de Educación a intervenir a la UGEL FAJARDO respecto a las supuestas irregularidades en el proceso de convocatoria CAS para los distintos puestos laborales en esa Unidad Ejecutora.

V.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA:

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Está viniendo el Vicegobernador después de haberse reunido con los señores del Sindicato del SUTEP para explicar las razones de la demora de la presencia del Gobernador Regional y de la presencia de los otros funcionarios. El SUTEP se encuentra buscando explicaciones y diálogo en los ambientes del Gobierno Regional de Ayacucho.

CR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Se re programe la exposición con respecto al informe de fiscalización realizado a la obra Rehabilitación Abra Toccto – Vilcas Huamán para la próxima Sesión Ordinaria y conceder el uso de la palabra de la Asociación de Regantes de la Provincia de Huanta. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Aun no está la persona.

CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.- La participación del señor Luis Llactahuamán Oré del Frente de Defensa de San Francisco – La Mar. En sesiones anteriores he pedido sobre el plan de Contingencia del Hospital de San Francisco, el cual está paralizado. En una oportunidad se ha ido al Gobierno Regional a conversar la continuación, porque había diversas dificultades e irregularidades en este Plan de Contingencia, el cual tiene un presupuesto el cual nosotros tenemos un temor de que se pierda ese presupuesto que se tiene por nuestro Hospital. En el Hospital hay mucha necesidad ya que este Hospital abastece a Cusco, La Mar y un poco de Huanta. **LUIS CCONISLLA LLACTAHUAMAN PRESIDENTE DEL FRENTE DE DEFENSA DE SAN FRANCISCO.-** Mi visita es por la construcción del Hospital, el Plan de Contingencia desde el Expediente Técnico ha tenido problemas, ha sido elaborado por profesionales del extranjero, un español al cual para solicitarle una información había problemas porque no se encontraba en el país, culminado esto se lanza la licitación y gana la empresa PRISCILA que estaba ejecutando ya la obra y resulta que también ya había sido fraguado algunos documentos para ganar la licitación, razón por el cual se anula la contrata en el mes de junio. Nosotros con autoridades, organización de base estamos viajando constantemente al Gobierno Regional para que de una vez se reinicie el Plan de Contingencia para que no se pierda el presupuesto del Hospital referencia del VRAEM. Nos reunimos con el Vicegobernador, el Gerente General, el Gerente de obras parece que nos están paseando porque formamos una comisión para viajar a San Francisco y ante la población, las autoridades se han comprometido en dar inicio el 24 de julio y hasta la actualidad no se da inicio por administración directa. El miércoles estuvimos presentes con autoridades de San Francisco y el motivo era que tenían que ratificar para Administración Directa, se tenía que modificar el proyecto para iniciar por Administración Directa, era la razón por la que se



demoraron. Se comprometieron a iniciar hoy día lunes que iba a viajar el supervisor y el residente. Antes de venir me apersoné a la Gerencia General, a la Sub Gerencia de Obras y me dijeron que a las 2 han partido el supervisor y el residente ahorita me están comunicando de San Francisco que no ha llegado, el Sub Gerente se está burlando de mi persona o se está burlando de San Francisco y ustedes como representantes de las Provincias que pongan orden y yo quería que esté el Gobernador para que escuche los pedidos. **CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.-** Están angustiados porque ya se tiene el presupuesto para este Hospital, pido que la Comisión de Salud priorice, de qué forma se pueda regularizar todas estas situaciones que se tienen para nuestro Plan de Contingencia del Hospital de San Francisco. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Estaremos canalizando de acuerdo también a la participación del representante del Frente de Defensa y así como usted lo ha explicado. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Si es posible formar una comisión investigadora, esta situación de Contingencia del Hospital de San Francisco, están solicitando que ha sido mal llevado el proceso de licitación hasta con documentos fraudulentos y eso amerita una investigación si fuera posible formar una comisión de investigación. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** La preocupación que tienen las autoridades de La Mar acerca del problema que está suscitando en el Plan de Contingencia del Hospital de San Francisco, como también del Plan de Contingencia del Hospital de San Miguel, en las sesiones anteriores se ha comunicado de las situaciones de los actos irregulares que está pasando, lo mismo pasa en San Miguel. Hemos ido a hacer visitas inopinadas constantemente, la obra del Plan de Contingencia se encuentra paralizada. Si nos hemos podido comunicar con el residente de la obra y nos han dicho que iban a retomar de la obra a partir del lunes pasado sin embargo solo han venido trabajando dos peones que hacen una obra mínima en acabados, con tres bolsas de cemento al día. Este plan de Contingencia tiene un cronograma hasta el mes de Diciembre y si sigue así la obra del plan de contingencia no va a culminar. Que se forme una comisión especial para investigar en ambos Hospitales el Plan de Contingencia de La Mar. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Esta tarea a la par va a tener que desarrollar la Comisión de Infraestructura y Proyectos de inversión Pública. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Compartimos la preocupación de la sociedad civil del Frente de Defensa de San Francisco, el pleno del Consejo Regional aprobó un informe de fiscalización de las presuntas irregularidades de la contratación de estos Bienes y Servicios que lo hizo el Dr. Víctor Hugo Pillaca y este Pleno del Consejo Regional aprobó ese informe e inclusive está en manos no solo de la Procuraduría Pública Regional sino también del Ministerio Público. He ahí que el Consejo Regional también aprobó y recordar que a esta funcionaria que presuntamente había incurrido en actos de irregularidades también se inició un proceso de interpelación que por cierto, existió Consejeros Regionales de aquel entonces de la posición de que no votaron para la continuidad de este proceso de interpelación, e inclusive por este proceso de interpelación de presuntas irregularidades muchos Consejeros Regionales hemos sido denunciados por abuso de autoridad y que ahora tenemos que ir a hacer las declaraciones, porque tenemos que hacer un proceso de interpelación a una funcionaria que estaba incurriendo en acciones de irregularidad y presunción de corrupción. En esta denuncia señor Presidente solo están los Consejeros Regionales por ahora de la oposición responsable aquel entonces eran los consejeros regionales del oficialismo. He ahí que cada consejero tenemos que actuar en base a las normas y dándole la mirada a la población, a la ciudadanía y no por otras decisiones y seguramente en la cual genera este tipo de inconvenientes y ahí vemos de cómo está nuestra Provincia de La Mar, San Francisco, de que todavía no se están ejecutando las obras, este es el resultado del actuar de cada uno de los consejeros regionales. Que no sea una comisión especial, tenemos comisiones permanentes y nos hemos acostumbrado a formar comisiones especiales que por oficio lo tiene que tomar la Comisión de Salud y la Comisión de Infraestructura para ver este caso y de paso que se sumen los Consejeros de la Provincia del cual representan de oficio para que de esa manera se salvaguarden los recursos y los intereses de la población. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Cuando una cosa comienza mal termina mal, nosotros en su momento alertamos de este problema, esperamos que el ejecutivo esté implementado este informe de fiscalización, ya pasaron tres meses y siguen los mismos problemas, más que formar una comisión investigadora el ejecutivo tiene que dar todo el informe que corresponda, cual es la

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large '8' and several illegible signatures.]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.]



000495

situación real del proceso de implementación de este informe de fiscalización y los procesos legales que se tienen que implementar a los responsables porque en el informe está claro. El ejecutivo tiene que hacer un informe detallado no solo de San Francisco - La Mar incluye me parece Cora Cora y con esto haremos ver a la población si los trabajos que venimos desarrollando se vienen implementando, no sé qué está haciendo la Procuraduría Pública, que estará haciendo OCI, si el ministerio Público está caminando este tema porque hay responsabilidades penales en ese informe que se ha emitido en su momento, pido que haya un informe detallado del ejecutivo. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Comparto muchas opiniones de mis colegas, creemos que esta situación que se he ventilado hace buen tiempo en este Consejo Regional, como mencionan existe un informe de fiscalización de las presuntas irregularidades que se ha dado en esa dotación de la empresa PRISCILA que menciona el señor del Frente de Defensa de la localidad de San Francisco, hacer seguimiento al informe de fiscalización presentado en su momento en este Pleno del Consejo el cual fue aprobado por unanimidad si no mal recuerdo. Se haga el informe de los cuatro Hospitales Estratégicos, porque como menciona el Consejero el problema no solo está en San Francisco, también esta en el Hospital de San Francisco y derrepente también en el Hospital de Cora Cora, acotando al pedido de que se tengan que responsabilizar respecto a estos supuestos documentos fraguados que se han presentado en el proceso de licitación por el cual hubo un debate amplio en este Pleno del Consejo Regional. También recalcar que si hubo consejeros que respaldaron ese pedido que presentaron un grupo de Consejeros en su debida oportunidad, ahora de que el proceso no haya seguido su camino por vacíos legales dentro del Reglamento Interno del Consejo Regional o por observaciones que en ese momento hizo la funcionaria ese es un tema distinto al cual tenemos que prestarle atención. Recordar a los Consejeros quienes mencionan esta situaciones aceleremos con presentar la actualizaciones del Reglamento del Consejo Regional que tiene que contemplar todos estos puntos. Como ya mencionan Consejeras anteriores vamos a seguir cayendo en esto y van a haber funcionarios que hasta el momento no se les ve ni siquiera asumir responsabilidades ya sean administrativas, civiles o penales respecto a omisión de funciones u otros. Comparto el preocupar del Representante del Frente de Defensa de la zona de San Francisco de la Provincia de La Mar, están la parte del ejecutivo, el Vicegobernador, el Gerente General para darle una solución porque esto no puede continuar así. Agosto a diciembre no llegaremos a un avance físico programado para este año. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** El señor Gerente General ha viajado al lugar, a San Francisco y que informe la situación real. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Cuestión de Orden.-** Estamos en la estación de debate está solicitando participar el Consejero Vicente y también voy a pedir mi participación y luego de eso participará el Gerente General a solicitud del Consejero Rubén Loayza. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La participación de los Consejeros a fin de que también alguna pregunta pueda absolver el Gerente General. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Bajo el pedido de ser admitido o no ser admitido. En su momento hemos aprobado el informe de la fiscalización del Consejero Víctor Hugo Pillaca. Para la próxima sesión debe presentar un informe documentado de la implementación de esta fiscalización, no podemos estar fiscalizando a cada rato o por cada grupo, las conclusiones y recomendaciones que ha demostrado y ahí esta las consecuencias, nosotros hemos observado en ese marco de la lucha de esta corrupción, ahí está las consecuencias en las obras aparecen. Como dice el Consejero Víctor Pillaca lo que empieza mal, culmina mal. Este proceso de ejecución de obras ha empezado mal y ahí están las consecuencias. La investigación que se haga es de los cuatro Hospitales estratégicos en qué situación se encuentran. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Lo han manifestado los Consejeros si hay un informe de fiscalización lo que se tiene que hacer es hacer el seguimiento y determinar a los responsables, eso está en la Fiscalía y creo que ese proceso más bien sancionatorio se tiene que implementar desde la parte administrativa, la parte legal, penal también seguro. Lo que está esperando la comisión es que vamos a hacer frente a esto. Si ha encontrado actos irregulares habrá responsables. Se necesita que el ejecutivo tenga que optar por otra salida, una de ellas es invitar al que le sigue dentro del proceso del concurso que se ha dado, lo otro que lo hagan por administración directa, seguro haciendo un expediente de saldo de obra y de esta manera darle celeridad, sé que no es una cuestión

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large 'S' and several other illegible signatures.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large stylized signature and a circular stamp.



000496

tan sencilla pero necesitamos accionar, lo mismo también en la gestión transitoria que hemos tenido se ha encontrado este tipo de casos, necesitamos poner celeridad porque la población está esperando, tampoco comparto que se haga una comisión de investigación. Pedirle a la comisión que ya hizo este acto de fiscalización que haga seguimiento y que solicite al ejecutivo a fin de que nos haga llegar un informe y creo que con esto se va a avanzar. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Comparto la opinión de los colegas pero creo que es importante que intervenga la Comisión de infraestructura porque el proceso de fiscalización que se hizo por el Dr. Víctor Hugo Pillaca ha sido por el proceso de selección, mas no por el tipo de ejecución que se viene realizando el proceso de contingencia, por lo tanto creo que es importante que intervenga la Comisión de infraestructura del Consejo Regional no solamente ver el Hospital de San Francisco si no ver los Cuatro Hospitales Estratégicos. San Francisco, La Mar, Cora Cora, Cangallo de como vienen los avances de lo que es el tema de contingencia porque sabemos también que se tiene presupuesto designado en este año, casi 40 millones para la ejecución propiamente dicha de la obra. Si no se termina el trabajo de contingencia esos recursos no se van a poder utilizar y eso peligra que siga quedando como saldo para el próximo año y no tener los recursos que corresponde tener para la ejecución de este Hospital. El ejecutivo tiene que implementar como corresponda el informe de fiscalización que se hizo en el proceso de selección de estos cuatro Hospitales. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Cuando se empieza mal, se termina mal pero hay que retomar como antecedentes en que gestión se inició con este proceso y qué se hizo después a pesar de existir una acción de fiscalización y aquí está el Consejero julio Sevilla en ese entonces Gobernador Encargado, qué hizo dentro de su responsabilidad política, de qué manera cortó con las acciones administrativas. Acá hay una responsabilidad compartida y creo que es oportuna la presencia del Gerente Regional a fin de poder establecer un informe previo que permita poner al descubierto las situaciones irregulares que hubieron en este proceso, en principio desatención, en el afán de poder calcular el tiempo de este Gobierno Encargado en su culminación se empezó con este procedimiento totalmente irregular y este es el resultado. Por lo tanto aquí no tratemos de lavarnos la mano, de decir que está haciendo esta gestión en el ámbito administrativo, en los aspectos de procesos disciplinarios. Hay que tener la coherencia para decir aquí que esto se gestó en este gobierno encargado y acá lo dijimos cuando se dio a conocer el informe de fiscalización, tengamos que tener la coherencia, no porque de alguien venga de que este es un grupo de oposición responsable o grupo de oposición irresponsable o por decir que este es un oficialismo responsable o irresponsable, esos aspectos de conjetura simplemente se hacen por protagonismo. Cuando tengamos la coherencia de decir las cosas, hay que decirlo con propiedad, con objetividad pensando en cautelar los recursos del Estado y de Ayacucho. Aquí ha habido un inicio mal y este es el resultado, esta es la consecuencia de lo que se vienen haciendo. Exhortar al Vicegobernador para que agilice a partir de los funcionarios de la Gerencia General en los aspectos de los informes que debiera presentarse en este Pleno del Consejo para tener la precisión de cómo después de 17 meses de gestión encargada ha quedado este Gobierno Regional y estamos viendo todas las situaciones de consecuencia que han tirado abajo la situación de desarrollo y la dinámica económica. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** No necesitamos gritar para poder entendernos, de la misma forma para decirle que tenemos que estar bien informados para emitir juicios de valor y ese es un gran error que tenemos cada uno de nosotros, no estamos informados y lanzamos algunos adjetivos que no son los que corresponden a este Pleno del Consejo Regional. Decirle quien inició con la ejecución de estos expedientes técnicos, desde un primer momento encontramos que estos cuatro hospitales Estratégicos, estos Hospitales están amarrados para que se lancen de manera general los cuatro y no cada uno. Lo que intentamos hacer era separar, que se haga el proceso por cada uno de los Hospitales, pero resulta que cuando fuimos a hacer las gestiones para el presupuesto de los Hospitales Estratégicos me acuerdo que estaba el Congresista Urquiza, estuvo el Ministro de Salud, estuve yo, estuvo el Alcalde de Parinacochas y otros alcaldes más, ahí nos manifestó el Ministro que no nos alcanzaba el tiempo para la transferencia de los presupuestos si iniciamos con un nuevo proceso de convocatoria. Lo único que nos manifestó es continúen ustedes, continúen con el proceso y es que se ha lanzado este proceso y ha ganado con su representante legal la Señora

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin of the page, including several illegible signatures and a large 'X' mark.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large signature in the center and smaller ones on either side.



Esperanza. Ha habido dificultades en este Plan de Contingencia porque hemos batallado para la aprobación de estos expedientes técnicos, recién este año se ha aprobado lo que es el expediente definitivo, los planes de contingencia lo hemos tenido que presentar en el momento oportuno para que nos puedan hacer esa transferencia de cinco millones quinientos mil. De ahí viene la dificultad, porque creo que los expedientes no están bien hechos y tienen razón cuando manifiesta el Presidente del Frente de Defensa, si pues hay problemas porque están derrumbando, creo que hay un Centro de Salud que tenía una Infraestructura que no estaba adecuado. No es que no hemos hecho nada, teniendo el principio de veracidad y teniendo la presunción de veracidad de los documentos en un proceso de licitación todos tienen el derecho de presentar, nadie le pide originales y hay un control posterior que se hace y en ese proceso de control se ha identificado y paralelamente se está dando este proceso de fiscalización se ha identificado de que ha habido documentos falsos y como hay documentos falsos lo lógico es que nosotros empezamos a implementar la nulidad de estos procesos. Porque en el camino nosotros no podíamos, no se puede dejar sin efecto esto, entonces teníamos que hacer este control posterior, hemos dejado encaminado para que a través de un acto resolutivo puedan dejarlo nulo y de tal manera empezar por el otro procedimiento y el otro procedimiento es si le doy al segundo o lo hago por Administración Directa. No es que no hayamos hecho nada. De la misma manera desde este informe de fiscalización se encomendó a la Secretaria Técnica a fin de que implemente los procesos administrativos como corresponde, no es no hayamos hecho nada, de que lo hemos dejado ahí y no hemos querido que asuman responsabilidades, quien habla va a asumir una responsabilidad definitivamente, la tengo que hacer. Si es por negligencia del funcionario es igual, voy a tener que asumir y tenemos que responder a la justicia.

GERENTE GENERAL CPC. CARLOS CHUMBE HUAYHUA.- Voy a sustentar de las obras de contingencia de los tres Hospitales Estratégicos teniendo en cuenta que Cangallo no tiene en ejecución lo que es obra de contingencia. Al asumir esta gestión como Gerente General en verdad de acuerdo a la información que se tenía en la Gerencia General no se ha tenido avanzado respecto a la implementación de las recomendaciones que ha emitido respecto al informe de fiscalización correspondiente al Consejo Regional. Tampoco no se tenía ningún proyecto de resolución donde veían a determinar respecto a la nulidad, no se ha tenido ninguna información correspondiente, recabando toda la información correspondiente se ha visto que estos documentos ya se tiene como informe final de la fiscalización, los informes administrativos en la Gerencia Regional de Infraestructura así como de la Oficina de Administración son informaciones que ya estaban ahí pero han dilatado el tiempo para no tomar las acciones correspondientes. Hay cosas así que esto no hubiera perjudicado al avance de ejecución cuando oportunamente hubieran tomado las acciones pertinentes a parte del ejecutivo a cargo de la gestión transitoria. Nosotros como equipo básicamente a la Gerencia General conjuntamente con la Gerencia de Infraestructura nosotros nos hemos apersonado, hemos visitado a cada una de las tres obras de contingencia. Primero hemos visitado a Cora Cora, también hemos visitado Ayna-San Francisco y al Hospital de Contingencia de San Miguel, de estas tres los que hemos visto con avance significativo y que a la actualidad está por concluirse es el Hospital de Contingencia de Cora Cora. La obra de contingencia de Ayna San Francisco definitivamente cuando hemos visitado estaba en un avance bajísimo que no superaba el 20%. Hay un sustento respecto al informe de fiscalización que se tiene para esa obra de contingencia. Se declaró la nulidad correspondiente con acto resolutivo y se inició vía administración Directa esa obra. Al menos de la Gerencia Regional se ha dispuesto que esta obra se empiece con Administración Directa pero el residente y supervisor han hecho una evaluación exhaustiva respecto al expediente de saldo de obra. Hubo dificultades de dos semanas para dar inicio a esta obra. Hemos coordinado la semana pasada con los técnicos hoy día debe estar dándose inicio la ejecución por Administración Directa del Hospital de Contingencia de Ayna San Francisco, con el equipo que tenemos aseguramos que esta obra debe concluir antes de que se pueda ya dar inicio a la obra principal que es la ejecución del Hospital mismo de Ayna – San Francisco. Lo que es San Miguel no está enmarcado al informe de fiscalización pero vemos que respecto a los plazos de ejecución están casi por vencer, el plazo de ejecución de la obra de San Miguel de contingencias. Lo que hemos visitado y lo que ha constatado el Consejero de La Mar hay un retraso excesivo, esos retrasos excesivos

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin, including a large '8' and several illegible signatures.

Handwritten blue ink mark or signature at the bottom left.

Handwritten blue ink signature at the bottom center.

Handwritten blue ink mark or signature at the bottom right.



000498

cuando nos enmarcamos al contrato y lo que establece la ley de contrataciones nos va a llevar a resolver el contrato. No es que queramos resolver todos los contratos que están ahí. Si los apercibimientos al contratista ya no está cumpliendo nos obliga a resolver el contrato del contratista para la ejecución de esa obra. Para dar la buena pro, consentir la buena pro y contratar con las empresas ejecutoras, el Comité de Selección que ha tenido no ha sido riguroso con la parte técnica correspondiente y eso no nos lleva a eso, a perjudicarnos con la entidad y perjudicarnos a la población que espera se concrete la ejecución de esos proyectos. Sin perjuicio de eso nosotros estamos siendo más cuidadosos para llevar adelante el proceso de selección de estas cuatro principales obras estratégicas. Ahora estamos en la etapa de actos preparatorios, si no hay inconvenientes estaba previsto que para hoy día debe lanzarse el proceso de selección de estas cuatro obras estratégicas. Hemos tenido cuidado con la parte técnica, los requisitos que debe cumplir cada empresa para que no caigamos en esto, que esas empresas que vamos a seleccionar para estas obras estratégicas nos garantice que esa obra se construya con calidad dentro de los tiempos establecidos en los plazos de ejecución. La licitación pública tiene una duración de 22 días hábiles, estimamos en tiempos calendarios que una licitación dura dos meses, estamos calculando que esta buena pro debe concretarse en el mes de octubre, los primeros días. Vamos a tener ese lapso de tiempo octubre, noviembre para poder iniciar estas obras principales de la ejecución de estas cuatro obras para asegurar la ejecución de los presupuestos correspondientes asignados para este año. Con la Gerencia de Infraestructura y la Sub Gerencia de obras estamos incidiendo teniendo en cuenta que se dé prioridad a estas obras dando el empuje y la celeridad, concluir con la obras estratégicas de contingencias y paralelamente llevar a cabo este proceso de selección que va a ser importante para garantizar estas obras estratégicas de nivel regional. Nosotros vamos a facilitarles la información pormenorizada de cada una de las acciones que estamos implementando. Este informe de fiscalización ya lo tenía en su poder la gestión transitoria pero qué casualidad, recién asumo como Gerente y recién me envían para implementar las recomendaciones correspondientes, porque no se lo enviaron derrepente cuando estaba el anterior Gerente, no sé es un tema que tendrán que responder básicamente la gestión transitoria. Cuando ya debieron empezar a implementar las acciones correspondientes respectivas y ya se ha implementado las acciones correspondientes, se ha comunicado a OSCE, también este expediente se ha trasladado a Secretaria de Procesos Administrativos, Secretaria Técnica para que pueda también dar inicio al proceso administrativo según corresponda. La parte judicial está por su camino y la parte administrativa está en lo que nos corresponde está a cargo de esta instancia de Secretaria Técnica correspondiente. Puede participar también el Gerente de Infraestructura. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Al Gerente General que debe ser más claro en su información porque inicialmente manifiesta que no había ningún documento de sobre resoluciones u otros sobre este informe de fiscalización quien se debe quedar sin efecto, luego indica que sí había documentos que están ahí, pido claridad, porque acá está también el periodismo quienes van a sacar información y tenemos que dejar las cosas claras, dejar que el Gobernador que estuvo encargado que también aclare y también por su intermedio pedir que pueda participar el ex Gerente General el Ing. Carlos Alviar que seguramente van a dar información y corroboren en realidad como ha sido este proceso y no se queden aquí cosas que no están precisando claramente y queden como mentirosos tampoco no nos gustaría ese aspecto. Sabemos que en todos estos procesos que se han venido realizando por contrata de diversos proyectos se ha tenido muchas observaciones, muchos inconvenientes, es así que desde el 2015 al 2016 se ha encontrado centenares de obras que están paralizadas, inconclusas que en el seguramente en el proceso han venido absolviendo, los proceso administrativos en la cual han concluido algunas obras que todavía contamos en ese mismo proceso de paralizadas. Manifestaba en la última palabra sarcástico el Gerente de que la información ha llegado recién cuando él ha asumido el cargo y a través de Secretaria se verifique las fechas de cuando han sido enviados estos informes de fiscalización al Gobierno Regional para que se puedan realizar el proceso de implementación. Igualmente pedir que cada uno de los informes de fiscalización que se está realizando a través del Consejo del Gobierno Regional se están enviando no con las recomendaciones debidas para que se puedan implementar, esperemos que este informe lo

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom left and several smaller ones above it.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature in the center and smaller ones to the right.

solicite señor Presidente del Consejo y estar en constante seguimiento porque todos los procesos de fiscalización que se vienen realizando hay diversas observaciones que se tienen que levantar toda esta observación y seguir implementando para mejorar el trabajo a nivel del Gobierno Regional. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.** Es lamentable que seguimos hablando de quien dejó como dejó y qué hizo, el que asume asume el activo y el pasivo y el expediente se tiene que dar curso como corresponda porque es la institucionalidad, en este caso el Gobierno Regional, no es Julio Sevilla, no es Wilfredo Ocorima, es la Región de Ayacucho que merece que las obras se ejecuten como corresponda. Toda autoridad tiene que asumir el activo y el pasivo de la gestión que deja y el que debe seguir. Manifiestar al Gerente y hay que decirlo aquí con claridad, si bien es cierto y exhortar por su intermedio, esperemos que los nuevos procesos de los cuatro hospitales estratégicos que se van a llevar a licitación no sean las mismas empresas que siempre ganaban las licitaciones como se ha visto el Consorcio Amazonas que ganaba tantas ejecuciones de obras y esperemos que en esta oportunidad se corrija eso y no suceda como ahora está sucediendo. Si hacemos un recuento en la Oficina Regional de Estudios más antes quien ganaba no era una o dos personas y ahora nuevamente ese señor está yendo ya a otro lugar, sabiendo que en estas siete obras tenemos procesos en curso de estudios de lo que es mantenimiento de carreteras, ahora esa empresa ya está por ahí. Esperamos que no sean los mismos que ganen y tengamos las mismas consecuencias. Exhorto creo que todo funcionario tenemos que asumir el activo y el pasivo y si en su oportunidad no se hizo las acciones correspondientes se les tiene que hacer, quienes son los responsables y hacer las sanciones correspondientes a los responsables. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- El tira y jale incomoda, a través de su Presidencia que haya un informe detallado a través de la Secretaria del Consejo Regional de cómo es que se ha manejado ese informe de fiscalización y a la vez también de parte del ejecutivo que haya un informe detallado, solo así vamos a poder saber quién es el que miente acá. Porque creo que los documentos van a hablar en su momento. Los informes que se dan tienen que ser claros creo que alguien dijo y quiero hacer una referencia especial a ello, el tema de la Prensa, cuando yo empecé a hacer esta investigación que dijeron algunos consejeros y algunos medios de Prensa que son chicha que son pagados, qué dijeron que a Víctor Hugo Pillaca no le habían dado una obra y por eso estaba haciendo la investigación. Por eso las cosas se tienen que hablar claro. Si ha habido esas irregularidades y se ha mostrado en su momento sea el Gobierno Transitorio o el actual tiene que asumir responsabilidades al margen de cualquier situación porque esas obras son prioritarias y de gran importancia para nuestra región. Al margen de estas conjeturas de ambas partes los documentos tienen que obrar y hablar para tener una idea clara de lo que se tiene, al margen de eso creo que sí, la responsabilidad del reinicio de estas obras tiene que ser de la actual gestión, ya pasó dos meses para hacer la implementación que corresponde. Pedir lo que ha señalado la Consejera de Pauza que se haga un reporte de todos los trabajos de fiscalización si se han implementado o no. Porque el Consejo Regional está pasando por un ente que no trabaja que no hace nada, porque esas fiscalizaciones nunca se han implementado. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Por eso es que el Consejo Regional está exigiendo que el ejecutivo informe respecto a la implementación de las fiscalizaciones y de las Ordenanzas que el Consejo Regional ha desarrollado el año 2015 hasta este año 2017. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Parece que algunos se sienten incómodos cuando se dicen las cosas directas, es un espacio deliberativo, no estamos para estar dando susurros al oído de alguien, decimos las cosas con propiedad. Compartir con la expresión de un consejero si pretendemos erradicar la lacra de la corrupción evitemos meter las uñas. Así como se metió en los 17 meses de gestión encargada. Si tenemos que señalar con ejemplos identifiquemos quien estaba como responsable de Estudios, a quien le dieron esa facultad aun cuando no son nuestras funciones inherentes, si tenemos ese interés de que las cosas cambien tengamos que ser coherentes. O sea ahora porque ya los aspectos cambiaron después de 17 meses donde entre gallos de medianoche se decidían las cosas, ahora vamos a pretender desconocer y señalar de que las actuales autoridades asuman el activo y el pasivo, al mismo tiempo quienes han dejado asuman su responsabilidad y reconozcan si existe un ápice de dignidad, de sinceridad y de franqueza hasta los hechos públicos demostrados. Tengamos que ser enfáticos para que esos

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



000500

procesos seguramente mal dados por las irregularidades y en su debido momento no se ha podido controlar y ahora vienen dando los resultados se tengan que establecer lineamientos que este Consejo cuenta con la labor de poder fiscalizar, controlar los actos públicos.

VICEGOBERNADOR PROF. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRE.- El ejecutivo ha recibido una cordial invitación del Consejo Regional para hacerse presentes en esta magna sesión el día de hoy con el tema de la exposición de la situación en que se encontró la gestión transitoria y al mismo tiempo indicar la hoja de ruta que se tiene. Nuestro Gobernador lamentablemente desde las siete de la mañana se encuentra trabajando y recibiendo a múltiples delegaciones. Se recibió a Directores de UGELES, con quienes se trabajó, luego se ha recibido a las diferentes asociaciones de padres de familia de colegios de nuestra ciudad, así como de colegios de las zonas rurales, cuando nos disponíamos a venir al Consejo Regional llegaron los amigos del SUTEP Regional solicitando la presencia del Gobernador, el Gobernador siempre ha manifestado que las puertas abiertas de su despacho para poder aperturar el diálogo con los trabajadores que se encuentran en conflicto laboral, en tal sentido no puede estar con nosotros puesto que en estos momentos se encuentra dialogando y trabajando con los dirigentes del SUTEP Regional y que se han posesionado en toda la cuadra de ubicación del Gobierno Regional, me solicita pedir las disculpas al Consejo Regional por esta ausencia que se debe a la presencia de los profesores que en estos momentos se encuentran dialogando con el Gobernador. Seguramente el tema pendiente lo vamos a coordinar con el señor Presidente para que en una muy próxima oportunidad el Gobernador esté con nosotros para poder exponer el tema que se le encargó. También pido al Consejo Regional que me dispensen de estar presente en esta sesión puesto que yo he recibido por tres oportunidades a los amigos del SUTEP, tengo toda la información recabada de los amigos, así como de los Acuerdos tomados con el SUTEP y debo dar esta información inmediatamente al Gobernador en esta conversación que está llevando a cabo en el Gobierno Regional, reitero a la magna asamblea que me disculpe puesto que debo retirarme para continuar con los trabajos con los amigos profesores del SUTEP.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Se ha debatido suficiente este asunto.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- habiendo un informe de fiscalización identificando posibles responsables, corresponde actuar, nuestra Secretaria Técnica y el Ejecutivo como han actuado. Necesitamos el informe sobre la implementación del informe de Fiscalización como han llevado a cabo. Es responsabilidad de la comisión hacer el seguimiento de la implementación, incluidos los consejeros de la Mar en la ejecución, como se está ejecutando, que calidad de obra se están ejecutando, instamos que para la próxima sesión ya debemos tener informaciones las observaciones, la petición que está haciendo el Frente de Defensa de la Provincia de La Mar, no solo está pasando en La Mar si no en los tres Hospitales Estratégicos, como está el otro proceso que está en la Sub región Cangallo como no tienen plan de contingencia la responsabilidad de quienes en el perfil no lo han incorporado. Los tres Hospitales hace tiempo y de Cangallo no tenía y como no tiene los 9 millones cuando se va a empezar a ejecutar. Son necesario todas esas informaciones. Ahora no vamos a escuchar la exposición del Gobernador y Vicegobernador la información del Estado Situacional y vamos a encontrar problemas como esto para conocimiento y tomar los acuerdos.

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Estamos cansados de que algunos consejeros estén manifestando criterios que no corresponden medida de uña, corrupción, la más corrupta y porque no tenemos el coraje de hacer la denuncia como corresponde, porque hemos esperado que termine la gestión para que digan que eso ha sucedido, todos los consejeros tenemos la facultad de hacer la fiscalización y hacer una denuncia no como consejeros, sino como ciudadanos lo pueden hacer. Porque mucho se está adjetivando a las personas yo no sé, si yo tengo algo que me denuncie. Cuantas veces han dicho hay actos de corrupción, ya que me ponga una denuncia de actos de corrupción, sino no somos responsables de estar manifestando cosas que no están ceñidos a la verdad, ahora si hay esos hechos las personas tendrán que asumir esa responsabilidad, por la salud de Ayacucho, por el respeto al poblador ayacuchano, mucho verbo florido, necesitamos que las cosas sean concretas cuando hablamos de cosas coherentes. Hagamos una introspección personal yo creo que eso es importante. Con relación a la dispensa todavía no está en el orden de agenda, el señor Wilfredo Oscurima va a tener tiempo si se encuentra en la ciudad, porque todavía es el

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink.]

[Handwritten signature/initials in blue ink.]

[Handwritten signature/initials in blue ink.]

[Handwritten signature/initials in blue ink.]



tercer punto de agenda donde tiene que estar a fin de que pueda socializar el Estado Situacional con el afán como siempre hemos dicho no es estar persiguiendo, es decir me he tomado una fotografía y he encontrado así y a partir de esto como responsable de la entidad que acciones voy a tomar y determinar a los responsables, si ha habido responsables de omisión, aprovechamiento indebido del cargo, negociación incompatible o cualquier otra falta administrativa o legal hayamos podido asumir o incurrir, nosotros tenderemos la responsabilidad de dar respuesta a eso, es necesario la presencia del Gobernador Wilfredo Oscurima. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Habiendo el pedido de la conformación de una comisión especial, si se va a conformar o no se va a conformar la comisión especial, porque varios consejeros han dejado claro que quien debe desarrollar esta labor es la comisión permanente de Infraestructura, se aprueba o no se aprueba la creación de la comisión no significa que el Consejo va a dejar de trabajar, eso significa que la Comisión de Infraestructura cumplirá con sus funciones, si es que el que ha planteado de la conformación de la comisión especial retirara el pedido en todo caso ya no habrá votación, el consejero Miguel Vila si persiste y no retira vamos a votación. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** No solo mi persona ha hecho el pedido, somos varios que hicimos el pedido, para que se agilice a la brevedad e intervenga, muchas veces la comisión se encontraba dentro de sus planes otras fiscalizaciones y mantengo el pedido de conformar una comisión especial. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los consejeros que aprueban la conformación de una comisión especial: **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.** En contra. Ninguno. **Abstenciones: PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO. CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** De acuerdo al reglamento no hay necesidad de conformar una comisión especial, esto lo vengo diciendo desde la semana pasada para que están las comisiones permanentes, son ellos los que tienen que asumir la responsabilidad **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Tenemos diversas comisiones permanentes que deben de cumplir con sus funciones y trabajar en el aspecto que corresponde. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** En mi caso como han manifestado los consejeros. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** De la misma forma para eso tenemos una comisión permanente y no está de adorno señor Presidente. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Ya han vertido sobre el mismo hecho. ---- **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Por siete votos queda aprobado la conformación de la Comisión Especial. Propuestas para conformar la comisión especial. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Como ya habrían investigado y ya tiene conocimiento el Consejero Víctor Hugo Pillaca. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Cuestión de orden, el pedido ha nacido del Plan de Contingencia del Hospital de San Francisco, el resto de los pedidos ha sido a los cuatro Hospitales, hay que recalcar eso a los responsables de la Comisión Especial. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Esto es en base al pedido que se hizo en la estación de Pedidos, vamos a darle el trabajo específico sino no le va a alcanzar el tiempo para realizar el trabajo con la celeridad del caso. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Propongo al Consejero Rubén Loayza. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Propuesta al Consejero Miguel Vila. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La comisión queda conformado como Presidente el Consejero Víctor Pillaca, Secretario el Consejero Rubén Loayza y Vocal el Consejero Miguel Vila. Plazo 15 días calendarios. -----

MEDIANTE OFICIO N° 404-2017-GRA/GR, EL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE HORARIO PARA PARTICIPACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2017.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Indica tengo el agrado de dirigirme a usted y con motivos de contar con agenda programada con fecha anticipada solicito tenga a bien de reprogramar el horario de Sesión Ordinaria programado para el lunes 07 de agosto del Presente año, a horas 10:00 a.m. seguro de contar con su sana comprensión renuevo las

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.]



muestras de mi consideración y estima. Atentamente: Wilfredo Oscurina Núñez, Gobernador Regional, hemos convocado justamente para que cumpla con el informe al Consejo Regional como hora para las tres de la tarde y justamente en base a este documento nos está haciendo llegar este documento que ha ingresado el 03 de agosto pidiéndonos de que teniendo actividades programadas para las tres de la tarde solicitaba adelantemos su presencia para las diez de la mañana, hemos escuchado al Vicegobernador de que en el Gobierno Regional se han suscitado hechos como la visita del sindicato del SUTEP. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** No se le ha visto en las últimas semanas y es lógico de que tenga agenda recargada y la presencia de los actores sociales, como Presidente del Consejo Regional ha convocado al Gobernador y Vice gobernador con una semana de anticipación, el 31 de agosto para que esté presente el día de hoy como tal el Gobernador respetuoso del Consejo Regional y de la ciudadanía debía tener la agenda más suelta, el día jueves y viernes podría atender a la sociedad civil, nosotros hemos dejado actividades inherentes al cargo en las provincias porque la sesión según el RIC debe desarrollarse la primera semana de cada mes, no dentro de los siete días sino la primera semana del mes quiere decir el jueves o el viernes. También respetuosos del documento que el Gobernador ha presentado solicitando la reprogramación para las diez de la mañana quiere decir que estaría presente para esta hora, el Vicegobernador puede asumir el cargo de gobernación encargado en el momento de que esté acá el Gobernador para escuchar a la sociedad civil que está a la espera de hacer llegar sus demandas y necesidades, es a las tres de la tarde y como es la agenda esté en el tercer punto a tratar, necesitamos que el Gobernador esté aquí para esclarecer todos los puntos vertidos por su persona a la ciudadanía y también de la gestión encargada, de todas las cosas que se vienen ventilando en el Consejo Regional por respeto a la ciudadanía y la población porque por ellos estamos aquí y tiene que estar presente el Gobernador a las tres de la tarde. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Se ha tenido la convocatoria con anticipación y también ha solicitado la postergación de la sesión no se ha tenido en cuenta, mi persona ha pedido de acuerdo al RIC para el desarrollo de la sesión la primera sesión la primera semana de cada mes de acuerdo al almanaque, el Gobernador debe estar presente en la tarde para la información a la población. **VICEGOBERNADOR PROF. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.-** Usted ha dado lectura a un documento enviado por el Gobernador fijando la fecha y hora para esta reunión, al momento de emitir el documento nunca habíamos pensado de que íbamos a tener una avalancha de población que le impide venir al Gobernador a esta magna sesión por ello por respeto a ustedes y la población yo me encuentro aquí solicitando una nueva fecha que puede ser mañana, pasado, dependiendo de la agenda del Gobernador, pienso que el tema que han solicitado como es explicar el diagnóstico de cómo se encontró la gestión transitoria es un tema importante pero no urgente, comprendan ustedes que el Gobernador en estos momentos prácticamente está secuestrado por el SUTEP acaban de comunicarme están esperando mayores diálogos, yo quisiera que ustedes comprendan este asunto, no solo el SUTEP está esperando al Gobernador para poder conversar, hay poblaciones también que han venido de Huanta, VRAE, Vilcas Huamán, han venido de distintos lugares, la agenda del Gobernador el día de hoy se encuentra saturada, por eso me encuentro aquí por respeto a ustedes a nuestra población solicitando que se postergue esta entrevista hasta otra oportunidad que puede ser dos días tres días. He solicitado dispensen para poder retirarme porque tengo que hacer coadyubación de trabajo en el GORE. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Solo Presidente a través de su persona para corregir el termino de secuestrados por los maestros y no me parece correcto, porque los maestros se merecen respeto. **VICEGOBERNADOR PROF. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.-** Retiro la palabra consejero. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** muchas gracias señor Vicegobernador, entendemos la situación coyuntural que está pasando, quienes alguna vez o en algunos momentos hemos observado y hemos sido críticos, hemos sido creo casi todos los consejeros que es la falta de asistencia a las sesiones de Consejo. Qué raro que mis otros colegas ya no digan eso, a mí me preocupa eso. Una de las recomendaciones que yo le hice cuando el Profesor Julio Sevilla era Gobernador Encargado yo le dije que debía asistir a las Sesiones del Consejo y si tenemos que buscar como dice el Vicegobernador entendimientos para mejorar la gestión en nuestra región que está totalmente decaída por los problemas que tenemos, justamente tiene que

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large scribble at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

empezar por ahí, el Gobernador tiene que darse el tiempo suficiente para que con quienes hace gestión en nuestra región puedan intercambiar ideas, puedan ver los problemas. Que eso no signifique alguna situación de componendas sino buscar alternativas de solución. Pero si nosotros vamos a esquivar y dar el poco tiempo que tenemos a la región, difícil vamos a arreglar los problemas, ha tenido el tiempo suficiente para programar sus actividades. Que no sabemos lo que hacemos, ese es el comentario generalizado en la sociedad, porque no se está teniendo el principio de autoridad, entiendo que hay una situación coyuntural por el tema de la situación de los maestros, pero que no sea lo mismo de siempre, cuántas veces hemos invitado y cuantas veces ha venido. Hay muchas cosas que aclarar obviamente dentro del marco del respeto, enantes alguien hablaba de coherencia, tenemos que ser coherentes, en otro espacio decimos otra cosa y en otro caso decimos otra cosa. Si hay ese trabajo con los maestros se le puede conceder solo en ese caso porque otras actividades creo que debe haber programado con anticipación. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- En varias oportunidades que se ha citado al Gobernador y no se hayan presentado y ahora por una situación coyuntural que también hay que reconocerlo coadyuva. Ese informe de más de 300 páginas merece sustentar y la hoja de ruta. Priorice su actividad para las tres de la tarde, el Consejo determine si admite o no admite la petición, para cumplir nuestras funciones, caso contrario es un Consejo donde no hacemos respetar los cronogramas. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Esperando la atención al tema del SUTEP y también que en horas de la tarde el Gobernador pueda estar en el Consejo Regional. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Se le ha citado en varias oportunidades y no solo queremos escuchar al Gobernador de cómo ha encontrado el tema de la gestión transitoria sino que aquí tiene que responder sobre las palabras que ha indicado al Consejo Regional en la Conferencia de Prensa que realizó en su debido momento, eso tiene que explicar al Consejo Regional y a la población. El hecho de ser Gobernador o autoridad no podemos tomar las palabras que nos antoja y decir cómo le dé la gana Presidente. Yo no comparto con lo que decía el Vicegobernador depende del tiempo que tenga el Gobernador, eso no es así. Si se pospone su participación el día de hoy tiene que ser decisión del Consejo Regional para cuando convoca y ahí tiene que estar presente el Gobernador Regional, no nos podemos adecuar al tiempo que tiene el Gobernador. Exhortar si hay la posibilidad de que se posponga la presencia del Gobernador tiene que ser a decisión del Consejo Regional y en la fecha que indique del acuerdo de Consejo Regional. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.**- Si hay la necesidad de la Presencia del Vicegobernador para tratar el punto del reclamo del magisterio ayacuchano, no podemos llegar a situaciones de estado, cuando podemos escuchar quizá a ambos para que hagan la exposición de cómo se encontró el GORE después del Gobierno Transitorio, no quepa discusión sino comprensión de que el Vicegobernador al tener conocimiento de acuerdos con el sindicato y que son necesarios que se tenga preminencia para tomar los acuerdos, otorgarle el permiso y fijaremos la fecha para el informe correspondiente. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- todos estamos de acuerdo de que el Gobernador participe pero hay una justificación expresa del Vicegobernador y el Gobernador no está cumpliendo otras cosas que son cosas de gobierno. Si hablamos de un año y siete meses, cuantas veces ha venido el ex Gobernador, no más de cuatro veces, ahora si tenemos autoridad para decir que el Gobernador tiene que venir, inclusive ya se ha presentado el informe del Estado Situacional que yo mismo he pedido bajo documento, ya tenemos el informe que nosotros no hemos tenido como gobierno de transición. Hay un compromiso de que se va a establecer la hoja de ruta ahora, lo que no se ha hecho con el gobierno anterior. Bajo qué plan nosotros vamos a evaluar qué cosas ha hecho el gobierno de transición. Pero si en su momento se ha gritado a gritos fuertes de que sí había corrupción, por eso en su momento dije aquí el Gobernador está buscando la cacería de brujas saben que ha hecho después, cuantos sancionados tenemos hasta el momento. Dará su informe en el momento oportuno porque ahora hay una justificación del Vicegobernador. **VICEGOBERNADOR PROF. VÍCTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.**- Un asunto tan simple de posponer la presentación de una autoridad regional nos está llevando a un enfrentamiento, nos está llevando a pensar quien manda a quien. Eso no debe darse, en mi primera presentación en este Consejo he solicitado que el ejecutivo y el legislativo deberíamos caminar coordinadamente, por no decir de la mano porque lo primero que nos debemos es a nuestro pueblo, debemos despejarnos

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



000502

de nuestras camisetas políticas y empezar a trabajar con una sola camiseta por nuestros pueblos, por nuestras provincias, pero hoy día veo que hay amigos consejeros que lo toman a pecho el hecho de que el Gobernador no se encuentre con nosotros incluso está indicando con algunas amenazas de que el Consejo Regional tiene que traerlo, no nos olvidemos consejeros regionales que el artículo N° 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con respecto a la participación del Gobernador en las asambleas de Consejo Regional dice lo siguiente el Gobernador participa en las sesiones de Consejo Regional cuando lo crea conveniente o cuando sea invitado, el Gobernador ha sido invitado y tiene que venir, solo que el día de hoy su agenda está tan saturado y solicita por mi intermedio que se posponga esta exposición, el Consejo Regional decidirá como dijo un consejero si esta exposición lo hace mañana, dos días, seguramente nos comunicarán. Quisiera rogarles, sugerirles de que no hagamos tormenta en un vaso de agua, es importante la exposición del señor Gobernador acerca de la situación de cómo encontró la gestión transitoria, también es importante que nos indique la hoja de ruta pero también comprenderán que la hoja de ruta se va a cumplir una vez que tengamos aprobado nuestro PIM, antes solo vamos a tener que hacer una prehoja de ruta, tenemos el tiempo suficiente para esclarecer, finalmente consejeros yo no recuerdo que el Gobernador haya ofendido al Consejo Regional en su conjunto, pero sí estuve presente cuando tuvo un exabrupto por el Consejero Sevilla, tuvo un exabrupto, la Prensa me preguntó a mí, yo dije mi parecer en ese momento de que efectivamente el Gobernador tuvo un exabrupto y quien no se equivoca colegas Consejeros, mucho más nos podemos equivocar cuando estamos frente a la cámara, frente a la Prensa con preguntas, les ruego no armemos tormenta en un vaso de agua, tenemos el tiempo suficiente para poder reunirnos y en forma coordinada poder trabajar para el desarrollo de nuestro pueblo, el Gobernador no se está corriendo, no se está escapando, solo les está pidiendo que la reunión del día de hoy lo pospongamos para otra fecha, eso está pidiendo a través de mi persona. También estoy pidiendo yo que por favor me disculpen porque tengo que retirarme, me están comunicando varias cosas para cumplir en el Gobierno Regional, de manera que se dé el acuerdo correspondiente y permiten que me pueda retirar. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- No tenía conocimiento que pedir la presencia del Gobernador Regional después que al pleno del Consejo Regional en su conjunto ha adjetivado de arribistas, de oportunistas, de mezquinos y tantas cosas más, no se haga una ofensa y eso también que genere que no venga, no porque estemos frente a la cámara vamos a empezar a poder dirigirnos así, me acuerdo que estaban presente los señores periodistas, con todo el respeto que ellos se merecen porque son los primeros que informan a la ciudadanía, para cuando se les ha pedido las cuentas corrientes para que se les deposite dinero eso no es una ofensa, entonces señor Vicegobernador nosotros no estamos haciendo una tormenta, más aun nos estamos ahogando en un vaso con agua, lo que estamos pidiendo la presencia del Gobernador porque hay la persona que lo ha solicitado cuando tenía que venir y en coordinación con el Presidente del Consejo Regional, porque el presidente del Consejo Regional convoca a una Sesión para el día de hoy es por los documentos y seguramente por las llamadas, no sé cuál haya sido el mecanismo que ha coordinado para este día. He ahí el Presidente del Consejo Regional la máxima autoridad del Consejo Regional como tal convoca no cumpliendo con lo que dice el Reglamento Interno, el RIC dice la primera semana y lo estamos haciendo al 07 de agosto, porque el mismo Gobernador ha pedido la presencia el día de hoy a fin de dar a conocer a la ciudadanía de cómo se encontró esta gestión transitoria. Una gestión transitoria que este Consejo Regional no lo provocó, o este Consejo Regional investigó y lo sentenció y lo llevó preso, no señor Presidente. La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y lo ha manifestado el Vicegobernador de manera correcta posible porque estamos tratando asuntos de interés regional y de que no es posible de que nuestros maestros están en pie de lucha por las demandas que ellos tienen podamos alargar esta temática, usted entenderá que hace minutos ya terminó la reunión con el SUTEP, ya no está en reuniones y a las tres de la tarde puede estar presente aquí el Gobernador Regional por eso es que se convoca con una semana de anticipación y no entiendo cuando los consejeros regionales decían ahora si queremos la participación, entonces donde está lo que siempre hemos pedido. Hagamos durante la primera semana la sesión y usted no entre a esta conversación en la cual decirle que podemos postergarlo para otra oportunidad. No creo señor Presidente, si usted lo

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' at the bottom left.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



000500

convocó con una semana de anticipación y esto tenía conocimiento la ciudadanía, la población y espera la presencia el día de hoy por respeto a la ciudadanía y la población.

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Estamos discutiendo algo que no debíamos estar dilatando mucho el tiempo como dice el Vicegobernador. Recordando cuando dice hay que dejar de lado los colores políticos, establecer niveles de comunicación, me parece bien, eso lo que necesita Ayacucho, pero quienes están generando eso, no son los mismos consejeros que están poniendo algunos adjetivos, mencionado cosas que no vienen al caso, porque estamos hablando de un tema y empiezan a hablar y eso no se debe permitir. Lo ha dicho el Vicegobernador, cuando el Gobernador es citado con anticipación tiene que estar acá y el señor Wilfredo Ocorima ha sido citado hace una semana, este tema lo tenemos que ver en el momento de la agenda yo no sé por qué estamos discutiendo. Solo esta solicitado la dispensa el Vicegobernador. En su momento de la agenda se tomará la determinación que corresponda.

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Lo que se pretende en este espacio es hacer protagonismo, queremos utilizar camisa de fuerza ahora, cuando durante el gobierno transitorio o encargatura no se dio. Cuantas veces se convocó a Julio Sevilla Sifuentes, treinta y cuatro veces, cuantas veces asistió a este espacio, dos veces y vamos a permitirnos tener la autoridad moral para decir que aquí debe estar, efectivamente y sí coincido debe estar acá el Gobernador, pero tengamos que adoptar un criterio razonable para poder comprender, cuando se pretende sustentar que es lo que se quiere aquí el informe del diagnóstico, la situación de la hoja de ruta o pretender victimándose, acá de la situación de ciertas expresiones hay dentro de los medios de Prensa. Si se señala la imposibilidad de la asistencia a la sesión entendamos así. Que tiempo de reincorporación tiene el señor Wilfredo Ocorima menos de dos meses, habrá que buscar un espacio donde se permita confrontar con su presencia física aquí. El Gobernador encargado de 32 citaciones acudió 02 veces aquí expresando con ello una postura de soberbia de desconocimiento a este espacio legislativo. Si tengamos que sacar muchas cosas más que se gestaron desde el ejecutivo en ese entonces a este Consejo Regional se le quiso traer abajo. Bajo esos procedimientos, bajo esos antecedentes. Existe la situación para ver el tema magisterial, ahora vamos a traer bajo camisas de fuerza aquí para que el señor responda no sé qué puntos, el tema personal, de haber aludido a algunos o simplemente ver el tema técnico, que cosa nos interesa.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- La soberbia no construye, hay muchos adjetivos que vienen generando este cisma que el Consejo Regional tampoco va a estar de acuerdo que nosotros mismos tengamos que promover esto, la firmeza es una cosa pero más allá de ir adjetivando para perjudicar el desarrollo de Ayacucho tampoco vamos a permitir, claro la participación del Consejero Julio Sevilla que debemos darle la dispensa y en su momento se debatirá. Puede ir a cumplir sus funciones señor Vicegobernador.

----- **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** No sé porque los colegas se incomodan cuando a una autoridad se le invita, me hace recordar cuando tenía diez años y decía mi mayor hacia yo, decía mi mayor tampoco puede hacer, no podemos llegar a esos niveles, si la otra persona no lo ha hecho la otra persona tiene que hacerlo, se trata de cambiar y a mí me extraña que el colega que tanto critica que habla esté aceptando este tipo de cosas como un niño que en su edad en su inocencia, hace eso. Si Julio Sevilla ha hecho eso yo también voy a hacer eso, eso estamos defendiendo ahora y no me parece correcto, si queremos corregir que se corrija, estamos para mejorar.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- El pedido que continúa. -----

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Solicito que exponga el Ex Director de la Agencia Agraria de Fajardo el Ing. Rubén Yance Janampa.

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- pido que participen los representantes de los maestros de la Región.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Primero participará el ex Director de la Agencia Agraria de Fajardo y luego los maestros.

EX DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE FAJARDO EL ING. RUBÉN YANCE JANAMPA. – El 14 de marzo nos ha visitado la Consejera de Víctor Fajardo, el 14 de marzo cuando estoy en comisión de servicio, se ha levantado un acta de supervisión, dentro del marco legal el día 16 de marzo se ha tratado el informe correspondiente con Oficio N° 052 de fecha 16 de marzo que consta de 110 folios, se ha presentado a la Dirección Regional de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



Agricultura como al Consejo Regional, mi preocupación es que hasta la fecha no hemos recibido una respuesta dado que es cinco meses y estoy preocupado. De acuerdo al acta de visita de la consejera se ha levantado a la parte técnica como también a la parte administrativa como es el informe de los combustibles. El quien habla o la Agencia Agraria no manejamos ningún tipo de presupuesto, me extraña muchas cosas sin embargo no tenemos este tipo de problemas, lo que nosotros como Agencia Agraria hacemos el requerimiento en forma mensual y la patronal de aquí nos provee, ni siquiera respondemos a estos documentos lo que solicitamos la respuesta sin embargo la consejera de Víctor Fajardo ha solicitado que se me aperture un proceso administrativo, ni siquiera este documento, yo no sé cuál será el motivo en la cual en el mes de julio me aclare sinceramente, yo como funcionario que soy me está imputando por tres motivos, por falta de respeto a la autoridad no sé a qué se refiere, sobre la documentación y otro administrativo y yo de acuerdo a normas estoy haciendo mi descargo conjuntamente con los trabajadores. Me hubiera gustado que esté el Vicegobernador durante la gestión que he estado de siete meses, porque yo he asumido el 15 de noviembre del 2016, gracias al apoyo de la Dirección de Agricultura en el periodo del Ing. Wilber Tenorio, este perfil de 09 millones ha sido aprobado el 01 de junio, me hubiera que esté el Vicegobernador para solicitar el financiamiento para el expediente técnico sin embargo también se está solicitando, este es un proyecto que se ha evaluado de acuerdo a ley y la Agencia Agraria en forma gratuita, nos apoyen dado que este proyecto que se ha elaborado es un proyecto de impacto regional porque va a beneficiar a doce distritos y también a comunidades y más de veinte mil familias beneficiadas. Ya contamos con presupuesto para la ejecución solamente tenemos problemas para el financiamiento del expediente técnico, porque hace una semana el quien habla como ya no trabaja en la Dirección Regional de Agricultura he estado en la ciudad de Lima conversando con altos funcionarios del CEM ellos están dispuestos a asumir con el financiamiento en la ejecución de este proyecto, que tiene una duración de tres años pero sin embargo tenemos una dificultad en la elaboración del expediente técnico, como ex trabajador de esta entidad solicito al Consejo para ver si de alguna manera nos pueda apoyar en la elaboración del Expediente técnico. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Me parece que la exposición del ex funcionario tiene que ver con un hecho de fiscalización y creo que ahí ya entraríamos a una cuestión de debate sobre ese tema, deberíamos darle un espacio de los maestros. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** No he sido escuchada en la **cuestión de orden**, oportuno la aclaración del exdirector de la Agencia Agraria de Víctor Fajardo, en el tema que me corresponda porque vincula sobre lo que dice que no ha tenido una respuesta respecto a la documentación que él ha cursado, me parece que estaba la respuesta dentro del informe de fiscalización presentado a su despacho con anterioridad todavía en el mes de julio el informe de fiscalización N° 010 que por motivo que escapan a nuestras responsabilidades se ha postergado para el día de hoy, me parece importante la presencia del ingeniero, en este pleno también escuche de que trata el informe y a través de su presidencia me gustaría hacer llegar mi total desconcierto al ex trabajador, al ingeniero con el respeto que se merece como profesional presumo yo el Ing. Rubén Yancce. Está el ex gobernador y consejero Julio Sevilla presente y de qué manera ha canalizado respecto a la respuesta que se ha hecho de la visita para un proceso de fiscalización a la Agencia Agraria de Víctor Fajardo, lo ha canalizado de una manera mala, inclusive ha recibido un Memorando del mismo Gobernador en ese entonces del Señor Jorge Julio Sevilla hacia el responsable Director Regional de Agricultura porque se ha canalizado de una manera que no es correcta la respuesta y cortando los niveles que tiene que tener de comunicación como profesional el Ingeniero debe conocer sus funciones y faltando los niveles se ha hecho, todo presumo vamos a ahondar en el tema, me parece importante que ahonde en la situación del proceso que como se viene canalizando, creemos que la iniciativa que se ha tenido del estudio que ya se ha aprobado el perfil de un estudio que va a beneficiar a la Provincia de Fajardo, estamos muy de acuerdo nosotros, creo que cada Consejero nosotros venimos pidiendo la mejora o implementación, que los funcionarios trabajen de manera acorde a sus funciones y si hacen trabajos mejores como crear un proyecto o hacer iniciativas, los profesionales ya son responsables, nosotros hemos exhortado de manera documentada, mi persona guarda los cargos, los archivos de cada documento que hemos hecho llegar al ejecutivo para que

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]

se dé su aprobación, del perfil y expediente técnico para este importante proyecto, no es que nos estemos olvidando, eso ya es presupuesto no del Consejo Regional, es decisión del ejecutivo del GORE, nosotros como Consejo instamos, pedimos son tantos estudios que se requieren priorizar no solo en Fajardo sino a nivel regional. Tantas demandas, en salud, educación, los proyectos productivos, derrepente por voluntad política ya se ha iniciado y también faltan reiniciar muchos proyectos a nivel de la Dirección de Agricultura sabemos que las Agencias Agrarias no manejan presupuesto pero sí tienen bienes o servicios asignados a la Agencia Agraria, el cual como funcionarios el deber que tienen que cumplir es de resguardar, de dar buen uso a la asignación que ahora voy a exponer de combustible que se le da de manera mensual acá a la Agencia Agraria y cumplir con las funciones que tiene cada técnico encargado de cada distrito y cada Ingeniero de las funciones que tiene para cumplir con nuestros productores agropecuarios. No está dentro de sus funciones generar perfiles todo eso se saluda es muy bueno, es saludable. Consultemos al Pleno sobre la participación de los maestros. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La palabra al representante de los docentes. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se debe abordar el tema de los maestros que ha presentado el Consejero Alix. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Si situaciones donde no se ha hecho un pedido en la debida estación, hemos consultado y sería importante someter a votación para que conste en el acta. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** No hay oposición por eso estamos diciendo por unanimidad. **PROF. ELISEO FERNÁNDEZ VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE LUCHA REGIONAL-** A partir del día 12 de julio el magisterio peruano a nivel nacional se decreta una huelga nacional indefinida, la educación peruana y de la región Ayacucho atraviesa una crisis educativa y justamente a razón de eso se está dando la medida de lucha y espero que en esta Sesión de Consejo espero que lo aprueben. La medida de lucha no solo es remunerativa, por los medios de comunicación se escucha, los profesores quieren cuatro mil, es falso. De acuerdo a la UIT debería ser así, pero paulatinamente. En el pliego nacional está considerado la educación pública gratuita, tenemos documentos que el Gobierno Nacional ha firmado un documento y está en agenda para pasar a APP, son cientos de colegios a nivel nacional, son cinco mil quinientos instituciones públicas que van a ser concesionados, en Ayacucho los colegios emblemáticos van a ser concesionados y qué significa concesionar, es un paso para hacer la privatización, no me creerán, todo lo que acontece ahora decíamos hace cinco, seis años atrás y hoy está concretizando., también es parte de la problemática de nuestra región, uno de ellos, estamos reclamando el cambio de sede, porque cambio de Sede, el quien habla ha tenido la oportunidad de llevar mis cursos de columna vertebral para el ser humano, curso de columna vertebral es la psicología, conocerse a uno mismo, conocer mi Perú donde incluso ahora Tacna ya no quiere pertenecer y vecinos países quieren entrometerse y la juventud estudiosa no la conoce, para que filosofía para pensar el porqué de las cosas, para despertar en la sombra de la humanidad, donde en la juventud actual no la hay, el curso de economía política justamente no sabemos administrar un gran pueblo como gobernantes y ese es el dilema que estamos atravesando. La masa de lucha vamos a poner en la agenda nacional la problemática de la educación y tiene que estar considerado en la agenda regional. En las provincias existen centros pilotos, los colegios secundarios con el Programa de Jornada Escolar Completa, los colegas que trabajan ahí dicen entre comillas más es Jornada Escolar de Explotación, donde los profesores trabajan más horas y con menos remuneración, con 1250 es suficiente para vivir humanamente, de las ocho de la mañana saliendo a las cuatro de la tarde, esto es inhumano, la educación es la última rueda del coche y a eso exigen calidad de educación, hay que poner estos asuntos sobre la mesa y debatir, nos exigen calidad, doctorado, maestría y con mil doscientos soles voy a pagar mis especializaciones segunda especialidad, no lo voy a hacer, acaso somos seres humanos que no comemos no somos sociales, no tenemos familia, no necesitamos materiales, implementar nuestra biblioteca personal. Nos hubiera gustado a los maestros de la región Ayacucho que nuestro Gobernador antes de entablar un diálogo con la Ministra de Educación y el Ministro de Economía y Finanzas, hubiera tenido una antesala, una reunión de cuál es la problemática, lejos de hacerlo así el Gobernador ha ido a entablar un diálogo con la Ministra y el Ministro de Economía y Finanzas y todos los Gobernadores de la Región y sin embargo levantaron la huelga y salieron y ya todo el diálogo ya está hecho, toda la demanda ya está solucionado,

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]



000508

error de nuestros Gobernadores. Hace poco hemos tenido un diálogo con el Gobernador que reconoce que error es humano y que sea un puente para ~~aperturar~~ el diálogo de los maestros del SUTE Regional con la Ministra, eso es lo que estamos exigiendo, primeramente los señores Gobernadores, ellos no han convocado a la Huelga Nacional Indefinida, los maestros de base regionales son los que hemos convocado, pero sin embargo ellos levantaron el acta, firmaron el acta de acuerdo y esto se puede llamar y esto se puede llamar entre comillas usurpación. De repente desde aquí haga la recomendación correspondiente, esto no debe ser así, nosotros los maestros trabajamos orgánicamente y disciplinadamente, a las problemáticas de la región, necesariamente vamos a hacer tratativas a nivel regional y hay pliego de reclamos que necesita hacer tratativas a nivel nacional. Yo admiro a los otros Gobernadores que en respaldo de sus maestros salieron a la palestra y están marchando junto con los Gobernadores Regionales, junto con sus Directores y declarando la huelga legal porque nuestra demanda es justa amparada por la Constitución Política del Perú y de acuerdo a la Ley de Educación. Les pido a nombre del Magisterio Regional que saquen la Ordenanza Regional sobre la legalidad de la huelga del magisterio de la Región Ayacucho, saludo a la Sesión anterior que ya había hecho Acuerdo de Consejo Regional. El pedido de la masa magisterial de la Región Ayacucho sacar Ordenanza declarando que nuestra Huelga Nacional de la Región Ayacucho es legal. El Gobernador en el diálogo nos dice que los niños están perjudicándose, nosotros como maestros también estamos perjudicándonos y el pueblo. Exhorto a los Consejeros a fin de tomar en consideración este caso, justamente no podemos levantar la huelga mientras la Ministra aperture un dialogo con nuestros representantes regionales sin embargo estamos recibiendo una arremetida de la Ministra y del Ministro del Interior, cosas que ni siquiera pronunciaría. Nuestro Gobierno Nacional el día de mañana está convocando a una reunión a los diez cancilleres para tratar la problemática de Venezuela, un País ajeno en vez de tratar la problemática del Sector Educación y del Sector Salud. Exhorto nuestra medida de lucha justa de la región Ayacucho que sea reconocida, les suplico a nombre del magisterio Ayacuchano nos esperan en la calle nuestros hermanos maestros en Lima para aperturar un diálogo teníamos que viajar hasta Lima durmiendo en cartones, en la intemperie. Nuestro Ministro y Gobierno nos muestra su insensibilidad humana. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Profesor Ulises el Pleno del Consejo le ha escuchado con atención y en clara muestra a la gratitud al trabajo que desarrolla el maestro y la maestra en todos los pueblos del Perú, nosotros hemos venido respaldando totalmente, no hay un consejero que esté en contra de la lucha que han emprendido los maestros y las maestras. Por eso mismo hemos sacado el Acuerdo Regional que ustedes tienen conocimiento, hoy día está en Orden del Día la labor que ha desarrollado la Comisión Especial encargado de traer un Proyecto de Ordenanza. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Se reciba la intervención del representante de Huanta a pedido del Consejero Alix Aponte. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Hay el pedido de la Consejera Daysi Pariona y el pedido para la participación de los representantes de Huanta. **REPRESENTANTE DE HUANTA.-** Saludamos a la lucha magisterial que para nosotros es importante por el desarrollo de los jóvenes y niñas que hoy el Perú requiere, nos hemos constituido con todas las autoridades regantes de la Comisión Esmeralda Alta sobre un Proyecto que día a día venimos luchando más de 10 años y desde el 2012 se ha venido gestando hoy día ya está cristalizado lo que es el perfil viable, es un Proyecto de más de 70 millones, Esmeralda Alta año tras año ha sido declarado en emergencia por dos motivos fundamentales, por el tema de la helada y por el tema de la sequía. Consta en las actas y en los documentos en la Dirección Regional de Agricultura que en varias oportunidades se han implementado el tema de los bonos, y también las recompensas por lo que es el tema de las sequías y las heladas, es por eso que este proyecto ha sido planteado, ha sido priorizado en la Sesión de Consejo de la Provincia de Huanta, quien habla es el Regidor Oscar Oré Curo, es por eso que en varias oportunidades hemos venido al despacho del Gobernador Regional, estaba en tránsito hoy día conversamos con el Presidente Wilfredo Ocorima y agradecerle que nos ha recibido el día de hoy y el Proyecto que se continúe con el Expediente Técnico, pedimos el apoyo del Consejo Regional a fin de que el Proyecto se pueda cristalizar en la elaboración del Expediente Técnico, este proyecto ya está en las agendas del Ministro de Agricultura, proyecto de 70 millones que esta orientado en la elaboración de 4 represas, 26 reservorios y

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

beneficiados mas de 7000 familias que el pueblo de Huanta y Luricocha les saludaremos señores Consejeros Regionales. **REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CENTRAL.-** El que se les habla es de la Comisión Central de Toropata - Cedracucho, se agradece al señor Wilfredo Ocorima Núñez por haber retornado a su despacho y pedimos nuestro proyecto viene arriba, Toropata - Cedracucho carecemos del elemento líquido y por lo tanto el regidor de la Municipalidad Provincial de Huanta nos está apoyando, gracias al apoyo que nos está dando el señor Wilfredo Ocorima y agradecemos a su retorno al Gobierno Regional de Ayacucho. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Después de atender los pedidos a los visitantes se suspende la sesión a la tarde. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** sobre este tema en realidad se ha hecho un análisis, inhabilidad técnica por los funcionarios, tanto de Planificación, de Infraestructura y lo que se debe exhortar en relación a estos proyectos de impacto social es que el Consejo Regional también cumpla con la facultad y atribución de exigir que los funcionarios canalicen, operativicen las decisiones que son parte de una evaluación técnica y eso es lo que está faltando. Existe la voluntad de las autoridades, muchas veces estos proyectos, las iniciativas no se plasman por negligencia de los funcionarios. El pedido de que a partir de la Presidencia del Consejo Regional pueda remitir documentos sobre este tema y otros temas a fin que los funcionarios tengan que agilizar y responder de acuerdo a los aspectos técnicos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El Consejo Regional va a pedir la celeridad en cuanto a la atención. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Más que exigir como Consejo Regional si entendemos la envergadura de este proyecto y muchos proyectos a nivel regional, amerita que el GORE pueda invertir en las diferentes etapas del proyecto, estos proyectos de envergadura se declare de Interés Regional a través de un Acuerdo Regional y eso pueda permitir al Ejecutivo para que puedan priorizar presupuestos como corresponden y se pueda iniciar con la ejecución de estos grandes proyectos o iniciar con canalizar las gestiones correspondientes. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se suspende la Sesión hasta las dos y cuarenta y cinco.

MEDIANTE OFICIO, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL REITERA CONVOCATORIA AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN A PARTICIPAR EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SOBRE LA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO, PRESUPUESTO Y OTROS RESPECTO A LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES REALIZADOS EN LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Informe del Director Regional de Educación. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Cuestión de Orden, en la Estación de Pedidos se realizó un pedido sobre la temática sobre la participación de la Señora Aydé de la Provincia de Fajardo, es un servidor público y no se debe prolongar su participación, con las disculpas no sé si se puede escuchar primero a la servidora de esta Agencia Agraria, ese es el pedido.

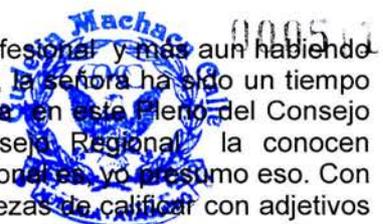
PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- El Consejo Regional tiene por costumbre dar prioridad, a los invitados que vienen inclusive de la Provincias del interior. **AYDE FERNÁNDEZ QUISPE DE LA AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO.-** La suscrita es servidora de la Agencia Agraria de Fajardo, mi presencia se debe tal vez para informales y ponerles en conocimiento, bien sabemos señores Consejeros que la labor de los Consejeros es fiscalizar, normar, representar. Pero sin embargo en la Agencia Agraria nosotros estamos sufriendo mucho hostigamiento de parte de la Consejera Regional de Fajardo, esto digo porque la Consejera en sus visitas que realiza más se enfoca en la asistencia, en control de personal. Tal vez antes de deslindar otros puntos hoy día para su conocimiento de la consejera estoy con permiso a cuenta de mis vacaciones porque ya tuve una llamada de mi Jefe Inmediato. Pienso que justamente a cuenta de vacaciones para yo hacer mi descargo o para hacerles conocer la actitud de la señora Consejera. La consejera se ha tomado la atribución ya fuera de su competencia enviando oficios a la Dirección Regional Agraria en qué sentido, para que se nos aperture proceso administrativo a la suscrita, a un trabajador y a un Ex Director, porqué porque el mes de marzo la señora Consejera hizo su visita a la Agencia Agraria Fajardo con una funcionaria pero de una manera prepotente, pero ratifico a mi descargo que ya presenté conjuntamente con el otro trabajador y al parecer a consecuencia de eso la Consejera solicita que se nos aperture

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

proceso administrativo. En este caso al parecer la consejera está actuando fuera de su competencia, o sea está ordenando al Director Regional a que se nos aperture proceso administrativo y otro caso hay dos técnicos trabajadores en la Agencia Agraria de Fajardo contratados, efectivamente el año pasado he cometido falta, error es humano, como seres humanos no somos perfectos y de los cuales los dos trabajadores han sido sancionados, han cumplido su sanción y nuevamente ahora están trabajando en la Agencia Agraria de Fajardo como técnicos de campo y de eso también la consejera ha remitido un oficio en el sentido que ya no se les contrate a los dos técnicos agropecuarios, me pregunto señores Consejeros eso es la función de la Consejera, quien le fiscaliza a la consejera cuando se toma competencias fuera, atribución fuera de su competencia, pienso que el ejemplo debe nacer de los Consejeros, la consejera o los consejeros debe basarse de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional porque hay parámetros también que les permite a los Consejeros no se pueden tomar atribuciones fuera de su competencia, quisiera que este punto vea la comisión correspondiente, nosotros oportunamente hemos hecho llegar documentos de la visita del mes de marzo, justamente en la mañana el Ex Director ya manifestó haciendo descargo y ese descargo cuando dice la señora Consejera no hemos respetado niveles, nosotros hemos faltado el respeto, que nosotros nos hemos apresurado en hacer el descargo, totalmente falso señores Consejeros, si nosotros hemos hecho el descargo es porque ha habido acta que han levantado, en referencia al acta que han levantado nosotros oportunamente hemos hecho llegar el descargo, al parecer acá la señora Consejera quiere sorprenderles, yo como Huancapina, Fajardina y trabajadora de la Agencia Agraria de Fajardo con la veracidad del caso les estoy informando y para mayor conocimiento señores Consejeros les vamos a entregar todos los documentos que hemos presentado a cada uno de los consejeros les vamos a hacer llegar en estos momentos, le pido a esta sesión de Consejo que se tome cartas en el asunto de la actitud de la señora Consejera, ella no puede estar aprovechando de su cargo para hacer uso y abuso de su cargo señores Consejeros, como les vuelvo a decir hay ciertos parámetros que les permite a ustedes también hacer, incluso al parecer la señora consejera frecuenta a la Dirección Regional Agraria a qué, a proponer hace un ratito estaba el señor Director Regional de Agricultura acá, inmediatamente que le llamó, nos ha hecho llamar con nuestros Jefes Inmediatos, yo eso típico como hostigamiento. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ya se ha cumplido el tiempo de su participación y además las aseveraciones que se hagan tienen que ser en forma documentada. **AYDE FERNÁNDEZ QUISPE DE LA AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO.-** Sí lo vamos a alcanzar ahorita. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La Comisión correspondiente seguramente va recibirles también para que cumpla su labor. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** A la Comisión de Ética y Asuntos Legales ha ingresado un documento solicitando cumplimiento, el documento lo ha presentado servidores y funcionarios de la Agencia Agraria de Fajardo desde meses atrás. He ahí que dando respuesta a esta solicitud a las demandas y necesidades, esta Comisión de Asuntos Legales no tiene la documentación respectiva, sin embargo se ha ingresado al Consejo Regional esa documentación haciendo descargos en lo que seguramente la servidora pública acaba de exponer, solicitamos la Presidencia del Consejo Regional en todo caso que esos documentos sean derivados a una Comisión Especial sino es a la Comisión de Ética y Asuntos Legales y de que la servidora Pública haya venido a este Pleno del Consejo Regional es porque no esté encontrando respuestas a esos documentos. Dos ellos tienen su propia demanda de la Provincia de Víctor Fajardo, nosotros como Comisión de Ética más aun como consejera de la Provincia de Sucre no contamos con cuales son estas actitudes que hayan sucedido de parte de la consejera en la cual ha manifestado. Solicitamos si ha ingresado al Consejo Regional esos documentos sean derivados a cualquiera de los consejeros regionales puesto que en algún momento muchas veces nos han dicho de que nosotros estamos haciendo una persecución, en mérito al principio de la responsabilidad que nos toca asumir como Consejeros Regionales más aun a esta Comisión de Ética, lo que estamos hablando Comisión de Ética la conducta Ética de Funcionarios y servidores públicos, he ahí que no estamos logrando entender. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Estoy siendo aludida y el reclamo correspondiente a usted por permitir algunos términos, que como usted dice tienen que ser sustentados, probados documentados, me voy a ver en la obligación con la pena del caso la

señora trabajadora merece mi respeto por ser una persona profesional y más aun habiendo ocupado el cargo de Ex Consejera de la Provincia de Fajardo, la señora ha sido un tiempo consejera accesitaria, ha tenido despacho y ha estado sentada en este Pleno del Consejo Regional, creo yo que la señora servidora de este Consejo Regional la conocen perfectamente a la señora, que tipo de persona es, qué profesional es, yo presumo eso. Con el respeto que se merece, yo no voy a caer en ese tipo de bajezas de calificar con adjetivos a la persona. Dejar claro a través suyo a la Comisión correspondiente al cual le hace llegar el pedido, me parece correcto, amerita una investigación, amerita dentro de las normativas, dentro de las leyes de ética de la gestión pública y toda la explicación. A usted le consta señor Presidente que he estado solicitando reiterados pedido de intervención a la Comisión de Agricultura de la Comisión Agraria inclusive desde el año 2015, no es de ahora mi pedido sobre un proceso de investigación, no de fiscalización a la Agencia Agraria de Víctor Fajardo, que cualquiera, un consejero regional lo puede hacer, no es la única Agencia Agraria que está siendo fiscalizada, ya lo han hecho a la Agencia Agraria de Cangallo, y así a otras Agencias Agraria donde cada consejero tiene el ámbito de intervención. Dentro de nuestras funciones de legislar, fiscalizar y representar en ese entender mi persona hace estos procesos, no es el primer proceso que se hace a la Agencia Agraria es el segundo que he hecho, también se ha hecho muchos procesos de fiscalización a la UGEL, la UGEL no viene a reclamar o a decir porque ellos lo toman de buena manera las recomendaciones que se hacen llegar desde este Pleno del Consejo Regional, tenemos que estar inmiscuidos en ese sentido cualquier funcionario público porque para eso estamos nosotros, mientras actúe de manera irregular estaremos con el temor, pero si uno actúa de manera regular de acuerdo a sus funciones creo que no va a haber este tipo de problemas, me da mucho que desear, me da mucho que entender de los funcionarios que por cierto los dos son nombrados en la Agencia Agraria de Fajardo, me da pena con la actitud de las personas de como mi pueblo Fajardo de verdad va a venir, derrepente en este sector vienen por cosas insulsas o sea se toman el día, toman trabajo dentro de sus funciones, yo desconozco si está con sus vacaciones o no pero a mí me genera una sorpresa porque el día de hoy es día laborable, deberían estar en su centro de labores atendiendo a los productores y cumpliendo con sus funciones como corresponde, los dos funcionarios. Me voy a ver obligada, el día de hoy voy exponer ante este Pleno del Consejo Regional sobre la visita que menciona la suscitada trabajadora y vamos a exponer de manera documentada y el informe de fiscalización se pase a Contraloría y también a la Fiscalía Provincial no básicamente quede en OCI de la Dirección Regional de Agricultura y voy a verme en la obligación porque esto es ya reiterado en varias oportunidades porque se está tomando también la filmación correspondiente para iniciar un proceso penal contra las personas que simplemente hace acusaciones a la ligera para mí. Si uno va a decir hostigamiento al personal, yo no soy Directora de la Agencia Agraria para cometer hostigamiento a los trabajadores, yo no trabajo directamente con ellos lo que sí voy a hacer así les moleste, se quejen donde se quejen cumplir con mis funciones, fiscalizar los procesos de las funciones que se tienen a su cargo de cada servidor que trabaja ya sea en la Agencia Agraria ya sea de la UGEL. Está muy equivocada la señora si yo voy a mandonear o algo, un consejero puede tener la potestad de enviar oficios a cualquier entidad del Gobierno Regional, hay muchos consejeros, no solo yo mando a la Dirección Regional de Agricultura, mando a Estudios, mando a Infraestructura, inclusive a la OCI mismo y voy a remitir también el documento a la OCI Regional para que se toque o aún porque como todos conocemos de acuerdo a la Ley de la Transparencia, de acuerdo al Decreto Supremo en la cual norma, regula que cada funcionario tiene el deber y derecho de informarnos sobre sus labores o las Direcciones en las cuales ellos laboren, a mí se me ha sido denegada. Y se ha presentado porque digo de manera irregular porque se ha presentado como un descargo antes de que mi persona culmine con el proceso de investigación para emitir un informe de fiscalización y eso creo que lo conoce la consejera de Sucre, sabe cuáles son, de qué manera se hace el informe de fiscalización, primero nosotros visitamos y se hace el levantamiento de actas correspondientes y luego se pide las documentaciones a las entidades o entes donde requiramos para finalizar en un informe de fiscalización y eso es lo que se está haciendo por el conducto regular. En la agenda está el informe y voy a recalcar muchas situaciones de la cual los trabajadores vienen haciendo de repente llegar su incomodidad. PCR NILTON



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large 'A' and several illegible signatures.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



SALCEDO QUISPE.- Vamos a poner en consulta como dice la Consejera Daisy Pariona de la conformación de una comisión especial de tal modo que cumplan en los plazos establecidos con todos los documentos que nos están alcanzando los servidores de la Agencia Agraria de la Provincia de Fajardo. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** En vista que tiene que ver con la conducta de los Consejeros considero que debe pasar a la Comisión de Ética y la comisión tiene que encargarse de este proceso de investigación.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- De acuerdo al reglamento la comisión tiene las funciones para cumplir. **Votación los Consejeros que estén de acuerdo en la Conformación de una Comisión Especial. Aprueban:** CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **En contra:** Ninguno. **Abstenciones:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. -- **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Que se aclare, hay una posición de que se conforme una comisión especial, yo estoy pidiendo que pase a la Comisión de Ética. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se está votando para ver si se conforma o no una Comisión Especial. Ha sido una opinión de la Presidenta de la Comisión de Ética. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Sí, pero usted está para hacer respetar el reglamento. Que se lea el reglamento. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** En mi intervención manifestaba que a esta Comisión de Ética ha ingresado un documento que solicita que se cumpla y se dé respuesta a los documentos que ha presentado donde está la Agencia Agraria y lo han hecho en marzo. Si han derivado el documento a la Comisión de Ética y esta Comisión no tiene conocimiento que este documento ha ingresado al Consejo Regional qué comisión está viendo o este documento, se quedó archivado en la Presidencia del Consejo Regional, yo no lo sé. Siempre se ha venido estilando en los consejeros, quienes esta comisión de ética que toma la función de salvaguardar la conducta ética del funcionario o servidor público, no solo del Pleno del Consejo Regional sino también a nivel de la región en los casos posibles que ingresan a esta comisión, inclusive manifestaban en oportunidades anteriores de que la Comisión de Ética estaba tomando atribuciones que no eran inherentes a su cargo por esta razón manifestaba de que se conforme una comisión especial o que pase el pedido o información a la comisión permanente de Ética para su tratamiento y usted tome la decisión de acuerdo al Reglamento. Y se dé la respuesta a los documentos porque se tiene la presencia de una servidora pública ante el Consejo Regional porque seguramente algo no está bien y esto es el inicio seguramente muchos servidores a nivel de la región van a venir de diferentes instancias manifestando su incomodidad, la Comisión de Ética viene dando respuesta a los documentos de acuerdo a las normas legales y no por apetitos personales que eso quede bien claro. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La Comisión de Ética creo que este año más que otros años tiene una labor recargada y habiendo escuchado a la misma Presidenta de la Comisión que de ser posible se forme una Comisión especial me parece conveniente. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** En ninguna circunstancia se esté vulnerando el reglamento, el procedimiento es legal y formal, no requiere mayor comentario o debate este tema. Hay dos propuestas y se tiene siete votos para conformar una comisión especial. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se ha contabilizado siete votos y en tema de las abstenciones se ha pedido que levanten bien las manos para contabilizar. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Tenemos que ver en qué casos se forman comisiones investigadoras, en qué casos se forman comisiones especiales. Antes de la votación que se dé la lectura del Reglamento. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** No es la primera vez que se forma comisiones especiales o de investigación. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Artículo 153º.- Constitución y funcionamiento de las Comisiones Especiales. 153.1** Las Comisiones Especiales se constituirán en cualquier momento, por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones ordinarias o Investigadoras que por su importancia así lo requieran. **153.2** El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión. Hay dos peticiones la conformación de la Comisión Especial o el caso lo tenga que llevar a cabo la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.

Comisión de Ética. Se tiene la votación de la Comisión Especial de siete votos y que también se vote para que vea el tema la Comisión de Ética. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Si el procedimiento ya está señalado usted como Presidente que debe hacer es que pase a la Comisión que corresponde y se acabó ahí, eso manifiesta el RIC, yo no sé porque viene mayor discusión sobre este tema. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- El RIC está claro. La Presidenta de la Comisión sabe cuáles son sus funciones, cuando hay un asunto específico que ninguno pertenece a ninguna comisión agraria ni salud ahí se forma una comisión especial, aquí legalmente la presidenta de la Comisión de Ética. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Bien claro el Reglamento, todavía no se ha terminado con la votación, la consejera está diciendo si tuviera el documento no tengo ningún problema que pase a la Comisión de Ética, es usted que tiene que tomar la decisión porque está claro el procedimiento. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- no está específico en el RIC, por lo tanto ha pedido también la consejera de que se forme la Comisión por lo tanto hay muchos temas que analizar. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- En muchas oportunidades se viene trasgrediendo el reglamento, hay que tener cuidado, ya se ha dado la votación hay que continuar con la votación y si hay este tipo de pedidos nos remitamos al reglamento. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Se ha contabilizado siete votos, ninguno en contra y en tema de las abstenciones se ha pedido que levanten bien las manos para contabilizar también son siete votos.--- **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Propongo al Consejero Rubén Loayza. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Al Consejero Rubén Escriba. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Al Presidente de la Comisión de Ética que conforme. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- **Queda conformado la comisión especial, como Presidente el Consejero Rubén Loayza Mendoza, Secretario el Consejero Rubén Escriba y vocal la Consejera Daysi Pariona Huamaní, el plazo de cinco días es la propuesta que dicen.** **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- Si la comisión no lo ha hecho hasta el momento y nosotros lo vamos a hacer en cinco días. Quince días la propuesta. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Puede ser para la próxima sesión. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- No comparto con lo manifestado por el Consejero de Vilcas Huamán el señor Escriba, este documento nunca ha ingresado a la Comisión Especial y porque nos tiene que atribuir de que la comisión hasta ahora no ha podido emitir el informe nosotros lo vamos a hacer en quince días, ese sarcasmo no viene al caso más aun teniendo la presencia de los participantes, con todo respeto al señor Escriba. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Tendría que trabajarse pensando en la primera sesión del Próximo mes. Quince días **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Es prudente los quince días. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- **Quince días de plazo a la Comisión Especial con respecto a este caso.**

MEDIANTE OFICIO, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL REITERA CONVOCATORIA AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN A PARTICIPAR EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME SOBRE LA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO, PRESUPUESTO Y OTROS RESPECTO A LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES REALIZADOS EN LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS.

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN.- La exposición es la siguiente:
INFORME SOBRE EJECUCIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES – JDEN 2017 Categoría “C” ETAPA REGIONAL SEDE – PARINACOCHAS

INDICE:

I. ANTECEDENTES

II. EJECUCIÓN DE LOS JDEN 2017 – ETAPA REGIONAL

2.1 Programación Presupuestal para la ejecución de la etapa regional de los JDEN 2017

- a) Asignación presupuestal:
- b) Programación presupuestal: c) Responsabilidad de la ejecutora 300:

2.2 Ejecución presupuestal para el desarrollo de la etapa regional JDEN 2017

- a) Servicio de Alimentación:
- b) Servicio de Hospedaje:

2.3 Organización y desarrollo de la etapa regional de los JDEN 2017 – categoría “C”

Convocatoria:

Asistencia de Delegaciones:

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Large handwritten signature at the bottom center.

Small handwritten mark at the bottom right.



000514

Principales Incidencias sobre:

- c.1. Desarrollo Deportivo:
- c.2. Alimentación:
- c.3. Hospedaje
- c.4. Caso IE "Esmeralda de los Andes" - Huanta

III. CONCLUSIONES:

IV. RECOMENDACIONES

I. ANTECEDENTES:

D.S. N° 107-2017-EF, 20abr2017, que autoriza transferencia de presupuesto para financiar los JDEN, y con Oficio Múltiple N° 0052-2017-MINEDU-SPE-OPEP-UPP, se dan las precisiones. Resolución Viceministerial N° 065-2017-MINEDU; que aprueba las Bases Generales y Específicas de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017".

R.D.R.S. N° 03596-2014, 31dic2014, declara sede de las etapas regionales de JDEN hasta el año 2018 de la categoría "C". R.D.R.S. N° 01220-2017-GRA-GOB-GG-GRDS-DREA-DR, aprueba POI 2017, de JDEN (etapa regional y macro regional). Directiva N° 07-2017-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DGP, que norma y orienta la organización y ejecución de JDEN a nivel del ámbito regional de Ayacucho. Oficio Múltiple N° 291-2017- GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR, que hace conocer a UGEL, las sedes y cronograma de los JDEN. R.D.R. N° 1596-2017-2017-GRA/GOB-GG-GRDS-DREAD, 14jun2017, que convocó en la plataforma www.seacer.gob.pe la convocatoria para brindar alimentación a alumnos

II. EJECUCIÓN DE LOS JDEN 2017 - ETAPA REGIONAL

c) Responsabilidad de la ejecutora 300:

- Según Oficio Múltiple N° 010-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID, se delimita las responsabilidades y participación de la DRE y UGEL en cada una de las etapas de los JDEN; estando claramente establecido que la Organización y Ejecución de la etapa regional corresponde a la DREA.

MINEDU transfirió	=	S/. 629,000.00
DREA incrementó	=	S/. 238,320.00
TOTAL	=	S/. 867,320.00

Etapa Regional	S/. 437,304.00
Etapa Macro regional	S/. 430,016.00
TOTAL	S/. 867,320.00

participantes en la provincia de Parinacochas. Contrato N° 032-2017-GRA-DREA-DIR, con fecha 05/07/2017.

2.2 Ejecución presupuestal para el desarrollo de la etapa regional JDEN 2017

a) Servicio de Alimentos:

Requerimiento con Memorando N° 144-2017 (07/06/2017) del Especialista de Educación Física - área usuaria.

Se consideró
S/. 25.00 soles por estudiante
(Desayuno, Almuerzo y Cena)

El Comité de Selección otorga la Buena Pro al postor Sra. **SANDRA MARISOL LAPA PAREJA**.

Mediante el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2017-GRA-DREA/CS el 23/06/2017

Se suscribe el contrato, conforme a los términos de referencia y cronograma de los JDEN 2017.

Contrato N° 032-2017-GRA-DREA-DIR, con fecha 05/07/2017



000515

c) Servicio de Hospedaje:

Con R.D.R.S. N° 1732-2017-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR se efectuó el encargo a don **Wilmer Vila Espinoza**, para el pago de hospedaje de los escolares y cuyo costo transferido por el Ministerio de Educación aprobado en el POI, ha sido **S/. 10.00 soles para cada estudiante**, tal como se describe en el Informe N° 002-2017-GRA/GG-GRDS-DREA/ADM.

- Llegaron delegaciones más de lo previsto.
- Se hospedaron padres de familia y especialistas de UGEL, que no estaban considerados.
- Los delegados y entrenadores deportivos, no podían hospedarse en una sola cama, cuales ocasionaron gastos más de lo previsto.

Según el plan, solo debían estar hospedados dos noches todas las delegaciones y la tercera noche solo le correspondía a los clasificados de las diversas disciplinas, al margen del plan establecido; sin embargo, se canceló por tres noches a los hospedajes, solo en el caso de la delegación de la Provincia de Pausa que se retiraron por cuenta propia.

2.3 Organización y desarrollo de la etapa regional de los JDEN 2017 – categoría “C”

Convocatoria: Mediante Resolución Viceministerial N° 065-2017-MINEDU; que aprueba las Bases Generales y Específicas de los “Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017”, Estas bases son la que norma y orienta la organización y la ejecución de los JDEN 2017. Mediante Directiva N° 07-2017-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DGP, documento que norma y orienta la organización y ejecución de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales a nivel del ámbito regional de Ayacucho; donde se establece entre otros aspectos las sedes regionales y el cronograma para cada una de las Etapas de estos juegos. **b) Asistencia de Delegaciones:** Con R.D.R.S. N° 03596-2014-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR, se declara sede de la Etapa Regional de los JDEN a las UGEL del ámbito de la Región Ayacucho. Este documento establece sede para la Categoría “0” y “A” a la UGEL Vilcas Huamán; Categoría “B” a la UGEL Cangallo y finalmente Categoría “C” la UGEL de Lucanas. Ante la negativa de la UGEL Lucanas para la organización, se evaluó infraestructuras deportivas de las UGEL del Sur y dentro de ello, con los Directores de UGEL y Especialistas de Lucanas y Parinacochas, se acordó ejecutar los JDEN 2017, la Categoría “C” en Coracora. Con el Oficio N° 1296-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-DIR, se dio a conocer como sede Regional a la provincia de Parinacochas para la Ejecución de los JDEN 2017 Categoría “C”. El 14 de junio de 2017, con Oficio Múltiple N° 291-2017- GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR, se hace conocer las sedes y cronograma de los JDEN 2017 a todas la UGEL de la Región Ayacucho. Con Oficio Múltiple N° 306-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-DIR, se da a conocer a los Especialistas de las UGEL, las precisiones para su participación en los JDEN de la Etapa Regional, en las diferentes sedes, donde se indica horarios, cronograma, reunión técnica, sobre alimentación y hospedaje, participaciones, conformación de equipos de atletas., etc. Con Oficio Múltiple N° 292-2017-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-DIR, se indica el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los JDEN 2017 dando las indicaciones sobre cuidado y protección de los estudiantes durante su participación y traslado. **c) Principales Incidencias sobre:**

Desarrollo Deportivo.- Los JDEN 2017 categoría “C” sede Parinacochas, se ha previsto con mucha anticipación, por el cual al momento de la ejecución no hubo ningún problema alguno.

El desarrollo de todas las disciplinas deportivas se dio de manera normal y muy eficientemente, respetando la programación del fixture y las bases. **Hospedaje.-** Con Oficio Múltiple N° 10-2017-MINEDU/ VMGP-DIGEBR-DEFID, se da las orientaciones para la programación presupuestal la cantidad de S/ 30.00 soles por alumno, por un día; en vista de que esta actividad se ha programado para tres días se dividió esta cantidad a S/ 10.00 soles por estudiante. Por temas de costeo a los hospedajes no se encuentra alojamiento a S/. 10.00 soles, por lo que fue necesario costear en el POI por la suma de S/ 20.00 pero teniendo en cuenta la cantidad de 755 participantes, es decir la mitad del total. Esto implica que en cada cama ingresarían dos estudiantes para descansar, estrategia a fin de conseguir camas a S/ 20.00 soles, considerando que ésta estrategia se ha venido tomando en los últimos años.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Alimentación.-El 06/07/2017 (1er de día de servicio) se ha constatado mediante acta que la proveedora no cumplía con los términos del requerimiento, el cual ha sido subsanado de manera inmediata por la misma proveedora, sub contratando los servicios en los distintos restaurantes de la sede. La Dirección de Gestión Pedagógica, ha informado el incumplimiento del servicio de alimentación correspondiente al servicio de desayuno del primer día, por lo que la Oficina de Abastecimiento está procesando el no pago por dicho servicio. Además la DREA comunicará al Tribunal del Servicio de Contrataciones del OSCE el incumplimiento de las condiciones del Contrato. El Art. 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S N° 056-2017-EF, prevé que se aplica la penalidad en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato; por tal razón no es posible la aplicación de penalidad diaria por mora al proveedor. La convocatoria del procedimiento de selección ha sido publicada en el portal web del OSCE, respetando el principio de transparencia a nivel nacional y se desconoce razones por qué postores de la localidad de Coracora no se hayan presentado. La proveedora ha incumplido los términos de referencia al manifestar que tenía un local en la ciudad de Coracora, mediante Declaración Jurada. **Caso: IIEE "Esmeralda de los Andes".**- La delegación de fútbol damas, el día viernes 07 de julio del 2017, fue eliminada de la competencia y decidieron retornar ese mismo día a pesar de tener cancelado el hospedaje "RENÉ LÓPEZ" por tres noches, tal como se muestra en la planilla firmada por día de todos los estudiantes, siendo delegado el Prof. Fedor Augusto Abad Quispe. Sin medir el peligro emprendieron el viaje de retorno, donde en la ruta Cangallo – Huamanga en el lugar denominado Chanquil, han sufrido el asalto con la agravante de tocamientos y posible agresión sexual contra las estudiantes menores de la delegación. La investigación está a cargo de la 1ra Fiscalía Provincial de Turno de Huamanga, en coordinación con la Fiscalía Provincial Penal de Cangallo, por ser su jurisdicción. Por configurar delitos penales están siendo investigados en estricta reserva. Actualmente, las estudiantes vienen recibiendo asistencia psicológica por parte de un profesional en el hospital de Huanta. Como acción administrativa, mediante Memorando N°1132-2017-GRA, se ha dispuesto a la Secretaría Técnica de la DREA, inicie las investigaciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los que resulten comprendidos. En los documentos expedidos, se precisan la forma de participación, los cuidados y las prevenciones para la participación. Por tanto, los delegados y entrenadores eran los directos responsables de velar por la integridad física y moral de los deportistas, así como de tomar las decisiones coherentes en favor de su delegación. **CONCLUSIONES:** La organización y desarrollo de los JDEN regionales y macro regionales corresponden totalmente a la DREA según lineamientos emitidos mediante Oficio Múltiple N° 010-2017-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID. La Dirección de Gestión Institucional en el marco de sus funciones ha efectuado la habilitación presupuestal para esta actividad de acuerdo a los lineamientos del MINEDU y efectuado la programación correspondiente en el POI 2017 como documento orientador del gasto, el cual fue remitido a los órganos responsables de la ejecución y al área usuaria. Pese haber asignado un recurso adicional del PIA de la DREA, a lo transferido por el MINEDU, estos no cubren las necesidades de acuerdo a nuestra realidad regional. Asimismo el presupuesto debe ser transferido oportunamente en el Presupuesto Institucional de Apertura, más no así en el PIM. El comité de selección ha actuado conforme a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento aprobado por D.S N°056-2017-EF y las bases integradas del procedimiento de selección, denominada Adjudicación Simplificada N° 004-2017-GRA-DRE/CS, consistente en la "Contratación de servicio de preparación de alimento para estudiantes clasificados a la etapa regional de los juegos deportivos escolares nacionales 2017 categoría C con sede Parinacochas – Cora Cora". En cuanto al incumplimiento de responsabilidades del proveedor del servicio de alimentación, se han tomado acciones inmediatas y se tendrá en cuenta al momento de efectuar el pago por la contraprestación del servicio. **RECOMENDACIONES:** Sobre la definición de sedes para los encuentros deportivos posteriores, se debe elegir considerando las condiciones de infraestructura deportiva, servicios de alimentos, alojamiento y desplazamiento por las distancias, previa coordinación con las autoridades locales y regionales. Solicitar mayor asignación presupuestal por parte del Gobierno Regional, con la finalidad de garantizar una adecuada prestación de los servicios a los estudiantes que participan en competencias deportivas.



PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Este tema ya lo vienen viendo la Comisión conformada en el Consejo Regional y lo están viendo los consejeros de Huanta, La Mar y Parinacochas.

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Casi intrascendente este informe porque la comisión va a cruzar información, no solo de esta fuente sino de diferentes instancias para ver quien representa al sector Educación esgrime responsabilidades, comprometiéndose en este caso a quienes organizan en cada instancia provincial, en cada institución educativa en esta participación, vamos a requerir mayor información dentro de este proceso por cuanto al establecer el cotejo de la información vamos a encontrar aspectos que van a servir para establecer las recomendaciones y conclusiones. La información se va a seguir requiriendo a las instancias correspondientes no solo a la DREA si no a las instancias administrativas competentes, sobre todo en las jurisdicciones donde se han dado estos aspectos. Cuando se establece la selección de quien es el proveedor de la alimentación son los mismos que antes ya habían tenido este precedente de engañar a los estudiantes y esto sucedió en Huanta. Curiosamente hay que buscar un proveedor de Huamanga para que se traslade con cocinas, ollas y todo a Parinacochas. Aspectos que se verá seguramente en el informe de la comisión.

CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.- Era necesario que se presente este informe de la Etapa Regional mientras la comisión empiece a recabar información, con respecto a la convocatoria crea dudas de que desde Huamanga solo haya participado los proveedores de la capital de Ayacucho mas no de proveedores donde se ha ejecutado la Etapa Regional. Se debe haber hecho conocer a la UGEL donde se iba a ejecutar la Etapa Regional para que los proveedores de esta provincia para que puedan haber participado en esta convocatoria y no de la capital de la Región Ayacucho que han tenido que ir hasta allá para proveer con los alimentos necesarios a los estudiantes. Hay muchas actividades que se desarrollan y que no solo han sido este año sino en años anteriores y esperamos que se superen y no sean perjudicados estudiantes de nuestra Región. La DREA busca los recursos para los estudiantes y que no sean afectados en estos aspectos.

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Los consejeros muy preocupados de lo que ha sucedido en estos juegos escolares, esperamos que la comisión investigadora presente el informe correspondiente. La preocupación de los jóvenes que este año se ha desarrollado el evento en Parinacochas, exhortar a través de su Presidencia que no podemos estar cayendo año tras año en estos eventos en estar haciendo procesos de licitación o de servicios que tienen que brindar a nuestros estudiantes proveedores de la capital y porque no se presentan proveedores de la zona es porque la DREA no da a conocer estos procesos de convocatoria. En las provincias existen personas que se dedican a ofrecer estos servicios y ahora no ha sido solo el servicio que se ha brindado sino el delito que se ha cometido en estas rutas con los estudiantes de la Provincia de Huanta. Se insta a estas empresas que no están cumpliendo con los Términos de Referencia para la cual los procesos de licitación, estos sectores no deberían brindar estos servicios sino dar la oportunidad a empresarios que ofrezcan mejor estos servicios. Exhortar a la Comisión que se recabe toda la información puesto que el Director de la DREA tiene toda la predisposición de brindar información a la comisión y quien tenga responsabilidad administrativa o penales no nos tiemble la mano porque acá tiene que haber responsables. Para estos juegos existen presupuestos que es dinero de la Región, se tiene que dar la calidad a los estudiantes en estos Juegos.

CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.- Sabiendo que este caso está en la comisión de investigación no puede inducir a un debate, ya hemos escuchado al Director. También por intermedio de la Secretaria ya hemos solicitado que nos de la información ya nos ha hecho llegar la documentación también. La comisión se va a encargar. Se van a desarrollar eventos y se coordina con la Policía Nacional, yo tuve la oportunidad de conversar con uno de los coroneles me dijeron que no habían solicitado porque ellos por lo menos hasta un tramo los hubieran escoltado, este tema está en la comisión de investigación y no podemos adelantar ningún supuesto de irregularidad en su momento determinarán a los responsables.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Todo lo que ha pasado no solo ha sido la mala atención sino también los otros sucesos en base a la inseguridad que se vive en las vías, en las carreteras.

CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Preguntas al Director, en los Juegos Interregionales después del suceso que ha pasado, un grupo de deportistas viajaron por vuelo y otros por tierra, si los reglamentos de los juegos los

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large '8' and several illegible signatures.]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a large 'G', a signature that looks like 'H', and a circled 'H'.]

faculta porque ahí están discriminando a un grupo de jugadores. PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Se da por concluido este asunto. -----



0005-8

INFORME DE FISCALIZACIÓN EFECTUADO A LA RED DE SALUD CENTRO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO. CONSEJERA REGIONAL LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Su exposición Consejera Regional.
 CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.- Sobre el ANÁLISIS DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES, MATERIA DE LA FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD EJECUTORA 403 – RED DE SALUD CENTRO AYACUCHO - CANGALLO. PROCESO IRREGULAR EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD Y ADMINISTRATIVOS BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276. - De la revisión muestral de los actos administrativos emitidos en el periodo fiscal 2017 por la Dirección de la Red de Salud Centro Ayacucho con sede en la ciudad de Cangallo, se advierte que se realizaron contratos de personal a profesionales de salud y técnico administrativos dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y por la supuesta modalidad de reemplazo, a propuesta directa de la Dirección Ejecutiva, cuyas plazas no fueron cubiertas mediante un proceso de selección dispuesto por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, como se muestra en el siguiente cuadro:

Nº	Resolución de Contrato	Nombres y Apellidos	Profesión	Establecimiento de Salud	Vigencia de Contrato
01	R.D. N° 031-2017	Jhon K. Martínez Ccorahuanco	Médico	C.S. Vilcashuamán	Del 01 de febrero al 31 de marzo de 2017
		Patricia V. Villa Camassi	Obstetra	C.S. Vilcashuamán	
		Domitila Velarde De La Cruz	Técnico Enfermería	C.S. Vilcashuamán	
		Nohely L. Duran Bedrillana	Obstetra	C.S. Vischongo	
		Jennfir Malmaceda Oré	Técnico Enfermería	P.S. Accomarca	
		Sebastiana Pablo Arotoma	Técnico Enfermería	P.S. Concepción	
		Maritza Rivera Quispe	Auxiliar Enfermería	P.S. Huaccaña	
		Xiomara Amiquero Mercado	Enfermera	P.S. Pomacocha	
02	R.D. N° 033-2017	Yheny R. Berrocal Mallqui	Técnico Enfermería	P.S. Pomacocha	Del 02 al 31 de enero de 2017
		Alex S. Chahuara Salca	Médico Cirujano	C.S. Querobamba	
		Juan C. Andaviza Espinoza	Enfermero	P.S. Morcolla	
		Domitila Velarde Cruz	Técnico Enfermería	P.S. Huaccaña	
		Jennifer Malmaceda Oré	Técnico Enfermería	P.S. Accomarca	
		Clifor Bellido Jorge	Médico Cirujano	C.S. Huancapi	
		Fabiola E. Vásquez Lavarello	Médico Cirujano	C.S. Huancasancos	
		Doris Quispe Medrano	Técnico Enfermería	C.S. Vilcashuamán	
		Anali T. Palomino Quispe	Enfermera	C.S. Pampa Cangallo	
		Hebert O. Pérez Mamani	Médico Cirujano	C.S. Querobamba	
Jhon K. Martínez Ccorahua	Médico Cirujano	C.S. Vilcashuamán			
Sebastiana Pablo Arotoma	Técnico Enfermería	PC. Concepción			
03	R.D. N° 045-2017	Karla B. Asto Galindo	Técnico Enfermería	P.S. Quilla	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
		Victor S. Bautista Tarqui	Técnico Enfermería	C.S. Querobamba	
		Samuel Tineo Hinostraza	Técnico Transportes	C.S. Vilcashuamán	
04	R.D. N° 041-2017	Luz G. Dipas Huamán	Enfermera	C.S. Pampa Cangallo	Del 01 de febrero al 31 de marzo de 2017
		Dina C. Canchari Martínez	Técnico Farmacia	C.S. Pampa Cangallo	
05	R.D. N° 049-2017	Alex S. Chahuara Salca	Médico	C.S. Querobamba	Del 01 de febrero al 31 de marzo de 2017
		Rodrigo A. Pari Maquera	Médico	C.S. Querobamba	
		Juan C. Andaviza Espinoza	Enfermero	P.S. Morcolla	
06	R.D. N° 052-2017	Fabiola E. Vásquez Lavarello	Médico	C.S. Huancasancos	Del 01 de febrero al 31 de marzo de 2017
07	R.D. N° 053-2017	Luis E. Chumbe Esquivel	Técnico	C.S. Huancapi	Del 01 de febrero al

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin of the table area.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]



		Oliber Pilloraza Vilca	Administrativo Técnico Administrativo	C.S. Huancayo	Del 01 de marzo de 2017
08	R.D. Nº 103-2017	Edith Castro Vega	Técnico Enfermería	C.S. Vischongo	Del 16 de febrero al 31 de marzo de 2017
09	R.D. Nº 106-2017	Marisol Y. Moisés Gómez	Enfermera	H.A.G. Cangallo	Del 02 al 31 de marzo de 2017
		Yovana Bellido Huamaní	Enfermera	H.A.G. Cangallo	Del 16 de febrero al 31 de marzo de 2017
		Rosario C. Euribe Rojas	Bióloga	H.A.G. Cangallo	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2017
10	R.D. Nº 107-2017	Alex R. Ayala Tineo	Químico Farmacéutico	Sede Red de Salud Cangallo	Del 01 de febrero al 31 de marzo de 2017
11	R.D. Nº 108-2017	Jorge Quispe Evanan	Técnico Enfermería	P.S. Lucanamarca	Del 21 de febrero al 31 de marzo de 2017
		Percy T. Rojas Gonzales	Enfermero	P.S. Lucanamarca	Del 01 al 31 de marzo de 2017
12	R.D. Nº 142-2017	Sonia Quispe Tacas	Técnico Enfermería	P.S. Sacsamarca	Del 17 al 31 de marzo de 2017

Los profesionales de salud y técnicos administrativos contratados, posteriormente, fueron objeto de renovaciones de contratados por la misma modalidad, dispuesto por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Centro Ayacucho, conforme se tiene del Memorando Nº 374-2017-GRA/GG-GRDS-DRSA-RSCA-DIR de fecha 30 de mayo de 2017, por la cual dispone la renovación de contrato por la modalidad de reemplazo y suplencia por necesidad de servicio y personal a partir del 01 de junio al 31 de julio del 2017. En el siguiente cuadro, se observa alguna de las renovaciones de contrato al 31 de mayo de 2017, siendo:

Nº	Resolución de Contrato	Nombres y Apellidos	Profesión	Establecimiento de Salud	Vigencia de Contrato
01	R.D. Nº 159-2017	Faviola E. Vásquez Lavarello	Médico	C.S. Huancasancos	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2017
		Sonia Quispe Tacas	Técnico Enfermería	P.S. Sacsamarca	
		Percy T. Rojas Gonzales	Enfermero	P.S. Lucanamarca	
		Jorge Quispe Evanan	Técnico Enfermería	P.S. Lucanamarca	
02	R.D. Nº 160-2017	Alex S. Chahuara Salca	Médico	C.S. Querobamba	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2017
		Rodrigo A. Pari Maquera	Médico	C.S. Querobamba	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2017
		Juan C. Andaviza Espinoza	Enfermero	P.S. Morcolla	Del 01 al 31 de abril de 2017
03	R.D. Nº 161-2017	Josué A. Quispe Meza	Médico	C.S. Huancapi	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2017
		José L. Solís Tutaya	Médico	C.S. Huancapi	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2017
		Anali T. Palomino Quispe	Enfermera	C.S. Huancapi	Del 05 de abril al 31 de mayo de 2017
		Maribel Rojas Alfaro	Biólogo	C.S. Huancapi	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2017
04	R.D. Nº 162-2017	Jhon K. Martínez Ccorahuanco	Médico	C.S. Vilcashuamán	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2017
		Patricia V. Villa Camassi	Obstetra	C.S. Vilcashuamán	
		Marisol Y. Alviar Casavilca	Técnico Enfermería	C.S. Vilcashuamán	
		Nohely L. Duran Bedrillana	Obstetra	C.S. Vischongo	
		Maritza Rivera Quispe	Auxiliar Enfermería	P.S. Huacchaña	
		Xiomara Amiquero Mercado	Enfermera	P.S. Pomacocha	

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin of the page.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



000526

		Yheny R. Berrocal Mallqui	Técnico Enfermería	P.S. Pomabamba		
		Edith Castro Vega	Técnico Enfermería	P.S. Patahuasi		
		Doris Quispe Medrano	Técnico Enfermería	P.S. Acosmarka	Del 04 de abril al 31 de mayo de 2017	
		Pablo Cabana Huamaní	Técnico Enfermería	P.S. Concepción	Del 05 de abril al 31 de mayo de 2017	
05	R.D. Nº 163-2017	Luz G. Dipas Huamán	Enfermera	P.S. Pampa Cangallo	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2017	
		Dina C. Canchari Martínez	Técnica Farmacia	P.S. Pampa Cangallo		
06	R.D. Nº 164-2017	Marisol Y. Moisés Gómez	Enfermera	H.A.G. Cangallo	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2017	
		Yovana Bellido Huamaní	Enfermera	H.A.G. Cangallo		
		Rosario C. Euribe Tojas	Bióloga	H.A.G. Cangallo		
07	R.D. Nº 165-2017	Alex R. Ayala Tineo	Químico Farmacéutico	Sede Red de Salud Cangallo	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2017	
08 (*)	R.D. Nº 166-2017	Sabeliano Castro Peceros	Técnico Enfermería	C.S. Querobamba	Del 06 de abril al 31 de mayo de 2017	
		Oswaldo Mayhua Llamocca	Técnico Enfermería	C.S. Querobamba		
		Mike Linian Evangelista	Técnico en Laboratorio	C.S. Soras	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2017	
09 (*)	R.D. Nº 167-2017	Macheliz Y. Quispe Najarro	Secretaria	C.S. Vilcashuamán	Del 19 de abril al 31 de junio de 2017	
		Gloria Gómez Cárdenas	Trabajador de Servicio	C.S. Vilcashuamán	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2017	
10 (*)	R.D. Nº 168-2017	Teresa Conde Ochoa	Técnico Enfermera	C.S. Pampa Cangallo	Del 01 de abril al 09 de mayo de 2017	
11 (*)	R.D. Nº 169-2017	Gustavo A. Muñante Pachas	Médico	Hospital Cangallo	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2017	
		Melva A. Huamán Huamaní	Médico	Hospital Cangallo		
		Elsa Páucar Ventura	Técnico Enfermería	Hospital Cangallo		
		Yuri V. Aliaga Chávez	Médico	Hospital Cangallo		
12 (*)	R.D. Nº 170-2017	Yelina Romaní Núñez	Obstetra	C.S. Pomabamba	Del 01 de abril al 31 de mayo de 2017	
		Alcides Sumari Barbarán	Técnico Enfermería	P.S. Tomanga		
13 (*)	R.D. Nº 176-2017	Elsa Páucar Ventura	Técnico Enfermería	Hospital Cangallo	01 al 30 de mayo de 2017	
14	R.D. Nº 177-2017	Jessica A. Falcón Escate	Médico	C.S. Pomabamba	Del 02 al 31 de mayo de 2017	

(*) Solo en estos casos, el contrato es por suplencia temporal, cuyo titular de plaza se encuentra ausente, según se tiene de la parte resolutive de los contratos.

Sobre el particular, el Abog. Edgar Hermenegildo Laura Muñoz, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 403 – Red de Salud Centro Ayacucho – Cangallo, en la visita de fiscalización de fecha 30 de mayo de 2017, reconoció que la cobertura de las plazas orgánicas y/o disponibles de la Red de Salud Centro Ayacucho – Cangallo se dieron cubiertos mediante contratos temporales, cuyas plazas no fueron cubiertas mediante un proceso de selección establecidos por el Decreto Legislativo N° 276. Por otro lado, un grupo de técnicos enfermeros y de transportes, fueron favorecidos con contratos por todo el año, como es el caso de la Resolución Directoral N° 045-2017-GR/GRDS-DIRESA-RSCA-DE de fecha 31 de enero de 2017. También para justificar los contratos directos de personal en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, invocando alegremente el inciso c) del artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, cuyo texto señala: "Artículo 38°.- Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) **Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.** Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa". Las plazas vacantes cubiertas por propuesta directa para el año fiscal en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, no son por



reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, toda vez que dichas plazas no están cubiertas por personal nombrado o permanente que por diversas circunstancias se encuentran disponibles, ya sea por cese, sanciones administrativas temporales, licencia con goce de remuneraciones y/o sin goce de remuneraciones, encargos o designados en otras entidades públicas. En ese entender, no se encontraría demostrado el supuesto del inciso c) del artículo 38° del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para que la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Centro Ayacucho - Ayacucho, a través de la Unidad de Recursos Humanos, disponga la contratación directa o a propuesta directa de profesionales de la salud y técnicos administrativos, existiendo presunta responsabilidad administrativa por invocar una causal inexistente y no se hayan cumplido las condiciones establecidas por la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017. Sobre el particular, el artículo 8.1° de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, como medidas de austeridad en materia de personal, prohibía el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: (...) d) *La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2014, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deberán tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente (...).* En tal sentido, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2017, estableció medidas de austeridad en materia de gestión de personal. Al respecto, el numeral 8.1 del artículo 8° de la referida norma prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo los supuestos de excepción previstos en el referido artículo. En ese sentido, cualquier contratación de personal que no se encuentre amparada en alguna de las excepciones del artículo 8° de la Ley N° 30518 o no cumpla con los requisitos en él previstos para dicha contratación, sería nula por vulnerar las normas vigentes en dicho momento. Con relación a dichas excepciones, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley en mención autorizaba de manera excepcional la contratación para reemplazo por cese del personal, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: El cese se haya producido a partir del año 2015;

- i) Se realice el concurso público de méritos correspondiente para el ingreso a la administración pública - en concordancia con lo dispuesto en la LMEP (Ley Marco del Empleo Público) - y sujeto a los documentos de gestión respectivos;
- ii) La plaza a ocupar se encuentre aprobada en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público¹; y
- iii) Se cuente con la respectiva certificación del crédito presupuestario.

Igualmente, para corroborar la prohibición de ingreso de personal en el Sector Público, mediante Informe Técnico N° 195-2017-SERVIR/GPGSC de fecha 15 de marzo de 2017, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, estableció que La Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, así como las Leyes Presupuestales de años anteriores, prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo las excepciones como son, los contratos personales para el reemplazo por cese del personal (siempre que el cese se hubiese producido a partir del año 2015),

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



000522

ascenso, promoción y suplencia temporal. También refiere que conforme al artículo 9° de la Ley Marco del Empleo Público, se sanciona con nulidad los actos administrativos que contravengan las normas de acceso al servicio público, puesto que vulneran el interés general e impide la existencia de una relación válida; sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quienes los promuevan, ordenen o permitan. Los hechos descritos evidenciarían la existencia de presuntas irregularidades administrativas en el proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, habiéndose vulnerado la normatividad vigente, siendo: **Artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM:** Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. **Artículo 129° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM:** Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad. **Artículo 8.1° de la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017:** Como medidas de austeridad en materia de personal, prohibía el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2014, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. El deficiente desempeño del Jefe de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Red de Salud Centro Ayacucho con sede en la ciudad de Cangallo, permitió la contratación directa de personal sin concurso público en la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con la supuesta excepción del inciso c) del artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Los medios probatorios que sustentan esta observación, se encuentran incorporados en el Anexo N° 03 del presente Informe de Fiscalización. **DESATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL HOSPITAL DE ATENCIÓN GENERAL “JUAN FUKUNAGA SOYAMA” DE CANGALLO.** - La Dirección del Hospital de Atención General II-1 “Juan Fukunaga Soyama” de Cangallo, solicitó a la Unidad Ejecutora 403 – Red de Salud Centro Ayacucho – Cangallo, el requerimiento reiterativo de abastecimiento de medicamentos, equipos e insumos para dicho centro hospitalario, por existir problemas en la atención por consulta externa, emergencia y hospitalización, por falta de fármacos básicos, equipos, insumos de laboratorio, tanto así que los resultados de laboratorios no coinciden con la clínica del paciente, monitoreos cardíacos, bombas de infusión, desfibrilador operativo, coche de paro, entre otros; ocasionando deficiencias en el manejo de pacientes y poniendo en riesgo la vida de los usuarios que acuden para la mejora de su salud. Los insumos, reactivos y medicamentos requeridos consistían en: Prueba rápida de VIH, Prueba rápida de Hepatitis B, Prueba rápida de Sífilis, Glucotest Acu Chek, Glucosa enzimática AA, Creatina cinética AA, Bilirrubina estándar, Amoxicilina, Azitromicina, Ometrazol, Lactulosa, Hipromelosa, Tropicamida, Ketorolaco, Atenolol, Hisopos, Kit de ionomero de vidrio base fotocurable, Lidocaína tópica gel, Placas radiográficas, Acido fijador, Acido revelador, Transaminasa, Insulina NPH, Insulina cristalina, Atropina sulfato, entre otros. Empero, la Red de Salud Centro Ayacucho – Cangallo, pese a presumir de ser la Red de Salud que intenta buscar que los Establecimientos de Salud estén más integrados a la población, sean más eficientes e incorporen las nuevas tecnologías, basando las decisiones en la equidad y la evidencia; basadas en la Atención Primaria de la Salud con un enfoque amplio, con una comunidad integrada en la red, orientada hacia la promoción de la salud, y que este modelo de gestión impuesto apuesta a fortalecer el primer nivel de atención y se basa en nuestros valores de la red, que inscriben a la salud como un derecho, en la equidad y solidaridad; es en la práctica inconsistente en su atención prioritaria a los Establecimientos de Salud de su jurisdicción, especialmente en el distrito de Cangallo. Como muestra de esa desatención a

los requerimientos de medicamentos e insumos al Hospital de Atención General II-1 "Juan Fukunaga Somaya" de Cangallo, solo en el mes de mayo del 2017, se tiene cuatro (4) requerimiento reiterativos que la Red de Salud Centro Ayacucho, nunca atendió dichas necesidades médicas urgentes, conforme se detalla a continuación



Documento	Fecha	Asunto
Oficio N° 0233-2017-GR/AYAC-GG-GRDS-RSCA-HAG"JFS" C/DIR.	22.MAY.2017	Reitera urgente insumos y reactivos de laboratorio.
Oficio N° 0245-2017-GR/AYAC-GG-GRDS-RSCA-HAG"JFS" C/DIR.	25.MAY.2017	Requerimiento reiterativo de abastecimiento de medicamentos e insumos odontológicos.
Oficio N° 0252-2017-GR/AYAC-GG-GRDS-RSCA-HAG"JFS" C/DIR.	26.MAY.2017	Informe de reactivos faltantes en laboratorio.
Informe N° 001-2017-ESPECIALIDADES MÉDICAS-HAC.	31.MAY.2017	Requerimiento de insumos, equipos y capacitaciones.

En ese entendido, la Red de Salud Centro Ayacucho, pareciera no entender que la Atención en Salud es importante, el que debe darse con una atención integrada e integral y continua, orientada al entorno del individuo y con énfasis en promoción de salud y prevención de enfermedades, desarrollando servicios basados en la comunidad, con personal de salud capacitado y de la mano de un trabajo intersectorial. De igual modo, por su desatención en el abastecimiento oportuno y urgente de medicamentos e insumos, la Red de Salud Centro Ayacucho, no estaría cumpliendo con su misión que se encuentra publicada en su página web, esto es: **"Brindamos servicios de atención en salud de manera dinámica con calidad y equidad con enfoque en salud familiar y comunitaria, Actuando de manera oportuna considerando la inclusión social con enfoque intercultural, mejorando las alianzas estratégicas orientada a lograr entornos saludables a través de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los servicios del hospital y en las micro redes de salud"**. Por ello, no se estaría cumpliendo en parte las funciones generales que tiene la Red de Salud Centro Ayacucho, conforme al artículo 4° de su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 016-2010-GRA/CR de fecha 26 de julio de 2010, toda vez que el objetivo principal de la Red de Salud Centro Ayacucho y como Unidad Ejecutora, es brindar una atención integral de salud, con criterios de calidad, integralidad, transparencia, interculturalidad, perseverancia, a fin de contribuir en el desarrollo humano. Es más, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, no estaría cumpliendo a cabalidad el numeral c) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la cual señala que está a cargo de los objetivos funcionales, entre otros, de programar, prever y mantener, en depósitos o almacenes descentralizados, los niveles de existencia y disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y actividades programadas por las Microrredes de Salud, abasteciéndolas en los lugares en que están desarrollando sus operaciones itinerantes de atención preventiva y promocional a toda la población en el ámbito geográfico asignado. Lo más relevante, es el hecho de que la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Centro Cangallo, o quien haga sus veces, no haya contestado oportunamente a los requerimientos formulados por el Director del Hospital de Atención General II-1 "Juan Fukunaga Somaya" de Cangallo, generando que los pacientes, a falta de medicamentos e insumos, sean referidos a Centro de Salud de la ciudad de Ayacucho; es decir, no existe voluntad de atender, parcial o totalmente, a las necesidades urgentes que se necesitan en el Establecimiento de Salud. Por lo que, la Red de Salud Centro Ayacucho no estaría implementando la **calidad de la atención médica** que consiste en la aplicación de la ciencia y la tecnología médica en una forma que maximice sus beneficios para la salud sin aumentar en forma proporcional sus riesgos. Los hechos descritos habrían vulnerado la siguiente normatividad vigente: **Artículo 2° inciso 20) de la Constitución Política del Estado**: Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad. **Artículo 14°, numeral c) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UESCA, aprobado por Ordenanza Regional N° 016-2010-GRA/GR**: Programar, prever y mantener, en depósitos o almacenes descentralizados, los niveles de existencia y disponibilidad de los bienes y servicios requeridos para el logro de los objetivos y actividades programadas por las Microrredes de Salud, abasteciéndolas en los lugares en que están desarrollando sus

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.



000524

operaciones itinerantes de atención preventiva y promocional a toda la población en el ámbito geográfico asignado. De otro lado, los hechos irregulares descritos, se han generado por un deficiente desempeño de los responsables de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la entidad fiscalizada, al omitir el objetivo funcional de lograr el abastecimiento de bienes, prestaciones de servicios y ejecución de obras en la calidad, cantidad, oportunidad y lugar requerido por las unidades orgánicas de la Dirección de Red de Salud, según corresponda, para su funcionamiento y el logro de los objetivos y metas establecidas. Por otro lado, la Dirección de Salud Pública de la Red de Salud Centro Ayacucho, tampoco estaría cumpliendo sus funciones señaladas en el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), toda vez que no existe supervisión o monitoreo oportuno a los requerimientos de adquisición de medicamentos e insumos para ser entregados a los diversos Establecimientos de Salud de su jurisdicción. Los medios probatorios que sustentan esta observación, se encuentran incorporados en el Anexo N° 04 del presente Informe de Fiscalización.

DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL ÁREA DE ALMACÉN DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA RED DE SALUD CENTRO AYACUCHO. Con fecha 30 de mayo de 2017, se realizó la visita inspectiva y constatación física al área de almacén de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Unidad Ejecutora 403 – Red de Salud Centro Ayacucho – Cangallo, encontrándose las siguientes deficiencias administrativas:

a).- De la revisión selectiva de las órdenes de Compra – Guía de Internamiento, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2017, se encontró que en la PeCoSa (Pedido - Comprobada de Salida), no se encuentran la firma del solicitante y recibí conforme en la entrega de bienes adquiridos por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la entidad fiscalizada; y en el Pedido – Comprobante de Salida, no existe la fecha real de salida del bien a favor del área usuaria.

b).- No se utilizan documentos de control de las existencias del almacén (bincard y kardex), motivando la falta de control de ingreso y salidas de los bienes almacenados; así como la falta de clasificación y ubicación de los bienes almacenados en la entidad.

c).- No existe documento que sustente que los bienes se encuentran en custodia en almacén, por cuanto dichos bienes en el Pedido – Comprobante de Salida está consignado como entregado al 100%, pero una parte de dichos bienes se encuentran guardados en el mismo almacén, según manifiesta el Almacenero por solicitud verbal del usuario.

d).- En el almacén se verificó la falta de anaqueles para la ubicación de los bienes y/o materiales ingresados a almacén, según su naturaleza y condiciones de los bienes adquiridos. En el presente caso, se estaría incumplimiento las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento, aprobado por Resolución Jefatural N° 118-80-UNAP/DNA, específicamente la Norma SA.05 - Unidad de ingreso físico y custodia temporal de bienes; y la Norma SA.07 – Verificación del estado y utilización de bienes y servicios.

La Norma SA.05 - Unidad de ingreso físico y custodia temporal de bienes; precisa que los bienes ingresan con la guía respectiva, comprobándose los datos que contenga: cantidad, peso números de serie, estado, funcionamiento y otros si fuera pertinente, y se dejará constancia del acto de ingreso y de cualquier diferencia. En este punto, el Responsable de Almacén de la entidad fiscalizada, no deja ninguna constancia de la custodia temporal asumida a solicitud del beneficiario, pudiéndose presumir que la entrega – salida de bienes de almacén no fue en su totalidad, existiendo también un posible riesgo en el deterioro de dicho bien, al no precisarse el tiempo de la custodia.

Norma SA.07: Verificación del estado y utilización de bienes y servicios; establece que básicamente la verificación se refiere a los aspectos siguientes: existencia o presencia real del bien o del servicio (visto como acción o resultado); estado para apreciar el grado de conservación o deterioro del bien, así como el resultado del servicio; y condiciones de utilización, para constatar en qué se emplea, lugar, habilidades del responsable, condiciones de seguridad, rendimiento y sobre todo el empleo en beneficio de la organización en su conjunto (con fines oficiales). En este punto, se desconoce la cantidad física de existencia de los bienes almacenados en el almacén, no existe un control visible de la cantidad de bienes ingresados y/o salidos, mientras que los bienes y materiales ingresados no se encuentran almacenados adecuadamente según su naturaleza, tampoco se encuentran distribuidos de acuerdo a su grado de riesgo. En consecuencia, el Responsable del Área de Almacén, no estaría cumplimiento las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento en cuanto corresponde a almacén, pese a que el numeral h) del

artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad fiscalizada, establece que uno de los objetivos funcionales de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares es cumplir con la normatividad técnica y legal en el abastecimiento de bienes. El deficiente desempeño del Responsable de Almacén de la Red de Salud Centro Ayacucho, motivó la presunta omisión del cumplimiento de las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento, aprobado por Resolución Jefatural N° 118-80-UNAP/DNA, específicamente la Norma SA.05 - Unidad de ingreso físico y custodia temporal de bienes; y la Norma SA.07 - Verificación del estado y utilización de bienes y servicios. Los medios probatorios que sustentan esta observación, se encuentran incorporados en el Anexo N° 05 del presente Informe de Fiscalización. --**DEFICIENCIAS Y OMISIONES ADMINISTRATIVAS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACION Y ADJUDICACION DE CONTRATACION DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS).** De la revisión del libro denominado "Libro de Actas para Concurso Público en Plazas Vacantes Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora de Red de Salud Centro Ayacucho - UESCA", se observó lo siguiente: i.- Por Resolución Directoral N° 020-2017-GRA/GRDS-DIRESA-RSCA-DE de fecha 18 de enero de 2017, se constituyó la Comisión Evaluadora para el período 2017, encargada de conducir los procesos de selección para Contratos Administrativos de Servicios (CAS) para la sede de la Red de Salud Centro Ayacucho, Micro Redes de Pampa Cangallo, Sucre, Fajardo, Vilcashuamán, Huancasancos, Pomabamba, Centros y Puestos de Salud y Hospital de Atención General "Juan Fukunaga Soyama" de Cangallo, para profesionales, técnicos y auxiliares, asistenciales y administrativos. ii.- Por Informe N° 010-2017-GRA/GG-GRDS-DRSA-ESCA-OPDI de fecha 27 de enero de 2017, la Directora de Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Unidad Ejecutora 403 - Red de Salud Centro Ayacucho, comunica la certificación presupuestal para la Convocatoria CAS 2017 por la suma de Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/. 5'988,548.00), sin el respaldo del reporte de Registro de Certificación y Compromiso Anual - SIAF. iii.- Según el requerimiento de las áreas usuarias de Dirección de Salud Pública y Administración de la Unidad Ejecutora 403 - Red de Salud Centro Ayacucho - Cangallo (fojas 5 del libro de actas), se aprobaron la convocatoria de ciento ochenta y uno (181) plazas, distribuido de la siguiente manera:

AREA USUARIA	ESPECIALIDAD	Nº PLAZAS
SALUD PÚBLICA	Licenciados en Enfermería	38
	Biólogos	09
	Conductores	07
	Coordinador SIS	01
	Equipo de Coordinación SIS	02
	Digitador SIS	02
	Estadístico (digitador SIS)	07
	Personal de Lavandería	04
	Licenciados en Comunicación	01
	Personal de Limpieza	09
	Médicos Cirujanos	12
	Médico Veterinario	01
	Nutricionista	02
	Cirujano Dentista	09
	Obstetras	29
	Psicólogo	01
	Químico Farmacéutico	04
	Socia de Cocina	01
	Técnico en Farmacia	01
	Técnicos en Enfermería	21
	Técnicos de Laboratorio/Enfermería	01
	Técnico Farmacia/Enfermería	02
	Técnico en Enfermería (PROMSA)	02
	Técnicos en Laboratorio	02
	Vigilante	10
	Secretaria (Salud Pública)	01

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.

SUB TOTAL SALUD PÚBLICA		
ADMINISTRACIÓN	Técnico Administrativo para RR.HH.	01
	Técnico Administrativo para Contabilidad	01
SUB TOTAL ADMINISTRACIÓN		02
TOTAL		181



000526

iv.- La Comisión de Evaluación de la Convocatoria CAS 2017, según fojas 55 del Libro de Actas para Concurso Público en Plazas Vacantes Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora de Red de Salud Centro Ayacucho – UESCA”, recepcionó 366 expedientes de igual número de postulantes. Seguido, a fojas 56 del libro de actas de la Comisión de Evaluación CAS, la evaluación curricular de los 366 expedientes u hojas de vida de los postulantes, se inició a horas 11.00 de la mañana del día 06 de febrero de 2017 hasta las 11.15 de la noche del mismo día, supuestamente reiniciando la evaluación a las 07.00 de la mañana del día martes 07 de febrero de 2017. En este extremo, es inaudito que la Comisión de Evaluación de la Convocatoria CAS 2017, integrado por los señores Blgo. César López Juscamaita – Presidente; Abog. Edgar Hermenegildo Laura Muñoz – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos – Miembro; y la Obst. Julia Ana Poma Gálvez – Miembro; en tan solo horas (12 aproximadamente), hayan evaluado los files personales de los 366 expediente de los postulantes. En suma, la Comisión de Evaluación del Proceso CAS N° 001-2017-UESCA, habría inobservado el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y también habría prescindido de las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 e incluye anexos, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE de fecha 13 de setiembre de 2011, y demás modificatorias. Es decir, no se habría respetado las etapas del proceso de selección de personas bajo la modalidad de CAS como: Etapa preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato, conforme a las reglas y lineamientos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, con mayor énfasis en la evaluación curricular y entrevista personal. Igualmente, la Oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud Centro Ayacucho, no habría remitido la oportunidad laboral al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MINTRA, en cumplimiento a la Ley N° 27736 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TE, para su publicación en el portal web de dicha institución en un plazo no menor de diez (10) días hábiles anteriores a la publicación en el Portal Institucional de la Red de Salud Centro Ayacucho - Cangallo. v.- Durante este proceso, también de detectó que en la convocatoria al cargo de Técnico en Enfermería para el Puesto de Salud de Occo, conforme se puede advertir en el folio N° 60 del Libro de Actas, respecto a la Evaluación de Files Personales del Proceso de Selección CAS 2017, el postulante **ALFREDO CERDA ORE**, alcanzó un puntaje de 43 puntos, calificándose en la condición de Postulante No Apto; sin embargo, en la adjudicación del cargo, conforme se aprecia en el folio 74 del Libro de Actas, aparece con 46 puntos, en Evaluación de File Personal, y un puntaje de 25.3333 en Entrevista Personal, por lo que es adjudicado con el cargo de Técnico en Enfermería con un puntaje de 71.333. Por otro lado, luego de haber obtenido el Libro de Actas de la Comisión de Selección por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS 2017-UESCA, se realizó una evaluación del contenido y los registros de las actas en los diferentes folios, evidenciándose la irregular administración de los registros en los folios, en los que se observa el pegado de hojas digitadas en computadora, así como el pegado de Resoluciones, Oficios, Memorandos, entre otros, en los que tampoco se advierte una secuencia lógica porque no se describe de manera ordenada y secuencial el contexto de porque se encuentran pegados esos documentos, con los que se ilustra una deficiente utilización o administración del Libro de Actas de un órgano colegiado como es la Comisión de Selección CAS 2017 de la Unidad Ejecutora 403 - Red de Salud Centro de Ayacucho, con sede en la localidad de Cangallo. Además el hecho observado, demostraría la falta de profesionalismo e irresponsabilidad de quienes administran el aludido Libro de

8

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



000527

Actas, los cuales no garantizarían en todo caso la formalidad de las acciones desarrolladas por la Comisión de Evaluación, al ocurrir una pérdida o extravío fortuito de las hojas que se encuentran pegadas de manera muy ligera, o que solo está pegado de un solo extremo, inclusive algunas hojas pegadas ya están sueltas. Por otro lado, se debe señalar que algunos folios han sido ocultados por las hojas pegadas, no permitiendo la identificación objetiva e inmediata del número de folio en la cual se encontraría registrado el acta o contenido de las actas que formaliza los acuerdos y/o toma de decisiones de la Comisión, respecto a sus acciones desarrolladas. Con el hecho observado, se ha trasgredido la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en: **Artículo 102°.- Acta de sesión: 102.1.** De cada sesión es levantada un acta, que contiene la indicación de los asistentes, así como del lugar y tiempo en que ha sido efectuada, los puntos de deliberación, cada acuerdo por separado, con indicación de la forma y sentido de los votos de todos los participantes. El acuerdo expresa claramente el sentido de la decisión adoptada y su fundamento. **102.2.** El acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado. **102.3.** Cada acta, luego de aprobada, es firmada por el Secretario, el Presidente, por quienes hayan votado singularmente y por quienes así lo soliciten. En conclusión, existió un deficiente desempeño en la Comisión de Evaluación del Proceso CAS-01-2017-UESCA, integrado por los señores Blgo. César López Juscamaita – Presidente; Abog. Edgar Hermenegildo Laura Muñoz – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos – Miembro; y la Obst. Julia Ana Poma Gálvez – Miembro; al omitirse el cumplimiento del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y también habría prescindido de las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 e incluye anexos, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE de fecha 13 de setiembre de 2011, acreditándose la existencia de presuntas irregularidades administrativas en el proceso de convocatoria, evaluación y adjudicación de las plazas disponibles convocadas por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS). Los medios probatorios que sustentan esta observación, se encuentran incorporados en el Anexo N° 06 del presente Informe de Fiscalización.

COBRO IRREGULAR POR LA VENTA DE FÓLDERES DE CARTÓN PLASTIFICADO PARA LEGAJO Y FILE PERSONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA RED DE SALUD CENTRO DE AYACUCHO. -Efectuada la evaluación de informaciones acopiadas, relacionado con la venta de fólder de cartón plastificado para legajo y file personal de los trabajadores de la Red de Salud Centro de Ayacucho, con sede en la localidad de Cangallo, se ha advertido que de manera irregular se viene cobrando por este concepto a los trabajadores de la mencionada Red de Salud, que comprende a las Micro Redes de Salud de Pomabamba, Sucre, Huancasancos, Fajardo, Vilcas Huamán, Pampa Cangallo, y el Hospital de Apoyo de Cangallo, para el cual se había realizado la adquisición de 2,000 unidades de fólder de cartón plastificado impreso con logotipo de la Unidad Ejecutora de Salud Centro de Ayacucho (UESCA), por el cual a cada trabajador se les viene cobrando el importe de S/. 11.00 Nuevos Soles, conforme se puede advertir en las Boletas de Venta, expedidas por Salud Centro Ayacucho – Sede Administrativa, con RUC N° 20452308992, sobre prestación de servicios, sin embargo entre los ítems descritos en la boleta no se encuentra el rubro de venta de carpetas, que para ilustrar se adjunta una copia de la Boleta de Venta N° 026720, de fecha 30 de mayo de 2017. Cabe mencionar que para realizar la venta de los Fólder para Legajo y File Personal, mediante Comprobante de Pago N° 1837, de fecha 23 de mayo de 2017, con Registro SIAF N° 00000777, se gira el pago a la orden de IMAGEN GRAFICA E.I.R.L, por el importe de S/. 13,000.00, en atención a la Orden de Compra N° 0063, de fecha 16 de mayo de 2017, proveniente de un Proceso de Selección “ASP”, del que se presume debe ser un error porque debe ser ADP (Adjudicación Directa Pública), por concepto de adquisición de folder cartón plastificado a full color para la Unidad de Recursos Humanos, de la Red de Salud Centro, según Factura N° 001-001754, Guía de Remisión N° 001-00412, Acta de Conformidad de Bienes N° 039-2017, Pedido de Compra



000528

Nº 0103, Proformas, Memorandum Nº 0094-2017-GRA/GG-GRDS-DRSA-RSCA/ADM, Informe Nº 001-2017-GRA/DIRESA-RSCA-LOG-OIFC.A, con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del ejercicio fiscal 2017. En el contenido del expediente adjunto al C/P Nº 1837, que nos ocupa, se advierte el Informe Nº 001-2017-GRA/DIRESA-RSCA-LOG-OIFC.A, de fecha 03 de enero de 2017, suscrito por el señor Richard Buendía González, como Responsable de Legajos de la Red de Salud Centro de Ayacucho, por la cual se dirige al Jefe de Recursos Humanos, solicitando requerimiento de mobiliario y folder para el Área de Escalafón, en base al mismo el Jefe de Recurso Humanos, se dirige al Director de Administración de la Red de Salud Centro de Ayacucho, con Informe Nº 008-2017-GRA/GG-GRDS-DRSA-RSCA-DIR/ADM-RRHH., de fecha 11 de enero de 2017, solicitando la implementación de la Oficina de Escalafón y Legajos, entre otros con la compra de Fólder para File personal según modelo, en la cantidad de 2,000 unidades, en este contexto con referencia al informe presentado por el Jefe de Recursos Humanos, el Director de Administración Lic. Adm. Eden M. Martínez Alca, mediante Memorandum Nº 00094-2017-GRA/GG-GRDS-DRSA-RSCA/ADM, de fecha 14 de marzo de 2017, se dirige al Lic. Adm César Tomaylla Aróstegui – Jefe de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, autorizando la ejecución de adquisición de bienes y servicios concerniente a la compra de mobiliario y folder para el Área de Escalafón y Legajos de la Oficina de Recursos Humanos, señalando que dicha ejecución es en aplicación y en observancia de la norma vigente de la Ley de Contrataciones del Estado, según el gasto de recursos ordinarios, Meta 117, por S/. 13,000.00, (el monto ha sido adicionado a manuscrito). Como se aprecia entre los documentos adjuntos al Comprobante de Pago, existen diversas proformas con las cuales se habrían seleccionado al proveedor ganador, que confeccionó 2,000 unidades de fólder de cartón plastificado en tamaño A-4, con logotipo impreso a full color. Con el propósito de establecer la legalidad de la venta de los Fólder, para Legajos Personales del Área de Escalafón, se solicitó el TUPA debidamente aprobado, con Acto Resolutivo, sin obtener ninguna respuesta positiva sobre el particular, con la manifestación de que el TUPA está aprobado a nivel del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, al insistir la presentación del TUPA, la Comisión de Fiscalización recibió un ejemplar espiralado del TUSNE – 2013 (Texto Único de Servicios No Exclusivos) de la U. E. 403 Salud Centro Ayacucho – Cangallo, verificado en ambos documentos no se encuentra ningún rubro en la cual se establezca el pago por la venta de los Fólder para Legajos Personales de los Trabajadores de la Unidad Ejecutora de Salud Centro, que como se ha mencionado comprende a la Micro Redes de Salud de Pomabamba, Sucre, Huancasancos, Fajardo, Vilcas Huamán, Pampa Cangallo y el Hospital de Apoyo de Cangallo, por lo que se concluye que la venta de cualquier formato, que no se haya aprobado mediante documento de gestión oficial, deviniendo en ilegal. Al efectuar el acopio de información, se hizo la visita en el Área de Caja de la Unidad Ejecutora de Salud Centro de Ayacucho (UESCA), para solicitar del documento con la cual se ha autorizado realizar el cobro de S/. 11.00 Nuevos Soles, por la venta de los Fólder para Legajos Personales, donde la Responsable del Área de Caja, señorita Leide B. Gonzales García, manifestó que por orden verbal del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, se venía cobrando el importe de S/. 11.00 Nuevos Soles, y no existe ningún documento formal, hecho que se corrobora con el Acta de Visita y Verificación del Área de Caja de la Unidad de Tesorería, suscrito en fecha 31 de mayo de 2017, por la Responsable de Caja, conjuntamente con los Consejeros Regionales visitantes y el profesional acompañante de la Comisión. Con el hecho materia del presente análisis, tanto funcionarios, así como trabajadores de la Unidad Ejecutora de Salud Centro de Ayacucho, realizaron acciones administrativas infringiendo lo establecido por la Ley Nº 29060, que en su artículo 9º.- Inexistencia de requisitos no establecidos en el TUPA, donde precisa que: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36º, párrafo 36.2 de la Ley Nº 27444, solamente podrá exigirse a los administrados el cumplimiento de los procedimientos o requisitos administrativos que se encuentren previamente establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, no pudiendo requerirse procedimiento, trámite, requisito u otra información, documento o pago que no consten en dicho texto, bajo responsabilidad del funcionario o servidor público que los exija, aplicándosele las sanciones establecidas en los artículo 4º y 5º”. Con el hecho materia de la observación, se ha contravenido lo establecido por las siguientes normas: **Ley Nº 27444, Ley del**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and smaller ones on the right.



Procedimiento Administrativo General. Artículo 36°.- Legalidad del procedimiento.

36.1. Los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, norma de la más alta autoridad regional, de Ordenanza Municipal o de la decisión del titular de las entidades autónomas conforme a la Constitución, según su naturaleza. Dichos procedimientos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad.
36.2. Las entidades solamente exigirán a los administrados el cumplimiento de procedimientos, la presentación de documentos, el suministro de información o el pago por derechos de tramitación, siempre que cumplan con los requisitos previstos en el numeral anterior. Incurre en responsabilidad la autoridad que procede de modo diferente, realizando exigencias a los administrados fuera de estos casos. **Decreto Supremo N° 043-2003-PCM**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Artículo 20°.- Tasa aplicable.** El solicitante que requiera la información deberá abonar solamente el importe correspondiente a los costos de reproducción de la información requerida. El monto de la tasa debe figurar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de cada entidad de la Administración Pública. Cualquier costo adicional se entenderá como una restricción al ejercicio del derecho regulado por esta Ley, aplicándose las sanciones correspondientes.

Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública. Artículo 7°.- Deberes de la Función Pública: El servidor público tiene los siguientes deberes. **2. Transparencia.-** Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna. **6. Responsabilidad.-** Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. Los medios probatorios que sustentan esta observación, se encuentran incorporados en el Anexo N° 07 del presente Informe de Fiscalización. **CONCLUSIONES:** La visita efectuada a la Unidad Ejecutora 403 - Red de Salud Centro de Ayacucho, nos ha permitido conocer de cerca la existencia de diversas deficiencias y/o irregularidades administrativas, como las anteriormente señaladas, de los cuales se considera que son algunos de los muchos que existirían en la administración y gestión en la mencionada unidad estructurada del Gobierno Regional de Ayacucho, que serán puestas en conocimiento de las autoridades, por lo que de las observaciones efectuadas se concluye en lo siguiente: 7.1. El deficiente desempeño del Jefe de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Red de Salud Centro Ayacucho con sede en la ciudad de Ayacucho, permitió la contratación directa de personal sin concurso público en la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con la supuesta excepción del inciso c) del artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. 7.2. El presunto, deficiente desempeño del Responsable de Almacén de la Red de Salud Centro Ayacucho, motivó la omisión del cumplimiento de las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento, aprobado por Resolución Jefatural N° 118-80-UNAP/DNA, específicamente la Norma SA.05 - Unidad de ingreso físico y custodia temporal de bienes; y la Norma SA.07 - Verificación del estado y utilización de bienes y servicios. 7.3. Existió un deficiente desempeño en la Comisión de Evaluación del Proceso CAS-01-2017-UESCA, al omitirse el cumplimiento del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y también habría prescindido de las reglas y lineamientos establecidos para la contratación administrativa de servicios por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE de fecha 13 de setiembre de 2011, acreditándose la existencia de presuntas irregularidades administrativas en el proceso de convocatoria, evaluación y adjudicación de las plazas disponibles convocadas por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS). 7.4. Existe omisión en el objetivo funcional de lograr el abastecimiento de bienes, prestaciones de servicios y ejecución de obras en la calidad, cantidad, oportunidad y lugar requerido por las unidades orgánicas de la Dirección de Red de Salud, según corresponda, para su funcionamiento y el logro de los objetivos y metas establecidas, por un deficiente desempeño de los responsables de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



000530

igualmente la Dirección de Salud Pública de la Red de Salud Centro Ayacucho, omitió el cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), al no existir supervisión o monitoreo oportuno a los requerimientos de adquisición de medicamentos e insumos para ser entregados a los diversos Establecimientos de Salud de su jurisdicción. 7.5. En la Unidad Ejecutora de Salud Centro de Ayacucho, realizaron acciones administrativas infringiendo lo establecido por la Ley N° 29060, que en su artículo 9°, precisaba que solamente podrá exigirse a los administrados el cumplimiento de los procedimientos o requisitos administrativos que se encuentren previamente establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, no pudiendo requerirse procedimiento, trámite, requisito u otra información, documento o pago que no consten en dicho texto, bajo responsabilidad del funcionario o servidor público que los exija, aplicándosele las sanciones establecidas. **RECOMENDACIONES:** Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización, realizada en el mencionado órgano estructurado del Gobierno Regional de Ayacucho, donde se han advertido presuntos hechos irregulares, en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios y trabajadores, y precisando que las observaciones contenidas en el aludido Informe, no fueron comunicados a las personas comprendidas en los hechos irregulares, a efectos de que expongan sus respuestas en uso del derecho a la defensa que les corresponde conforme a la normatividad vigente, y no siendo el contexto una investigación ampliada, se recomienda lo siguiente: **AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO. 8.1.** Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización, realizada en el mencionado órgano estructurado del Gobierno Regional de Ayacucho, donde se han advertido presuntos hechos irregulares, en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios y trabajadores, y precisando que las observaciones contenidas en el aludido Informe, no fueron comunicados a las personas comprendidas en los hechos irregulares, a efectos de que expongan sus respuestas en uso del derecho a la defensa que les corresponde conforme a la normatividad vigente, y no siendo el contexto una investigación ampliada, se sirva remitir a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores de la Dirección Regional de Salud (DIRESA), en concordancia con el numeral 11.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1001-2015-SERVIR-PE, a fin de que se amplíe las investigaciones, para deslindar responsabilidades por el incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales vigentes. **8.2.** Disponga a la Gerencia General Regional, para que en su condición de responsable de las actividades técnico administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, implemente las acciones correspondientes, que garanticen la transparencia de la gestión, monitoreando el cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, que garanticen la transparencia en el manejo de los recursos asignados a cada unidad estructurada del Gobierno Regional de Ayacucho. **AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CENTRO AYACUCHO: 8.3.** Disponga al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 403 - Red de Salud Centro de Ayacucho, la implementación de los correctivos necesarios evitando incurrir en lo sucesivo, en hechos irregulares y de deficiencias administrativas, que contravienen a las disposiciones técnicas normativas vigentes, resultando estos hechos acciones conducentes a la determinación de presuntas responsabilidades administrativas, dando cuenta de su implementación, a las instancias superiores de su dependencia y al Consejo Regional de Ayacucho. Por las consideraciones expuestas, solicito por su intermedio, al Pleno del Consejo Regional tomar conocimiento del presente informe y con la anuencia del mismo, disponer la implementación de los correctivos necesarios. Es todo cuanto se informa a usted y al honorable Pleno del Consejo Regional Ayacucho, para sus atribuciones de Ley. ----- **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Hay Directores que han durado semanas, esa es una irregularidad que se está presentando señor Presidente, este proceso de selección de personal como menciona el Directivo de Personal es el encargado de formular los TDRs, mi pregunta sería si ya se ha identificado el profesional que estaba a cargo de esta área, de igual manera del deficiente manejo del Almacén porque se habla de un producto para el tratamiento de la vida humana, tiene que haber personas capacitadas. De acuerdo al CAP, al CNP quien es el responsable de esta oficina, es importante hacer el seguimiento, como en Cangallo quien estaba de responsable

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized 'S' at the top and several smaller initials below.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



000531

del Almacén, la pregunta es quien estuvo responsable del Almacén. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** No es tanto por el cambio permanente de los Directivos, el actual jefe de personal sigue laborando desde hace buen tiempo, el resto lo mismo y es de la gestión transitoria donde hemos podido observar muchas irregularidades como ha referido, más de 40 plazas donde son designados a dedo, cuando verificamos el almacén a igual manera, ni siquiera tiene control visible del kardex, las PECOSAS firmadas sin haber entregado a los puestos de salud. Cuando vemos puestos de salud unipersonales, los presupuestos no están designados a lo que se refiere a las cinco Provincias todo lo están centralizado en Cangallo, todos los insumos que compran tardíamente llegan las provincias. Instamos a la comisión que está viendo el proceso de Reestructuración del GORE, siempre van a hacer las presuntas irregularidades en la Unidad ejecutora si nosotros no vamos a hacer la descentralización a nuestras provincias este sector de suma importancia. Si en la Unidad Ejecutora vemos estas presuntas irregularidades imaginémonos en los puestos de salud es más aún. Ni siquiera existe en el TUPA para poder cobrar a los personales de los puestos de salud para regularizar sus documentos tienen que cobrar diez soles, están cometiendo muchas irregularidades. Instemos que se acelere la reestructuración. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Las sustentaciones de los trabajos de fiscalización deben tener un tiempo delimitado, para eso nos envían al correo, hemos perdido casi una hora, este tipo de informes de acuerdo al PAP, al CAP, al CNP deben estar bien tipificados con nombres, con cargos, porque si vamos a hacer este tipo de trabajos en forma genérica no vamos a llegar a nadie, invoco que en estos tipos de trabajo que se señale las responsabilidades con mayor precisión, los problemas de salud no es de ahora, no voy a defender ni al gobierno transitorio ni a otros gobiernos, si queremos ver el tema de fondo esto se viene arrastrando año tras año, quien maneja Cangallo. Que grupo de personas manejan la UESCA Cangallo eso se lo sabe el Consejero. No de ahora, quien trabaja en almacén, sabemos. Hay que hablar con nombres, no podemos generalizar, que me han dicho, que han dicho. Si no decir tales personas son los responsables y la responsabilidad administrativa es esta, penal es esta. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** la fiscalización se hizo en mayo, cuando el Director era el Economista Damián Ortiz, se mencionan nombres en la fiscalización. Se dice el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos ha sido el Abogado Edgar Hermenegildo Laura Muñoz, se adjunta en el anexo el CNP de la UESCA Cangallo donde están todos los trabajadores y en ese tiempo también está quien era el almacenero. Se tiene la lista con número de resoluciones, nombre, apellidos, puestos de trabajo y establecimientos de salud al cual fueron adjudicados cada profesional de repente omitiendo alguna de las normas, las leyes de la administración pública. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Al trabajo darle el realce y felicitar a quienes son miembros, que dejan claro presuntas irregularidades que necesitan ser observadas y tratadas desde el ejecutivo. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** El señor Víctor Pillaca tiene razón, cuántas veces he reclamado cuando decía había injerencia de ciertos consejeros, presuntamente de tres consejeros en la gestión pasada, si hemos encontrado no solo en la Red Centro, la comisión de salud actual ha hecho las fiscalizaciones en Puquio y ahora vamos a informar las presuntas irregularidades en el Hospital Regional, de la Red Huamanga, donde hasta los procesos se han caído. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Como dijo el Consejero hay necesidad de que las preguntas sean más concretas. Mi pregunta es se han vulnerado algunas normas, leyes de contratación, es una presunta irregularidad o es una irregularidad, si es evidente lo que han cometido las personas lo evidente es tomar las medidas respectivas, se especifique eso. Hay un término que no le entiendo bien, hay que parafrasear bien para que podamos dar nuestro voto, dice existe omisión en el objetivo funcional de lograr el abastecimiento, esa parte nos pueden explicar. Las recomendaciones no son concretas no son claras, al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora - Red de Salud Centro de Ayacucho, la implementación de los correctivos necesarios evitando incurrir en lo sucesivo, es como decir eso es una cuestión tan simple lo que han hecho, lo que tienen que dar como sugerencia es sancionar, separar de acuerdo a las normas, nosotros con eso no estamos sancionando. Estamos dando una recomendación que es concreta a fin de que se pueda corregir estas irregularidades o presuntas como lo manifiestan dentro del proceso. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** El Consejero tiene razón cuando se infringe leyes, normas ya son irregularidades y no presuntas irregularidades, nosotros no somos un



000532

ente que va a responsabilizar sanciones administrativas, civiles o penales, nosotros llegamos al nivel de presunciones. El informe se emite a las instancias correspondientes y la Secretaria Técnica del GORE o de la DIRESA el cual vamos a remitir este informe que ahonde las investigaciones y la Fiscalía también lo tome como muchos temas de este Pleno del Consejo Regional han sido tomados por Oficio, ahí si se responsabiliza quienes han sido los funcionarios públicos de cometer estos actos de presuntas irregularidades. Las conclusiones es el extracto de cada una de las observaciones, el consejero menciona al punto 07.4. Existe omisión en el objetivo funcional de lograr el abastecimiento de bienes, prestaciones de servicios, hemos mencionado en el punto 7.3 ahí está ahondado con todas las normas que existen sobre la desatención en el requerimiento de abastecimiento y de la contratación en las prestaciones de servicio que se dan en el almacén de esta Unidad Ejecutora, por eso estamos mencionado que existe una omisión respecto al objetivo que tiene que cumplir esta Oficina de Abastecimiento y la prestación de servicios y ejecución que se tiene. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** La comisión con profesionales del Consejo Regional hacemos todas estas investigaciones y todos los indicios que hemos encontrado para instar al ejecutivo para que ellos a través de la Oficina de Control Institucional profundice como refiere la Consejera, damos los indicios para que ellos sancionen de acuerdo a las normas existentes a esos profesionales que incumplen con sus funciones. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** los Consejeros que aprueban el Informe de Fiscalización efectuado a la Red de Salud Centro de la Dirección Regional de Salud Ayacucho. **Aprueban:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **En contra:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ. **Abstenciones:** Ninguno. ----- **Aprobado por mayoría se da por aprobado el siguiente informe.** -----

INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA SOBRE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE A LA AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE FAJARDO. CONSEJERA REGIONAL LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.

CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.- Cuestión de orden, pedir que se tome en cuenta el punto dos de la Estación de Despacho ya que acá se encuentra una cantidad de dirigentes afuera mayor de docentes que esperan ser atendidos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se ha dado la preferencia del caso, la atención y el respeto y gratitud que le tenemos a los maestros, ya hemos tenido la participación en horas de la mañana de un representante y tenemos en cuenta la participación del Consejero y el punto dos de la fiscalización del tema de combustible, también según el pedido de los Consejeros tiene invitados de la Provincia de Fajardo después de ese punto pasamos al punto dos de despachos, pero si los consejeros ven por conveniente pasamos a este punto. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Cuando hay un visitante relacionado al punto de agenda ya se debe tocar y enantes dije que ya se toque ese punto dos y ellos están desde la mañana y creo que ya se debe dar prioridad. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Está en consulta. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** En su oportunidad también he pedido que se trate el informe de fiscalización juntamente con los señores trabajadores de la Agencia Agraria de Víctor Fajardo de los cuales ya no los veo, la señora que ha solicitado a través de la Consejera su participación dijo que está de vacaciones y si es urgente su participación de los maestros nuestros respetos pero la señora trabajadora de esta entidad que está con vacaciones esperar porque no está apresurada para ir a su centro de labores. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** En el marco del respeto a todos nuestros maestros en la mañana se les dio la prioridad, ellos ya han tenido la oportunidad de participar y como Consejo Regional nosotros no le hemos hecho esperar y tiene que quedar bien claro porque ya no es el momento que participen nuestros maestros, lo único como Pleno del Consejo Regional vamos a tratar es el Dictamen del Proyecto de Ordenanza. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** La intervención del maestro a quien se le concedió en horas de la mañana, ha sido en atención



000533

al interés que tienen los maestros constituidos en su medida de fuerza, el consejero Loayza manifestó que se tienda a tener una consecución y el pedido que justamente ellos y el Pleno del Consejo tenga que tomar la determinación en función al Proyecto de Ordenanza cuyo dictamen se ha establecido. Se priorice este tema. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Tome la decisión de que si aprueba el pleno del Consejo para dar prioridad. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** No se necesita discutir un petitorio puesta en elección y listo. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Entendiendo por unanimidad este tema sustentará el Consejero Alix Aponte. -----

MEDIANTE OFICIO N° 032-2017-GRA/CR, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL- C.R. ALIX JORGE APONTE CERVANTES PRESENTA EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL SOBRE LA LEGALIDAD E LA HUELGA DEL MAGISTERIO DE LA REGIÓN AYACUCHO.-

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Considerando los ANTECEDENTES, el Consejo Regional de Ayacucho ha debatido el Problema de la Huelga de los profesores que viene sosteniendo en la Región de Ayacucho, como consecuencia de ello se ha conformado un Comisión Especial, para emitan un Dictamen con relación a la legalidad de la huelga de los profesores de la Región de Ayacucho. El Presidente del Consejo Regional notificó el Acuerdo de Consejo Regional N°064-2017-GRA/CR., de fecha 21 de julio del presente año, por lo que la Comisión Especial de manera inmediata iniciaron recoger las necesidades del magisterio regional. Se tiene como antecedente que el pleno del Consejo del Gobierno Regional de Puno el día 20 de julio del presente año aprobó declarar legal la huelga indefinida, que acatan los docentes agremiados al Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación del Perú (SUTEP) Durante la sesión extraordinaria realizada se anunció que el siguiente paso será emitir un acuerdo regional y que se integre a la Comisión de Desarrollo Social para que se pueda elaborar el documento En su tenor esta instancia de gobierno comunicó que se acuerda respaldar y reconocer el derecho a la huelga de los maestros y así se evite represalias de tipo económico y administrativo. El Consejo Regional del Cusco mediante Ordenanza Regional el día 21 de julio del presente año en sesión descentralizada que realizaron a último momento en el auditorio de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, aprobaron por amplia mayoría declarar de legal la huelga de los maestros del SUTEP. Además aprobaron también disponer al ejecutivo del Gobierno Regional para que no implemente los descuentos salariales que ordenaron hace días atrás desde la Presidencia del Consejo de Ministros PCM. Señalan que todo el Consejo Regional se solidariza con las justas demandas de los maestros y por ello emitirán la Ordenanza Regional para dar su cumplimiento a este propósito, toda vez que el Gobierno Nacional adopta medidas equivocadas. El Consejo Regional de San Martín acordó garantizar la intangibilidad de los derechos adquiridos por los maestros del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación Peruana (SUTEP), que cumplen una huelga indefinida a nivel nacional. Asimismo, respalda la decisión tomada por el Presidente Regional, César Villanueva Arévalo, de reconocer su medida de lucha respecto a su estabilidad laboral y gestionar ante el Gobierno la pronta solución de sus demandas. 3.6.- Se ha recabado el Informe Legal N°005-2017-GRA/ST-RES, de fecha 26 de julio del 2017, cuya conclusión señala que el Consejo Regional, no tiene facultad ni atribución para que mediante Ordenanza Regional. Apruebe declarar legal la Huelga Nacional. Con Oficio N°1159-2017-GRA/GG-GRDS de fecha 26 de julio remite Opinión Técnica respecto a la solicitud efectuada por el Secretario General del Sute Regional Ayacucho, cuya opinión señala que la competencia para declarar legal la huelga del SUTEP Regional de Ayacucho es de la DREA y en segunda Instancia el Gobierno Regional. **ANÁLISIS DE LOS HECHOS.- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.-** El respeto de la libertad sindical en el mundo es una exigencia primordial e ineludible para la Organización Internacional del Trabajo, en razón de su característica estructural más esencial, es decir el tripartismo, y de las altas funciones que, en virtud de la Construcción e instrumentos de la OIT, están llamadas a ejercer las organizaciones de trabajadores y de empleadores en el seno de la propia Organización, a la vez que en los distintos Estados Miembros. La reciente

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.



Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1998, declara que todos los Miembros ... tienen un compromiso que se deriva de su mera pertenencia a la Organización de respetar, promover y hacer realidad, de buena fe y de conformidad con la Constitución, los principios relativos a los derechos fundamentales. », entre los que incluye la libertad de asociación y la libertad sindical. Sin libertad sindical, o, dicho con otras palabras, sin organizaciones de trabajadores y de empleadores autónomas, independientes, representativas, y dotadas de los derechos y garantías necesarios para el fomento y defensa de los derechos de sus afiliados y la promoción del bienestar común, el principio del tripartismo quedaría desvirtuado, cuando no convertido en letra muerta, y se atentaría gravemente contra las posibilidades reales de una mayor justicia social. La Organización Internacional del Trabajo señala que el establecimiento de servicios mínimos en caso de huelga sólo debería poder ser posible en: 1) aquellos servicios cuya interrupción pueda poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o parte de la población (servicios esenciales en el sentido estricto del término); 2) en aquellos servicios no esenciales en el sentido estricto en los que huelgas de una cierta extensión y duración podrían provocar una situación de crisis nacional aguda tal que las condiciones normales de existencia de la población podrían estar en peligro, y 3) en servicios públicos de importancia trascendentales. Un servicio mínimo podría ser una solución sustitutiva apropiada de la prohibición total, en las situaciones en que no parece justificada una limitación importante o la prohibición total de la huelga y en que, sin poner en tela de juicio el derecho de huelga de la gran mayoría de los trabajadores, podría tratarse de asegurar la satisfacción de las necesidades básicas de los usuarios o el funcionamiento continuo y en condiciones de seguridad de las instalaciones. Deberían tomarse medidas para garantizar que dicho servicio mínimo evite peligros para la salud o la seguridad pública. Es legítimo requerir un servicio mínimo en caso de una huelga cuya magnitud y duración pudieran provocar una situación de crisis nacional aguda, pero en este último caso las organizaciones sindicales deberían poder participar en su definición, junto con los empleadores y las autoridades públicas. Siendo la libertad sindical una de las principales salvaguardias de la paz y de la justicia social, se comprende perfectamente, por una parte, que la OIT haya adoptado una serie de convenios, recomendaciones y resoluciones que constituyen la más importante fuente internacional en la materia, y por otra, que además de los procedimientos generales de control, en particular el que está a cargo de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, haya creado un procedimiento especial para la efectiva protección de los derechos sindicales. Este último procedimiento está a cargo de la Comisión de Investigación y de Conciliación en Materia de Libertad Sindical y el Comité de Libertad Sindical. **4.5.-** El Comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo al pronunciarse de manera general sobre el carácter esencial o no esencial de una serie de servicios concretos. Así pues, el Comité ha considerado como servicios esenciales en sentido estricto donde el derecho de huelga puede ser objeto de restricciones importantes o incluso de prohibición: el sector hospitalario, los servicios de electricidad, los servicios de abastecimiento de agua, los servicios telefónicos y el control del tráfico aéreo. El Comité ha considerado, en cambio, que en general no constituyen servicios esenciales en el sentido estricto del término y por tanto no procede la exclusión del derecho de huelga: la radio-televisión; el sector del petróleo; el sector de los puertos (carga y descarga); los bancos, los servicios de informática para la recaudación de aranceles e impuestos, los grandes almacenes; los parques de atracciones; la metalurgia; el sector minero; los transportes, en general; las empresas frigoríficas; los servicios de hotelería; la construcción; la fabricación de automóviles; la reparación de aeronaves; las actividades agrícolas; el abastecimiento y la distribución de productos alimentarios; la Casa de la Moneda; la agencia gráfica del Estado, los monopolios estatales del alcohol, de la sal y del tabaco; el sector de la educación, los transportes metropolitanos; los servicios de correos. Evidentemente, la lista de servicios no esenciales del Comité de Libertad

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin of the document.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.]



000535

Sindical tampoco es exhaustiva. La Comisión recuerda la importancia fundamental que concede al carácter universal de las normas, pero estima que es necesario tener en cuenta las circunstancias especiales que puedan darse en los diferentes Estados Miembros, ya que si bien la interrupción de ciertos servicios podría, en el peor de los casos, ocasionar problemas económicos en algunos países, en otros podría tener efectos desastrosos y crear en poco tiempo situaciones en que se verían comprometidas la salud, la seguridad o la vida de la población. Con el fin de evitar daños irreversibles o que no guarden proporción alguna con los intereses profesionales de las partes en el conflicto, así como de no causar daños a terceros.

POSTURA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PERUANO. - El Tribunal Constitucional en la Sentencia, de fecha 28 de abril de 2009, signada bajo el Expediente N.º 00026-2007-PI/TC, señala que la Constitución reconoce límites al ejercicio del derecho de huelga [artículo 26º, inciso 3, de la Constitución], en la medida que en principio no existen derechos fundamentales absolutos, debiendo protegerse o preservarse no sólo otros derechos fundamentales, sino también otros bienes constitucionalmente protegidos. Derivado de ello, por razón de la persona, se encuentran excluidos del goce de libertad sindical y del derecho de huelga, los siguientes sujetos: a. Los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección (artículo 42º de la Constitución), b. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional (artículo 42º de la Constitución). Los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público (artículo 153º de la Constitución), ellos no pueden optar por estas medidas de huelga lo cual no implica una situación de derecho que tienen los maestros.

CONSTITUCION POLITICA DEL PERU.- El artículo 26º de la constitución política del Perú señala que el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: garantiza la libertad sindical, fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado y regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social. Estos aspectos y otros argumentos de carácter fáctico y legal nos permite señalar de que no existe un impedimento porque de manera concluyente esta acción de la medida de fuerza que emprende el Magisterio Regional de Ayacucho de manera particular no va a generar daños, no va a generar víctimas, no va a paralizar la dinámica económica o toros aspectos que definitivamente si tienen restricción, en este sentido de manera.

CONCLUSIONES - 01.- La Organización Internacional del Trabajo, ha realizado una serie de convenios, recomendaciones y resoluciones que constituyen la fuente más importante de carácter internacional en materia de huelga, además de los procedimientos generales de control, ha creado un procedimiento especial para la efectiva protección de los derechos sindicales, el mismo que está a cargo de la Comisión de Investigación y de Conciliación en Materia de Libertad Sindical y el Comité de Libertad Sindical, organismos que han recomendado que la huelga no será posible cuando afecte ciertos derechos fundamentales como: aquellos servicios cuya interrupción pueda poner en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o parte de la población (servicios esenciales en el sentido estricto del término); **02.-** en aquellos servicios no esenciales en el sentido estricto en los que estas huelgas de una cierta extensión y duración podrían provocar una situación de crisis nacional aguda tal que las condiciones normales de existencia de la población podrían estar en peligro y 3) en servicios públicos de importancia trascendentales. Considerando el análisis de lo que significa esta situación que son parte de una conclusión que extraemos y que son parte con respecto a la Organización internacional al Trabajo. **El Tribunal Constitucional en la Sentencia, de fecha 28 de abril de 2009, recaída en el Expediente N.º 00026-2007-PIrrC,** señala respecto al derecho de huelga: considerar que el Perú ha ratificado el Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación de 1948 (Convenio OIT Nro 87) y el Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva de 1949 (Convenio OIT N.º 98), los cuales forman parte del derecho nacional (artículo 55º de la Constitución), y constituyen cláusulas que conforme a los cuales deben ser interpretados los derechos y libertades que la Constitución reconoce. **03.-** La Constitución Política del Perú,



000536

reconoce la huelga y sus límites al ejercicio del derecho de huelga artículo 28°, inciso 3) de la Constitución, en la medida que no existen derechos fundamentales absolutos, debiendo protegerse o preservarse no sólo otros derechos fundamentales, sino también otros bienes constitucionalmente protegidos. Derivado de ello, por razón de la persona, se encuentran excluidos del goce de libertad sindical y del derecho de huelga, los siguientes sujetos: a. Los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección (artículo 42° de la Constitución), b. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional (artículo 42° de la Constitución) Los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público (artículo 153° de la Constitución), por lo que no están comprendidos en esta limitación que tienen los maestros de Ayacucho. Para emitir este dictamen hemos recabado información legal, la misma que se ha registrado el ingreso con el informe legal N° 05 de la Secretaria Técnica de fecha 26 de julio de 2017, cuya conclusión señala que el Consejo Regional no tiene facultad ni atribución para que mediante Ordenanza Regional apruebe Declarar Legal la Huelga Nacional, que pasa con esta opinión legal, esta afirmación efectivamente es verdadera pues según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento interno del Consejo Regional las Ordenanzas tienen naturaleza Regional por lo tanto no pueden ir más allá de la Región. Pero en caso particular de esta solicitud lo que nosotros estamos observando es la solicitud de la Declaratoria de Huelga a nivel Regional de Ayacucho, en la que sí tenemos las facultades, se recabó también de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el oficio N° 1159 con fecha 26 de julio remita esta opinión técnica respecto a la Solicitud efectuada por el Secretario del SUTEP Regional, cuya opinión señala que la competencia para Declarar legal la Huelga del SUTEP Regional de Ayacucho es la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y en segunda instancia el Gobierno Regional. La interpretación lo establece la Comisión, que esta opinión técnica observa, analiza contiene una observación de carácter administrativo pero lo que nosotros tenemos la responsabilidad no es el tema administrativo, es el tema es el tema social que atraviesa el magisterio regional, entonces si la Dirección Regional de Educación tenga la competencia y no haya resuelto hasta el momento son aspectos meramente administrativos que competen en función a sus atribuciones. Con esta consideración y esta conclusión la Comisión pone en consideración del Pleno del Consejo Regional las **RECOMENDACIONES, Primero.- Declarar de Interés y necesidad regional la huelga que sostiene el magisterio de la Región de Ayacucho**, aspecto que consideramos en la comprensión de esta Declaratoria de necesidad Pública y de Interés Regional no solo implica la situación de la problemática magisterial sino tiene concordancia de la situación de los estudiantes, con la situación de los padres de familia y la sociedad en general, de tal manera que es te Consejo Regional tenga que dejar un precedente ante las instancias definitivamente a nivel nacional, de que si tenemos la competencia, la facultad, si tenemos la voluntad política de poder decir y poder solucionar la problemática que tienen las diferentes organizaciones de nuestra región, si lo podemos hacer. Como segunda recomendación señalamos **Declarar legal huelga del magisterio de la Región de Ayacucho, ya que su medida de lucha no pone en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o parte de la población, tampoco su extensión y duración podrían provocar una situación de crisis nacional aguda, de tal manera las condiciones normales de existencia de la población podrían estar en peligro.** Tercero Dejar sin efecto toda disposición legal, que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional. Cuarto la presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. Que pretendemos con esta norma, ser parte de la solución de la solución de una problemática magisterial en una coyuntura polarizada donde el Gobierno a través de sus instancias fan una decisión y donde la rebeldía del magisterio es cada vez fuerte en nuestra región y los directos perjudicados son los estudiantes. Se tiene este fundamento y al mismo tiempo reconocer el espíritu y la dignidad de los maestros que no son solo ellos, tienen familia y por lo tanto es deber nuestro como un pequeño parlamento cautelar en principio la situación laboral y la situación económica por cuanto estos son los aspectos fundamentales para hacer respetar el principio de los hombres, tenemos elaborado el proyecto de Ordenanza Regional, en cuyo articulado señalamos los siguiente: **Artículo Primero.- Declarar de**

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.



000537

Interés y necesidad regional la huelga que sostiene el magisterio de la Región de Ayacucho. **Artículo Segundo.-** Declarar legal huelga del magisterio de la Región de Ayacucho, ya que su medida de lucha no pone en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o parte de la población, tampoco su extensión y duración podrían provocar una situación de crisis nacional aguda, de tal manera las condiciones normales de existencia de la población podrían estar en peligro. **Artículo Tercero.-** Dejar sin efecto toda disposición legal en cuanto se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional. **Artículo Cuarto.-** La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. Este es el dictamen y el proyecto de Ordenanza Regional que la comisión especial pone a debate para la determinación del Pleno. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Lectura de la conducta a observar por parte del público. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-**

Artículo 102º.- Conducta a observar, por parte del público asistente. 102.1 Está prohibido al público asistente intervenir durante los debates con manifestaciones de aplausos, reprobaciones, gritos, o cualquier otro acto que perturbe el desarrollo normal de las sesiones. **102.2** Los infractores son expulsados inmediatamente y si incurrieren en delito dará lugar a la denuncia penal correspondiente. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Saludar a los colegas que vienen a esta lucha por sus derechos y felicitar como se viene llevando esta protesta de la lucha en forma pacífica, ya mencionó el Colega Consejero Alix no atenta, no atenta contra los servicios básicos, no atenta contra la persona, está atentado contra la sociedad, pongamos a pensar que en esta lucha los maestros si están atentando contra su salud, hay maestros que han viajado a la ciudad de Lima, se encuentran sin alimentación, han ido por su cuenta, también están atentado contra su economía personal, porque no han recibido apoyo de ninguna instancia para realizar este viaje en la lucha, si bien es cierto sin lucha no hay victoria, sin el respaldo de nosotros no se va a poder ver, lograr nada. Es tanta la marginación en el aspecto remunerativo a los docentes, muchos acá se jactan ser docentes pero han ejercido la carrera docente, saben las necesidades de un docente, muchas veces los docentes sonreímos al enseñar a nuestros alumnos terminamos la sesión de clases y nos vamos preocupados como vamos a sacar a delante a nuestras familias si el dinero no nos alcanza. No me dice un docente que no tenga deudas, solamente porque necesitamos endeudar para pagar nuestras deudas. No tenemos una vida digna, a veces en el camino ya nos arrepentimos de la opción que hemos seguido por vocación. En otros países la carrera magisterial es bien remunerada, los maestros van por encima de un Doctor. La lucha es justa, los maestros no solo luchan por el derecho de ellos si no del ciudadano que es el futuro del País. Si un médico salva la vida de un niño interviniendo en una situación quirúrgica al corazón para salvarle la vida, pero los maestros que hacen intervienen directamente en el corazón para salvarle la vida de un niño para que un niño sea bien formado para que pueda luchar por sus derechos y ver su vocación, ver sus cualidades para que sea un ciudadano hecho y derecho. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Saludo a los maestros quienes se encuentran en una lucha por sus justas demandas que lo hacen ante el Gobierno Nacional y también ante el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Educación. Respecto a la demanda de los maestros todos somos conscientes de las necesidades, sabemos del rol del maestro dentro de la transformación social y económica del país que por muchos años no se está reconociendo desde hace muchos años desde el mismo Estado, desde el mismo Gobierno de Turno, habría que hacer un análisis de la norma en que nos beneficia que se declare legal, los maestros tenemos una capacidad más holística, no quiero ofender a las otras profesiones, vemos de manera más global, somos interdisciplinarios, si va ser una Ordenanza Regional o podemos hacer a través de un Acuerdo Regional, es una análisis no es una decisión todavía, estamos en ese tema que estoy poniendo a consideración, porque lo que se ha manifestado en los considerandos de la Ordenanza Regional está manifestando el derecho a la sindicalización, el derecho a la huelga que es un derecho, de ser así quien tiene la obligación si hay estas normas legales, quien tiene la una Declaratoria de ser legal o ilegal una Huelga, el Consejero Alix Aponte manifiesta que la Declaratoria de la legalidad o ilegalidad de la Huelga primero tendría que hacer el órgano competente que es la Dirección Regional de Educación, como la Dirección Regional de Educación no quiere, entonces dice que debe hacerlo el Gobierno Regional, entonces el

8

J

P

T

A

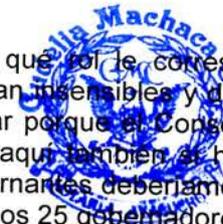
A

A

ep

inf

Q



000538

Gobierno Regional asume una acción ejecutiva, entonces que no le correspondería al Consejo Regional, de exhortarle a esos señores que no sean insensibles y determinen la Declaratoria de Legal esta huelga. Primero debemos exhortar porque el Consejo Regional como máxima autoridad es que hay que decirles a ellos y aquí también a hablamos de sensibilidad de maestros y si hablamos en este caso los gobernantes deberíamos identificar las problemáticas y necesidades, me pareció absurdo que esos 25 gobernadores se hallan sentado sin escuchar los maestros, sin incluir en esta reunión a sus representantes, no me parece nada razonable, los maestros se hacen respetar, unos no van a tomar decisión por otros, quien inició la huelga los Gobernadores, son los maestros. Hagamos un análisis más crítico que después afecte no solo al Consejo o por cuidar a nosotros no queremos aprobar, derrepente el Tribunal Constitucional que es el estamento que puede determinar de la validez o no la validez de esta Ordenanza Regional lo va a dejar sin efecto y tanto esfuerzo, tanta discusión no va a tener sentido. El Consejo Regional también puede asumir una postura de buscar espacios de diálogo con el Gobierno Nacional, si es posible viajen un grupo de representantes de Consejeros a fin de que podamos hacer la persuasión y buscar los canales de diálogo porque el tema del aumento presupuestal no es un tema del Gobierno Regional, es un tema nacional, una demanda nacional, pero nosotros sí podemos asumir esas responsabilidad, no estamos en contra de estos derechos de los maestros sino el beneficio de la norma, sale la ordenanza Regional y en qué les va a beneficiar a ustedes. Será una Ordenanza Regional o un Acuerdo Regional, pero si me parece importante la propuesta que están haciendo se Declare de Interés y Necesidad Regional la huelga que sostiene el magisterio de la Región Ayacucho. El ejecutivo regional y nacional tenga que ser más sensibles frente a esta exigencia de los maestros. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** He escuchado a la Comisión Especial que se formó en la Sesión Extraordinaria del 21 de julio, cada consejero está preocupado por nuestros niños y nuestras niñas de cómo está la educación en la Región Ayacucho, niños y niñas que tienen que caminar horas para que lleguen a su centro educativo igual de los maestros. Convocamos a una Sesión Extraordinaria y usted ha sido testigo porque creemos que es justa la demanda de los maestros, en el menor tiempo posible porque los consejeros teníamos actividades inherentes en nuestras provincias, como Presidenta Alternativa se coordinó con el Presidente del Consejo Regional para que esta se convoque. Teníamos consejeros que estaban en sus provincias, mi persona viajaba el día lunes a la Provincia de Sucre porque llegaba la Ministra de Justicia, no iba a haber quorum y por eso lo hicimos el día viernes, salvaguardar el interés no solo de los maestros sino de niños y niñas, vinimos que es la primera muestra de respaldo a los maestros, tenemos normas que de alguna manera cada consejero regional no le permite actuar en contra de esas normas y eso hay que tener muy en cuenta, la disposición del presidente de la Comisión de elaborar un Proyecto de Ordenanza Regional he ahí de hacer un análisis como decía el Consejero de la Provincia de Parinacochas, no contraviene con normas nacionales porque se va a hacer una Ordenanza Regional, en competencia del Gobierno Regional eso es lo que ha manifestado el Consejero Alix entonces para que hacemos solo para la Región, es que vamos a ir a la Dirección Regional de Educación a que solucione sus problemas y ustedes no tienen por qué ir al Ministerio de Educación, porque la Ordenanza va a tratar el tema territorial y eso es lo que hay que entender, no solo es plasmar en el documento y analizo las normas, soy consciente, he leído la Constitución Política y en su artículo N° 028 dice claramente y reconoce el derecho a la huelga, a la sindicalización, al trato justo entre otros, pero si solo tomamos en base regional, solo el que tiene que solucionar el problema de la huelga es la Dirección Regional de Educación conjuntamente con el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, no tenemos por qué ir más allá con una Ordenanza no vamos a poder trascender fronteras de nuestro territorio. En el considerando de la comisión especial manifiesta que dos instancias, Desarrollo Social como la Dirección Regional de Educación han manifestado su opinión legal que no es facultad ni atribución para emitir una Ordenanza Regional sea en base al Consejo Regional, lo tiene que hacer la Dirección como tal de acuerdo a sus competencias, he ahí donde nosotros queremos apoyar al magisterio ayacuchano, al magisterio peruano dentro del marco normativo para que en el futuro el Tribunal Constitucional no declare inconstitucional la Ordenanza Regional, en mérito al Artículo N° 28 de la Constitución Política del Estado, también ampara el derecho a la huelga de los maestros de nuestras

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large '8' at the top, several scribbles, and a signature at the bottom.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



000535

regiones que ya ha manifestado a este proyecto de Ordenanza Regional, se ha dicho para consensuar y dar propuestas de solución a los problemas, considero que es correcta que vaya en el **Artículo Primero.-** Declarar de interés y necesidad regional la huelga que sostiene el Magisterio de la región de Ayacucho. En el **Artículo Segundo** propongo reconocer el derecho de sindicalización y negociación colectiva de huelga en armonía con el interés social respetando sus reivindicaciones en mérito a la Constitución Política del Estado y a un análisis normativo que también he hecho. El **Artículo tercero.-** dejar sin efecto toda disposición legal que se manifiesta en el artículo tercero no me parece correcto porque existe normas y nosotros no somos un Consejo Regional que ha sido aprobado normas, reglamento, leyes, toda disposición legal nosotros lo vamos a dejar sin efecto, normas que contravengan y no me parece correcto ese artículo. **Artículo cuarto.-** La presente Ordenanza Regional al entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario Oficial El Peruano, es lo más correcto posible. Comuníquese al Presidente del Gobierno Regional, hay que hacer una corrección ya no es Presidente, diciembre del 2014, ya no estamos en el 2014 sino en el año 2017, hacer las correcciones en el marco normativo ayudemos al magisterio como corresponde. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Tenemos un Consejo que ha actuado de inmediato frente a la solicitud presentada por el señor Secretario General del SUTEP Ayacucho, la Sesión terminó en apoyo a las demandas laborales planteadas por el Sindicato Único de trabajadores en la Educación. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Como docente también mi respaldo a ellos, pero con los documentos que han venido presentando a través de la Comisión Especial que se ha formado en una Sesión Extraordinaria que ha sido al día siguiente que me he retirado a Páucar del Sara Sara, dando lectura al proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión Especial dos consejeros han anticipado con respecto a los análisis que se viene realizando a este proyecto de Ordenanza, en lo estipulado en el artículo primero, segundo y tercero, en la Constitución Política en el artículo N° 28 inciso 03 manifiesta la huelga que puedan realizar los sindicatos. De acuerdo a ley N° 2898 que declara la Educación Básica Regular como servicio público, en el artículo primero la educación como servicio público esencial y articulados dentro de la reglamentación, de acuerdo al Decreto Supremo N° 017 del 2007, en el artículo N° 20 encontramos con respecto a la ilegalidad de la huelga por la DREA y el Ministerio de Educación. Como docentes llanos a apoyar pero ejerciendo nuestras funciones tenemos que regirnos en base a estas normas legales nacionales como es la Constitución Política y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, posteriormente las leyes que rigen tanto al docente como a la educación. Anteriormente ya se ha tenido un acuerdo Regional ahora esta Ordenanza y estoy observando los artículos, el primer artículo me parece muy bien pero el segundo artículo no podemos declarar legal la huelga del magisterio a nivel de nuestra Región de Ayacucho y la DREA no es que va a soltar los presupuestos para que solucionen los problemas que tiene que solucionar desde el Ministerio de Educación, en el artículo tercero tampoco no estoy de acuerdo porque tenemos otras normas que con una Ordenanza no podemos dejar sin efecto esa disposición legal. Tenemos que buscar los caminos más cercanos para que se dé una solución pronta. Apoyarles con un proceso más rápido de sentarnos como manifestaron algunos con el Director de la DREA y el Gobernador para ir más allá y esas son las primeras acciones que se puede realizar a través de un Acuerdo Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Dentro de la solicitud presentada el 21 de julio está aparte del debate que el Consejo Regional sea el interlocutor para que el Ministerio de Educación instale una mesa de diálogo para una negociación colectiva como lo vienen haciendo otras regiones del país. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El reconocimiento que se le deba dar a este sector. Si el ejecutivo sabía que tiene la capacidad de estar al lado de ellos porque no lo hace o simplemente pensamos como una mera propaganda política y que estamos luchando al lado del maestro y de verdad esos Gobernadores que hayan firmado dando la espalda a los maestros que hacen todo un sacrificio para llevar la calidad de educación a nuestro pueblo, yo creo que no se merecen ser autoridades, el aspecto legal contrapone a lo que nos ha solicitado como Consejo Regional hay colisión de normas, pero como ya alguien dijo quienes vivimos del maestro porque mi Papá es maestro, en algún momento también ejercí la docencia, pero si queremos identificarnos hay que dar la cara pero no solamente el Consejo que dé como muestra el Gobernador Regional con todas sus Direcciones Sectoriales para que



demuestren que están al lado de sus maestros, no tirando la pelota a otra instancia que no corresponde. Eso debe ser una postura fiel, legal a lo que nosotros decimos. En estas circunstancias yo también diría que no, el Consejo no tiene atribuciones pero si queremos demostrar a los maestros ese apoyo decidido que tiene que dar un Consejo yo voy a votar a favor de eso porque yo no tengo miedo de poder afrontar algún tema legal. Eso como principio fundamental al reconocimiento, a la educación y a los maestros. Yo sé que con esta norma se está buscando algún beneficio y preguntarle a la comisión cuales son los beneficios que vamos a lograr con la emisión de este documento tan importante y ya se someta a voto más que un voto legal va a ser un voto de conciencia, un voto de apoyo a ese magisterio que tanto lo necesita. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Soy parte de la comisión, que se busca con esta Ordenanza Regional, tenemos tres funciones, una de ellas la representación no solamente el reclamo de las demandas, los docentes tienen demandas uno de ellos es el sueldo, pregunto con mil doscientos podemos educar a nuestros hijos en una buena Universidad, con ello tendremos una mejor calidad de vida, lo que demandaban era para los alumnos de la Jornada Escolar Completa, nosotros como Consejeros demandamos esa necesidad y damos a conocer a nivel nacional el reclamo prioritario de los docentes y de esa manera esta norma va a ser útil para los docentes. A nivel nacional no existe una Ordenanza Regional de ningún Gobierno Regional referente a esto, nosotros como Consejeros hacemos las normas regionales frente a estas demandas y eso es lo que estamos haciendo, tiene sustento técnico, si lo tiene el Tribunal Constitucional lo menciona como interpretado mi colega, los derechos internacionales y otras leyes de la Constitución Política del Perú que ampara el derecho a la huelga. Tenemos en el Perú tres niveles de Gobierno y como Gobierno Regional no podemos hacer una Ordenanza de nivel nacional no es nuestra competencia, estaríamos vulnerando por eso ahí bien claro lo plasmamos a nivel regional. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Felicitarlos en esta justa lucha por lograr su pliego de reclamos, hasta la semana pasada los docentes del Sur de Ayacucho no han estado plegados a esta huelga, el día de ayer estado en Lucanas y Parinacochas y con mucho agrado a los colegas docentes donde dicen si ahora tenemos que plegarnos a la lucha, a esta huelga. Dejando a un lado a aquellos dirigentes que todo el tiempo solamente han sabido negociar arriba y a callar los intereses de los docentes quienes trabajan en las aulas. Estamos tomando conciencia como docentes porque no solamente podemos permitir que nuestros dirigentes negocien arriba, conversen arriba y sin consulta de nuestras bases inclusive puedan tomar decisiones que muchas veces se han realizado eso y a veces es una indignación al grupo de docentes. Lo otro es una indignación como alguien decía que los Gobernadores se hallan reunido a espaldas de ustedes y hayan tomado acuerdos que ni siquiera sabían ustedes, por ejemplo se ha quedado, que a partir de hoy día sino asisten a clases inician los descuentos, o sea ellos si pueden determinar eso sin consulta de ustedes. Cual va hacer el actuar del Gobernador de Ayacucho en este caso si es que el día de hoy aprobamos esta Ordenanza Regional porque el que tiene que promulgar es el ejecutivo regional del Gobierno Regional, no solo es aprobar la Ordenanza sino tenemos que analizar los parámetros como corresponda. Si el ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho tiene la voluntad simplemente puede exhortar a la Dirección Regional de Ayacucho a declarar la huelga legal, porque es competencia y en la ley lo dice bien claro el Decreto Supremo N° 017. El primer artículo encaja perfectamente y el segundo artículo en consenso, analicemos y veamos cual debe ser el contexto del texto real del artículo segundo. El artículo tercero no podemos dejar sin efecto una disposición legal, si aprobamos la Ordenanza y una disposición de una instancia superior lo vamos a dejar sin efecto no, hay que analiza en beneficio de los colegas. En la Sesión Extraordinaria manifestaba que importante es unirnos, no podemos estar separados el SUTEP Ayacucho en dos facciones, ahora sí creo que se están uniendo y todos tienen ese concepto de luchar por una sola causa en su conjunto, que no exista SUTE AYACUCHO SUR; NORTE, CENTRO, todos tenemos que consensuar si inicia un reclamo, un paro una huelga tenemos que juntarnos todos y hacer un fuerza común en beneficio general. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Las huelgas es un derecho constitucional, la crisis en educación que pasa en nuestro País y no solo Ayacucho teniendo en cuenta entre la evaluación de pisa, entre cincuenta países estamos en el último lugar. En Finlandia la educación es lo primordial y los maestros son bien remunerados inclusive que otros profesionales. Es fácil responsabilizar a los docentes cuando la realidad

Handwritten blue ink signatures and marks on the left margin, including a large '8' at the top, several smaller initials, and a large signature at the bottom.

Handwritten blue ink signatures at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



es distinta, hay muchos aspectos que tienen que ver. Ser docente es lo más hermoso que puede haber porque construye cerebros. Construye humanos, lo digo porque yo también soy docente en un instituto. No estoy en contra de la Policía Nacional, ni siquiera un año de estudios, seguramente el derecho de percibir ese sueldo pero los maestros que deben construir personas para que no haya mucha delincuencia están mal pagados. Un profesor que gana mil doscientos y que no alcanza para mantener a la familia tiene que abocarse a otros temas, ayer en la televisión veía que tienen trabajo en otros centros particulares, así pueden sobrevivir. Nosotros los consejeros asumimos una responsabilidad política, social, en que ayuda la Ordenanza Regional a los maestros, esto tiene carácter político, social y nosotros cumplimos esa función, como respaldamos a los maestros para que esta huelga de alguna forma tenga resultados y al decir de declarar de necesidad e interés regional la huelga que sostiene el magisterio que decimos que para los Ayacuchanos es prioridad la educación, la demanda de los maestros que en estos momentos están haciendo la lucha y eso tiene implicancia a nivel nacional, se puede generar un precedente bajo un documento y seguramente lo harán las demás regiones que primero es la educación, porque se trata de la transformación social de todos los ciudadanos, porque nosotros nos construimos a base de educación, el segundo padre de nuestros hijos son los maestros. Se puede evaluar el artículo de dejar sin efecto otras disposiciones porque contravendría con algunas normas existentes. El segundo artículo también hay que evaluar porque por la constitución política una huelga es legal, hacer un reajuste a esta Ordenanza Regional y creo que sí tenemos que generar como entes políticos desde nuestra función de crear un precedente para nuestro país, otras regiones no han hecho. Como instancia mayor del GORE exigir al ejecutivo de que debe involucrarse a esta lucha y debe apoyar a los maestros porque estamos hablando de educación. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Está quedando alguna coincidencia respecto a algunos artículos del presente proyecto. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** La posición del SUTEP en la Sesión anterior ya la conocen, el asunto es político es de otro carácter, dejar en claro algunos aspectos por los cuales no coincidimos desde nuestra posición ante la afirmación lanzada en contra del magisterio nacional por autoridades de talla nacional, no estoy de acuerdo, rechazo de plano las afirmaciones del Ministro de Interior cuando se atrevió a involucrar a los colegas profesores con organizaciones que no tienen nada que ver con la legalidad, el magisterio nacional está en la obligación de deslindar y demostrar de que son las bases los que han comenzado a rebasar a la dirigencia porque las necesidades se han hecho más intensas y ya el maestro no puede sostener a su familia con lo que perciben. En la zona de selva ya no pueden subsistir porque el sueldo que se les otorga es tan ínfimo que no les alcanza para mantenerse adecuadamente y eso es lo que no están queriendo ver, están queriendo cubrir con una cortina ese aspecto y hacerlos aparecer como violentistas como gente que busca solamente el enfrentamiento. Quieren hacer ver que es una lucha política por desplazar a lo que es el Comité Ejecutivo Nacional eso sería cerrar los ojos inclusive a una realidad maestros de las bases de esa organización política están plegándose a la huelga. Eso está pasando y eso es el análisis que hay que hacer, en ese sentido es menester dejar claro esos aspectos, porque no solo vamos a discutir aspectos económicos, el plano político tienen un carácter muy importante ahora. Se está pidiendo una educación con contenido nacional que nos sirva de veras. En el Perú hay docentes geniales que tienen propuestas y no se toman en cuenta para el desarrollo. Finlandia tiene un gasto del PBI para educación diez veces que el nuestro. Los finlandeses son nacionalistas a ultranza, practican su danza, baile y sobre la base de eso es lo que ellos desarrollan. China es una futura potencia económica. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** la protesta es un derecho y no un delito, pero el derecho de huelga tenemos que ejercerlo dentro de los límites que nos permiten. El compromiso del CRA acompañando que se instale la mesa de diálogo con participación de las bases regionales. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Los maestros que buscan la ayuda la alianza de las autoridades que representamos al Consejo Regional. La Ordenanza Regional que rescate la necesidad de nuestro magisterio ayacuchano, la Ordenanza busca contribuir en la solución a nivel regional no a nivel nacional, hubiera sido una norma más efectiva separando ese artículo uno y el artículo dos, el artículo uno declarando de interés y necesidad regional realmente reconoce sus justas luchas a través de una Ordenanza Regional. La artículo dos estamos tocando declarar la huelga que sea legal para el justo

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

reconocimiento del derecho de los maestros debe ser con un Acuerdo Regional. Porque el Acuerdo Regional emite asuntos internos del Gobierno Regional desde el Consejo. Como menciona en las redes sociales si mañana no asiste el docente van a entrar a descuentos, pienso que el artículo dos orienta a eso, la observación para mí sería el artículo tres que no podemos transgredir normas, derrepente el Tribunal Constitucional va a estar Declarando Inconstitucional nuestra norma. Exhortar que está en manos del Gobierno Regional y de la Dirección Regional de Educación la solución. Si aprobamos la Ordenanza Regional el Consejo Regional debe exigir la solución inmediata del Gobierno Regional, esa Ordenanza no es para que el Gobierno Nacional, el señor Pedro Pablo kuczynski solucione sino es a nivel del Gobierno Regional. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Los argumentos van a pasar a abordar aspectos externos a esta problemática, qué se logra con esta norma, cual es el espíritu, el trasfondo de generar una norma en una coyuntura no solo de la problemática magisterial sino del sistema educativo en la región, cautelar los derechos laborales, sociales y económicos de los maestros, no como apoyo sino como respaldo porque este Consejo Regional debe ser un ente que se involucre en esta problemática. Con el respeto por la posición de los consejeros aquí tomemos la decisión y cuando tengamos la capacidad y voluntad social y como institución de haber dado este paso importante que se va a constituir en un hito historio para un Consejo Regional y que sea de Ayacucho, vamos a permitir que en un momento el Gobierno central tenga que tomar en cuenta este precedente. No solo para tomar de manera parcial o de manera interesada los puntos que les corresponda esta demanda, su plataforma de lucha, si no para que sea considerado no solo ahora sino en el camino una política no solo del Gobierno sino esta problemática se considere como una política de estado, estoy convencido de que estos tengamos que generar con esta norma, generamos jurisprudencia y que este Consejo tenga que dar este paso. Quiero hacer prevalecer los articulados de esta Ordenanza Regional, cuando señalamos en el **Artículo tercero.-** dejar sin efecto toda disposición legal en cuanto se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza regional, señalamos porque en el procedimiento que administrativamente tenga que recurrir el ejecutivo a través de las instancias correspondientes llámese la Gerencia de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Educación, las UGELES van a establecer una serie de normas que van a precisar limitaciones y condicionamiento a este magisterio. No le encuentro un impedimento en el artículo segundo de Declarar legal la huelga del magisterio de la Región de Ayacucho y lo precisado está contemplado en estas tres grandes instituciones como norma internacional y nacional. Buscamos una situación tibia sin decisión. Tengamos la decisión, busquemos el involucramiento de esta instancia, acá hay siete profesores y tengamos esa firmeza, esa valentía, aparte de la implicancia que pueda presentarse adelante. Mas creo que estamos preocupados en cuidar otros aspectos que tener la decisión enérgica de respaldar y ser parte de coadyuvar que esta problemática impulsada por la huelga nacional tenga que ser solucionada. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Pedimos tolerancia, porque es así un Consejo Regional, no porque una persona dice se tiene que hacer, tenemos que analizar, una cosa es que hacemos las cosas por emoción que a la final no tienen efecto y otra cosa es la racionalidad que nos tiene que hacer tomar decisiones adecuadas, preguntaba cuál es el beneficio de la norma, el Consejero Chaupín decía tenemos que ver el resultado de la norma, si declaro legal la huelga cual es el beneficio, esa es la pregunta para ese artículo dos, cuales son las demandas que tiene el maestro, es el sueldo, el diseño curricular nacional está establecido nos da la facultad de hacer un nuevo diseño a nivel de nuestra región y nadie nos tiene que decir absolutamente nada. Necesitamos un argumento que con esta ordenanza por ejemplo vamos a evitar que nos descuentos, ahí tiene sentido, no va a haber sanción para nosotros, ese va a ser el beneficio pero tienen que decirlo, es la comisión que ha analizado. Le corresponde a la Dirección Regional de Educación, a la Gerencia de Desarrollo Social, no quieren hacerlo ellos, el Gobernador Regional que saque una Resolución Ejecutiva declarando la huelga legal, creo que eso es lo que tiene que hacer. Lo que debemos es exhortar al ejecutivo de cautelar el derecho de los maestros a través de la Declaratoria de legal de esta huelga. El Consejo Regional como máxima instancia le está exhortando, le está obligando, no nos hace caso hay mecanismos de control que se va a utilizar, al Director de Educación una interpelación y el Consejo Regional en la inoperatividad del ejecutivo podemos tomar las acciones como corresponde. **CR.**

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- La plataforma de lucha de los maestros demanda sus exigencias, por eso nosotros estamos declarando como un derecho a la huelga a nivel regional, en el **Artículo tercero.-** dejar sin efecto toda disposición legal en cuanto se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza regional. Nosotros sabemos que por jerarquía de normas las nacionales no van a derogar, solo las normas regionales como ha referido el colega Alix que podría venir en contra de esta Ordenanza Regional del ejecutivo. Está claro el artículo segundo y tercero. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** El Presidente de la Comisión Especial ha puesto su posición firme con referencia a la aprobación de esta Ordenanza Regional, cada consejero ha puesto su punto de vista alternativas de solución que ayudan a nuestro magisterio ayacuchano, decían los colegas estuvo en cancha de Gobierno Regional, estuvo en manos del Gobernador Wilfredo Ocorima Núñez declarar legal esta huelga junto con el Director Regional de Educación cuando nosotros hicimos el Acuerdo de respaldo de respaldo al magisterio. Cada consejero tomará la decisión. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Participa el Presidente de la Comisión Especial que plantea que se vote por la integridad de la Ordenanza Regional también las normas permiten avanzar artículo por artículo. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Cuestión de Orden,** en qué parte del RIC dice que un informe de fiscalización o un dictamen se tengan que votar artículo por artículo o por conclusiones respectivamente. No tenemos. Está presentando un proyecto de Ordenanza Regional y estamos dando sugerencias. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Va a dar lectura al artículo donde permite votar artículo por artículo. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Artículo 107°.- En la estación "Orden del día".** Las votaciones se realizan solamente en la 5ª y última estación de la sesión: Orden del día. **Artículo 108°.- Declaratoria de "agotado el debate".** Agotado el debate, el Presidente del Consejo Regional manifestará: "Si ningún miembro del Consejo hace uso de la palabra se dará el punto por discutido" y luego, después de una pausa manifestará: "Discutido, se va a votar". Las mismas expresiones emplearán cuando nadie hubiera solicitado la palabra al ponerse en debate alguna proposición. **Artículo 109°.- Votación "artículo por artículo".** - Cuando se trate de artículos, que comprendan varias partes o incisos, se votarán separadamente parte por parte o inciso por inciso, en caso de que así lo solicitara algún miembro del Consejo Regional. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** No estamos fuera de las normas señores Consejeros. Todos han dado buenos aportes y respetando la tarea desarrollada por la comisión. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Solicito un cuarto intermedio para un análisis personal. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Se va a votar y mi propuesta es que nuevamente pase a la comisión y se pueda mejorar ese artículo que estamos observando. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Este cuarto intermedio permita retornar con ideas más frescas. Votación para el cuarto intermedio. **Aprueban:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. ----- **Desaprueban:** CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO. **Abstenciones:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. ----- **Por 08 votos Por mayoría se va al cuarto intermedio. ----**

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Reiniciamos la Sesión. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Estamos de acuerdo por la votación de artículo por artículo con las modificaciones de los artículos como corresponde **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** la elaboración de la norma teniendo en cuenta los artículos establecidos y la norma tenga la secuencia de los diferentes articulados la comisión plantea que la aprobación sea de manera íntegra sin modificaciones. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La votación planteada por la Comisión es el íntegro del Proyecto de Ordenanza Regional tal como propone la Comisión:

Artículo Primero.- Declarar de interés y necesidad regional la huelga que sostiene el Magisterio de la región de Ayacucho. **Artículo Segundo.-** Declarar legal la huelga del magisterio de la Región de Ayacucho, ya que su medida de lucha no pone en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o parte de la población, tampoco su

Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

extensión y duración podrían provocar una situación de crisis nacional aguda, de tal manera las condiciones normales de existencia de la población podrían estar en peligro. **Artículo tercero.-** dejar sin efecto toda disposición legal en cuanto se oponga a lo dispuesto en la presente ordenanza regional. **Artículo cuarto.-** La presente Ordenanza Regional al entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario Oficial El Peruano.

VOTACIÓN PARA QUE SE APRUEBE EL INTEGRO DEL PROYECTO DE ORDENANZA PROPUESTO POR EL CONSEJERO ALIX APONTE – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Aprueban: CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, **En contra:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **Abstenciones:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- necesitamos darle corrección a algunos de los artículos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Coincide con la votación de la mayoría en parte. Ha quedado desaprobado como ha propuesto la Comisión Especial.

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Cuestión Previa.- CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Tengo entendido y el reglamento establece, señala aprobación artículo por artículo, entiendo de que cada artículo tendría que someterse a una aprobación o desaprobación. No sería permitible una modificación, por cuanto una modificación tendría que ser con los argumentos formales, en este caso presentar un dictamen. No se puede permitir que se tenga que establecer puntualizaciones o proposiciones de manera independiente para poder completar una norma. **EDITH ROCIO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** El Consejero Alix Aponte presentó una cuestión previa no una cuestión de Orden. **Artículo 104°.- La Cuestión Previa y su implicancia.** La **Cuestión Previa** se plantea en cualquier momento del debate y antes de las votaciones, a efectos de llamar la atención sobre un requisito de procedencia del debate para la aprobación de una Ordenanza Regional o Acuerdo Regional, y puede implicar los siguientes casos: El aplazamiento de su discusión o debate. La vuelta a comisión para mejor estudio o para que se pida informes ilustrativos. El pase a otras comisiones dictaminadoras. La espera de la presencia del autor de la iniciativa o del Presidente de una comisión dictaminadora. **Artículo 105°.- La aprobación de la Cuestión Previa. 105.1** Planteada la cuestión previa, el Presidente del Consejo Regional la pondrá inmediatamente en debate cesando de hecho el debate sobre lo principal. Para el efecto concederá excepcionalmente un máximo de 03 minutos a su proponente y sin más discusión someterá a votación, la misma que requerirá de **mayoría absoluta** para su rechazo o admisión. Considero que no ha especificado en cuanto a la cuestión previa el Consejero. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Cual de los incisos tendríamos que someter a votación. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El aspecto que se propone es no caer en una situación que permita incurrir en una situación de interpretación. Lo señala el RIC no hay modificación, se aprueba o desaprueba el articulado. Si por una situación de procedencia se tenga que desaprobar todos los artículos como queda la norma, inicialmente solicité adoptar una figura de ver el dictamen, el dictamen se prepara, se puede establecer proposiciones pero no en magnitud a una norma, evitemos incurrir en un defecto de procedimiento o una falta que podría ser contraproducente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Para que precise consejero, en esta parte no hay debate, precise la cuestión previa si es que solicita el aplazamiento de la discusión respecto a la Ordenanza que ha presentado, dos la vuelta a la comisión para mejor estudio o para que se pidan informes ilustrativos. Tercero el pase a otras comisiones dictaminadoras. **Cuarto** La espera de la presencia del autor de la iniciativa o del Presidente de una comisión dictaminadora. Como que no es. Estaría entre los primeros tres artículos del presente reglamento. Precise la cuestión previa para someter a votación. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Si vamos a hacer la tipificación de cada aspecto que tiene su característica no se va a poder incluir a estos aspectos. No se caiga en incurrir en

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.

una falta, porque usted está precisando antes de la votación de que hagamos el análisis y vamos a establecer la situación de aprobación artículo por artículo considerando el término de modificación, la modificación no está contemplado. De lo contrario en este debate y cuando se da el consentimiento de poder aprobar artículo por artículo, cual sea el sentido y el trasfondo de esta norma si tengamos que hacerle la modificación en todos los artículos. Esto es lo que definitivamente tengamos que cuidar. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Es un proyecto de ordenanza y por eso se trae a debate. Lectura del artículo N° 87 del Reglamento.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Artículo 87°.- Facultad de interrupción, en el decurso del debate. Cualquier miembro del Consejo Regional, puede solicitar se dé lectura a documentos que ilustren el debate, tanto al iniciarse este, como en el decurso de la discusión. **Artículo 88°.- Proyecto sustitutorio al emitido por la Comisión Dictaminadora de Consejeros Regionales.** Cuando la Comisión dictaminadora hubiera propuesto modificar en su totalidad o en parte, el Proyecto original y su autor aceptase el sustitutorio, tal aceptación se hará presente al Presidente del Consejo Regional en el momento de abrir o iniciar el debate, poniéndose de lado el proyecto original y dando paso al sustitutorio. **Artículo 89°.- Proposición o Proyecto inicial, proyecto sustitutorio, y vuelta a comisión. 89.1 Durante** la discusión de una proposición pueden presentarse otros sobre la misma materia, en sustitución integral o parcial de aquel. En ambos casos las proposiciones respectivas se harán por escrito, salvo que se trate de modificaciones de redacción, en cuyo caso se harán verbalmente. **89.2 Tratándose** de sustituir íntegramente un Proyecto, el Consejo Regional decidirá si conviene pasar a comisión el nuevo Proyecto o si se le dispensa de ese trámite, siempre y cuando sea rechazado o retirado el que está en debate. **Artículo 90°.- Nueva proposición, por adiciones escritas.** Para una proposición discutida y aprobada podrán admitirse adiciones escritas, procediéndose con ellas como si fuese nuevas proposiciones. **Artículo 91°.- Sustentación de la proposición o proyecto inicial y del Dictamen de la Comisión.** En el debate global podrá intervenir un orador por la comisión dictaminadora, el autor del proyecto y los miembros del Consejo Regional que lo soliciten, y dispondrán de un tiempo de cinco minutos reglamentarios. A petición de la Comisión o del autor del tema podrán participar uno o dos invitados especialistas en el tema, adicionalmente a solicitud de cualquier miembro del consejo podrán exponer terceros siempre que tengan interés en el tema tratado. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** A pesar de que usted solicitó cuestión previa y ya se le dio el tiempo consejero. Son solo tres minutos de acuerdo al reglamento su participación. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Concordar con lo leído en el reglamento y eso se tenía que aclarar, procede la modificación por escrito, que vamos a hacer en este momento, modificar de manera oral, mal pues señor Presidente. Eso es lo que se quería puntualizar. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Hemos leído bien claro. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Esa es la interpretación. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Lectura de la parte 89.1. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- 89.1 Durante** la discusión de una proposición pueden presentarse otros sobre la misma materia, en sustitución integral o parcial de aquel. En ambos casos las proposiciones respectivas se harán por escrito, salvo que se trate de modificaciones de redacción, en cuyo caso se harán verbalmente. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- cuestión de orden,** como no especifica cual es el motivo de la cuestión previa la Presidencia del Consejo Regional tendrá que tomar la decisión de que no es aceptada. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** Se ha dado la lectura a la cuestión previa y su implicancia, No está dentro de las implicancias señaladas por el Consejero Alix Aponte, más bien sería una cuestión de orden. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se da como no aceptado lo solicitado por el Consejero Alix Aponte.

VOTACIÓN DE ARTICULO POR ARTÍCULO Y CON LAS MODIFICACIONES.-

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Aprueban: PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **En Contra:** CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE

CERVANTES, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO. **Abstenciones:** CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- 10 votos a favor, 03 en contra y una abstención. Sustentación de su abstención:** CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.- Se ha venido trabajando el proyecto de Ordenanza de acuerdo a la necesidad y prioridad de los docentes.



000546

VOTACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- la propuesta de Ordenanza Regional de la Comisión Especial es en el **Artículo Primero.- Declarar de interés y necesidad regional la huelga que sostiene el Magisterio de la región de Ayacucho.**

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Durante la hora de debate hubo participaciones pero respecto a este artículo no hay una opinión para agregar o quitar alguna parte. Los Consejeros que aprueban el artículo que se ha dado lectura. **Aprobado por unanimidad. -**

VOTACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO TAL COMO PROPONE LA COMISIÓN.-

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Artículo Segundo del Proyecto de Ordenanza Regional.- **Declarar legal la huelga del magisterio de la Región de Ayacucho, ya que su medida de lucha no pone en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o parte de la población, tampoco su extensión y duración podrían provocar una situación de crisis nacional aguda, de tal manera las condiciones normales de existencia de la población podrían estar en peligro.**

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- En esta parte si hubo contribuciones en la parte del debate, Pueden precisar las modificaciones. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Reiterar a los colegas de que no estamos en contra de la lucha que ellos tienen, estamos identificados pero hay que ser respetuosos del marco legal, de la jerarquía de normas, quien tiene que declarar legal o ilegal la huelga, si hacemos una analogía no puede ser el Congreso con una ley declara legal o ilegal una huelga. El Consejo Regional vamos a exhortar al ejecutivo a fin de que declare. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Cuestión de orden,** el procedimiento. Se establezca a través de la votación si se está de acuerdo con esta propuesta o no se está de acuerdo y si no se está de acuerdo se establecerá el debate.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Cuando usted planteó que se tenga que aprobar el íntegro del proyecto de Ordenanza se ha sometido a la votación a fin de que se vote artículo por artículo a fin de que se tome en cuenta lo que han vertido los consejeros. Por eso se va a tomar en cuenta algunas contribuciones que han dado los consejeros regionales en cuanto a este artículo que ha traído como propuesta la Comisión Especial. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Correcto, primero que se determine y luego se ingrese a debate si se le da ese marco. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** De acuerdo con lo planteado por el Consejero Aponte primero hay que aprobar o desaprobado para pedir su modificación.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Artículo Segundo del Proyecto de Ordenanza Regional.- **Declarar legal la huelga del magisterio de la Región de Ayacucho, ya que su medida de lucha no pone en peligro la vida, la seguridad o la salud de la persona en toda o parte de la población, tampoco su extensión y duración podrían provocar una situación de crisis nacional aguda, de tal manera las condiciones normales de existencia de la población podrían estar en peligro.**

Los Consejeros que aprueban tal como está propuesto por la Comisión. Aprueban: CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO **En contra y darle la modificación correspondiente:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR.



JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY GANALES, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **Abstenciones:** CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE. **Sustentación de la abstención:** CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.- He fundamentado mi abstención de algunos aspectos de este artículo. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Por siete votos se modificará el artículo, quedando desaprobado este artículo tal como está. Se va a modificar de acuerdo a la intervención de los Consejeros. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Presidente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Cuestión previa o cuestión de orden. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Cuestión de Orden, antes del debate quiero hacer constar, que se dé cumplimiento y se rija en concordancia a lo que establece el RIC, modificación por escrito y de lo contrario vulnera una situación de formalidad y el tratamiento legal que se deje constancia de lo establecido en esta sesión.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Artículo 89º.- **Proposición o Proyecto inicial, proyecto sustitutorio, y vuelta a comisión. 89.1** Durante la discusión de una proposición pueden presentarse otros sobre la misma materia, en sustitución integral o parcial de aquel. En ambos casos las proposiciones respectivas se harán por escrito, salvo que se trate de modificaciones de redacción, en cuyo caso se harán verbalmente. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Tendría que hacer la especificación de la lectura que ha hecho de este artículo, da a entender que sea o verbalmente puede hacerse la modificación. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-89.1** Durante la discusión de una proposición pueden presentarse otros sobre la misma materia, en sustitución integral o parcial de aquel. En ambos casos las proposiciones respectivas se harán por escrito, salvo que se trate de modificaciones de redacción, en cuyo caso se harán verbalmente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La modificación es de redacción. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- 89.2** Tratándose de sustituir íntegramente un Proyecto, el Consejo Regional decidirá si conviene pasar a comisión el nuevo Proyecto o si se le dispensa de ese trámite, siempre y cuando sea rechazado o retirado el que está en debate. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Pueden participar en base a lo que dio lectura del artículo 89 e inciso correspondiente. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** No creo que con una Ordenanza podamos declarar legal o ilegal una huelga. Con una resolución ejecutiva si es posible declarar legal. En ese sentido esta ordenanza podría sufrir modificaciones que tendría. En vez de declarar exhortar al ejecutivo a fin de que le de la legalidad al magisterio y la redacción que requiera. En vez de Declarar, exhortar al ejecutivo a fin de que le de la legalidad a la huelga del magisterio y la redacción que tal como está, con eso exigimos al ejecutivo que sea más sensible de tal manera que haga la declaratoria de la legalidad de la huelga, eso es lo que queremos que figure. Es complicado cuando queremos encontrar los beneficios, ellos están exigiendo mejora de remuneración, la jornada escolar completa, se está trabajando sobre el diseño curricular, son decisiones a nivel nacional y nosotros le estamos dando la facultad al ejecutivo para que también asuma como suyo esto. Si le exhortamos los colegas están esperando la legalidad e ilegalidad de esta huelga, si ese es el propósito nosotros estamos exigiendo al ejecutivo a que tenga que sacar esa Resolución Ejecutiva y de tal manera estén comprendidos dentro de la legalidad.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica .- Artículo segundo.- Exhortar al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho a fin de que en uso de sus atribuciones declare la legalidad de la huelga de acuerdo a sus competencias y las normas legales, ya que la medida de lucha no pone en peligro la vida, la seguridad o la salud de las personas en todo o parte de la población, tanto su extensión o duración podrían provocar una situación de crisis nacional aguda, de tal manera las condiciones normales de existencia de la población podrían estar en peligro.

CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Exhortar al ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho a fin de que en uso de sus atribuciones declare la legalidad de la huelga, la norma dice que ellos deben declarar la legalidad.

CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- Exhortar al ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho a fin de que en uso de sus atribuciones declare la legalidad de la huelga de acuerdo a sus competencias y las normas legales vigentes.

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large '8' and several illegible signatures.)

(Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large '9' and several illegible signatures.)



000548

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica .- Artículo Segundo.- Exhortar al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho a fin de que en uso de sus atribuciones declare la legalidad de la huelga de acuerdo a sus competencias y las normas legales, ya que la medida de lucha no pone en peligro la vida, la seguridad o la salud de las personas en todo o parte de la población, tanto su extensión o duración podrían provocar una situación de crisis nacional aguda, de tal manera las condiciones normales de existencia de la población podrían estar en peligro.

CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.- Cuestión de orden, considero que no hay votación por que se ha aprobado la modificación y esta es la modificación y no hay otro texto opuesto. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Es necesario la votación.

VOTACION DEL ARTÍCULO SEGUNDO CON LAS MODIFICATORIAS.-

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Aprueban: PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **En Contra:** CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR., CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, **Abstenciones:** CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **Sustentación de la Abstención.** **CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO.-** Nosotros hemos dictaminado y pedido que se apruebe como tal. **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Del mismo modo no estoy de acuerdo que se modifique lo artículos. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El voto de abstención es una forma de establecer una vez más una situación de precedente y me sorprende que la Secretaria Técnica no conlleven en su momento señalar que este acto es ilegal, irregular, porque es bien claro el RIC y no porque exista una decisión mayoritaria de los colegas Consejeros se puede forzar señor Presidente y creo que esta situación va a generar precedentes en el futuro por cuanto una norma con una Ordenanza Regional no se prepara en el momento. Se puede llegar a modificaciones pero cúmplase lo que se señala de manera escrito y no que acá estemos señalando articulados en una norma regional haciendo propuestas y redactando en su momento, esto no es lo correcto. Espero se tenga toda la grabación de todo este hecho. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Señor Consejero está claro su solicitud y todos estamos actuando con la mayor responsabilidad posible dado que es un tema muy delicado pero que finalmente todos terminarán reconociendo haber actuado con la máxima responsabilidad **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** porque necesitamos esa información sobre la legalidad o legalidad en lo que se refiere a este artículo. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** La abstención por razones personales y la otra por política. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Entendido por carácter personal y político.

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Las Ordenanzas Regiones se tienen que publicar, a nivel del Consejo Regional se designa un órgano competente tanto del ejecutivo a fin de que ellos se responsabilicen de la publicación de esta Ordenanza Regional, no está considerado en este proyecto que el Consejo Regional va a asumir esa responsabilidad de publicar en el Peruano o se va a designar al ejecutivo para el tema del pago de la publicación. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Está claro que se encargue el ejecutivo para darle el trámite y se encargue de la publicación.

VOTACION DEL ARTÍCULO TERCERO COMO PROPONE LA COMISIÓN.-
EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Artículo Tercero.- Dejar sin efecto toda disposición legal en cuanto se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Regional.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Aprueban: PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, **En contra:** Ninguno. **Abstenciones:** CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** La abstención está claro porque han venido argumentando en su participación.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.



000545

ARTICULO CUARTO COMO PROPONE LA COMISION Y HAY LA CONTRIBUCION DE QUE SE ENCARGUE LA PUBLICACION AL EJECUTIVO.-

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.- Artículo Cuarto.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Que quede tal como está el artículo cuarto la redacción.- **Aprueban:** CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **En contra:** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR.ANIBAL POMA SARMIENTO. **Abstenciones:** CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** No habiendo más participación este artículo queda aprobado tal como está formulado por la comisión Especial, aprobado por 07 votos. -----

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- La votación del íntegro de la Ordenanza como es recomendación de la Secretaria Técnica, hemos aprobado articulo por articulo y ahora si vamos a ir a la votación del íntegro del proyecto de Ordenanza modificado. Algunas partes ha quedado tal como está. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** cuestión de orden, quisiera que se aclare lo que usted acaba de manifestar, si se votara y saldría la votación en contra como quedaría eso que se aprobó. No le encuentro lógica someter a votación todo el cuerpo porque ya se ha votado parte por parte y se considera de que ya se ha aprobado todo el cuerpo de la Ordenanza en consecuencia no se puede estar votando de nuevo. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Es un criterio que se toma en cuenta pero hay una recomendación. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Permítame decirle Presidente que usted pretende avalar acá una situación irregular nuevamente sometiendo a una votación que ya no es dable. Se da cuenta de que en realidad acá se ha vulnerado una serie de situaciones y ahora se pretende justificar estableciendo una votación final. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.-** Se ha tomado el criterio de aprobación artículo por artículo, las modificaciones en el artículo segundo del proyecto de Ordenanza Regional, en parte coincido con el Consejero máximo nuestro Reglamento Interno no establece, con nuestra Ordenanza nosotros consideramos las votaciones correspondientes, en este caso tenemos que especificar artículo por artículo del considerando del Proyecto de Ordenanza Regional, con esa atingencia señor Presidente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Ahora más claro, siempre hay vacíos vamos a continuar con el desarrollo de la Sesión. -----

INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA SOBRE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE A LA AGENCIA AGRARIA DE LA PROVINCIA DE FAJARDO. CONSEJERA REGIONAL LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Su sustentación Consejera Regional.

CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.- Este informe de fiscalización es muy importante porque ha traído mucho de las controversias que se han puesto a conocer en el Consejo Regional. Voy a exhortar a través de su Presidencia de que el informe se va a hacer llegar de manera formal a la Comisión de Investigación que se ha formado sobre las incomodidades o acusaciones que se han realizado de la trabajadora de la Agencia Agraria de Víctor Fajardo, los **ANTECEDENTES.** Mediante Oficio N° 013-2017-GRA/CR-LRUCH de fecha 08 de marzo de 2017, se remite al Presidente de Consejo Regional - GRA el Plan de Trabajo de Fiscalización. A través del Oficio N° 089-2017-GRA/CR-PCR, de fecha 13.03.2017, El Presidente del Consejo Regional presenta la Acreditación de la Comisión de Fiscalización. Mediante Oficio N° 019-2017-GRA/CR-CRLRUCH de fecha 17.03.2017, la Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce solicita al Director Regional de Agricultura en ese entonces el Ing. Felix W. Ayala Zaga, con el siguiente tenor: "solicitar que se sirva disponer a través de su Despacho, la remisión de las informaciones que se detalla....., información que se solicita porque hubo limitación al acceso de informaciones

durante el trabajo de campo en las acciones de fiscalización, debiendo ser remitida a más tardar para el día 20 de los corrientes". Oficio N° 022-2017-GRA/CR-CRLRUCH de fecha 20.04.2017, documento de reitero al Director Regional de Agricultura Oficio N° 024-2017-GRA/CR-CRLRUCH de fecha 02.05.2017, documento de reitero por tercera y última vez dirigido al Director Regional de Agricultura. Como vemos en el informe de fiscalización hubo resistencia de dotar de información a la comisión que ha realizado el informe. **ANÁLISIS DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES MATERIA DE LA FISCALIZACION EN LA AGENCIA AGRARIA EN LA PROVINCIA DE FAJARDO. 01. PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE DE 852.9 GALONES DE COMBUSTIBLE DE 90 OCTANOS EN LA AGENCIA AGRARIA FAJARDO POR EL IMPORTE DE S/. 11,940.60.-** Todos sabemos cómo mencionó el ex Director el ing. Rubén Yance ex Director de esta Agencia Agraria, sabemos que las Agencias Agrarias de las provincias no manejan dinero o presupuesto, pero si tienen a cargo bienes o servicios como son combustibles asignados a los trabajos diversos que tiene que realizar. En esta fiscalización se ha evidenciado de que durante el periodo 2016 se han adquirido combustibles gasolina de 90 octanos y distribuidos mediante Vales de Combustibles, presuntamente habiéndose distribuido de manera irregular, otorgándose a las motocicletas desde 4, 7, 10, 15 hasta 17 galones de combustible otorgados en un solo día, teniendo en cuenta que las motocicletas no tienen la capacidad de almacenamiento en los tanques gasolineros, una motocicleta a tanque lleno tres galones. Asimismo no cumplieron con remitir toda la información, encontrándose pendiente lo correspondiente al mes de noviembre 2016. Habiéndose adquirido durante el periodo 2016 aproximadamente 852.90 Galones cuyo importe es de S/. 11,940.60. A continuación se detalla las adquisiciones efectuadas durante el periodo 2016:

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS DURANTE EL PERIODO 2016

ORD.	ORDEN DE COMPRA	FECHA	COMPROBANTE DE PAGO	RAZON SOCIAL	CANTIDAD DE COMBUSTIBLE	IMPORTE S/.
01	003	19.01.2016	0121	CRUZ ASTO BLAS	51 GALONES 90 Octanos	714.00
02	0198	15.03.2016	0717	CRUZ ASTO BLAS	52 GALONES 90 Octanos	728.00
03	0327	18.04.2016	1117	CRUZ ASTO BLAS	70 GALONES 90 Octanos	980.00
04	0461	17.05.2016	1826	CRUZ ASTO BLAS	60 GALONES 90 Octanos	840.00
05	0630	27.06.2016	2647	CRUZ ASTO BLAS	66 GALONES 90 Octanos	924.00
06	0719	18.07.2016	3241	CRUZ ASTO BLAS	32 GALONES 90 Octanos	448.00
07	0742	25.07.2016	3187	CRUZ ASTO BLAS	63 GALONES 90 Octanos	882.00
08	0859	12.09.2016	3995	CRUZ ASTO BLAS	63 GALONES 90 Octanos	882.00
09	0949	04.10.2016	4329	CRUZ ASTO BLAS	64 GALONES 90 Octanos	896.00
10	1078	27.10.2016	4844	CRUZ ASTO BLAS	70 GALONES 90 Octanos	980.00
11		Octubre no reportaron	O/C y C/P	CRUZ ASTO BLAS	58 GALONES 90 Octanos	812.00
		No reportaron	Mes Noviembre			
12	1250	19.12.2016	5987	CRUZ ASTO BLAS	80 GALONES 90 Octanos	1,120.00
13	1249	19.12.2016	5986	CRUZ ASTO BLAS	50 GALONES 90 Octanos	700.00
14	1294	22.12.2016	6197	CRUZ ASTO BLAS	3.4 GALONES 90 Octanos	47.60
15	1293	22.12.2016	6110	CRUZ ASTO BLAS	70.5 GALONES 90 Octanos	987.00
					852.90 Galones	11,940.60

Fuente: Comprobantes de Pago y Ordenes de Compras periodo 2016.

Evidenciando que el numero orden 06 y 07 que han sido dados en un mes. En un solo mes se han dado 95 galones, en el mes de julio de 2016. En setiembre se ha dado 63 galones, el mes de octubre se ha dotado de 192 galones haciendo la suma de los tres comprobantes de pago 4329, 4844. El mes de noviembre no se tiene reportado, el mes de diciembre, el mes que mencioné de 292 es de septiembre, octubre no se ha reportado no tenemos órdenes de compra tampoco los CPs, pese a haber solicitado de manera formal la información correspondiente al Director de ese entonces Rubén Yance y también a la Sede Central, el mes de diciembre voy a dejar en evidencia señor Presidente que es un caso que en solo mes se ha dado 203 galones de combustible, solo en el mes de diciembre





pese a que ese mes ya es cierre y hasta los agricultores ya no hay mucha labor, pero se ha dado más combustible que en los anteriores meses. Se ha hecho cuatro adquisiciones en un solo mes. Con relación a la adquisición de combustible a través de la Orden de Compra N° 0121 se evidencia de que se viene dotando de combustible a motocicletas particulares como se menciona en el presente informe, Motocicleta HONDA de Placas MG-14618 y IEA-3772 que no pertenecen a la intuición que es la Agencia Agraria de Víctor Fajardo, porque han estado recogiendo combustible del proveedor en este caso el señor Blas Cruz Asto. Lo expuesto se dio en la gestión del Ing. Rubén E. Yance Janampa – Ex Director de la Agencia Agraria y el responsable de vehículos era el TAP. Fortunato García Anyosa – Responsable de Vehículos, Control Patrimonial y Administración. Hay presuntas irregularidades que ya no voy a detallar. En un solo día antes de la adquisición se han otorgado inclusive órdenes de compra, se han dado conformidad. El Orden de Compra N° 0198 de fecha 15.03.2016, por la adquisición de 52 Galones de combustible de 90 octanos y por el importe de S/. 728.00, han sido distribuidos en un solo día presuntamente antes de la adquisición, es más otorgándose a Motocicletas que no son de propiedad de la institución como son Motocicletas marca Honda de placas MG – 14618 y EB – 0489. Cuya gestión corresponde al Ing. Adriel Rojas Gonzales y el Responsable de Administración Sr. Fortunato García Anyosa. Estamos detallando punto por punto orden de compra por orden de compra, las fechas de ingreso salidas y conformidades que se han dado respecto a esta dotación de combustible. Evidenciando incongruencia de la dotación de combustible en el mes de diciembre. A través de la Orden de Compra N° 1249 de fecha 19.12.2016 y por el importe de S/. 700.00 se adquirió 50 galones de combustible – gasolina de 90 octanos, distribuidas el 07.11.2016, como es de evidenciar antes de la fecha de adquisición, contradictorio al Informe de conformidad de recepción de fecha 21.12.2016, emanada por el TAP Fortunato García Anyosa dirigido al Ing. Rubén E. Yance Janampa – Director de la Agencia Agraria Fajardo, habiéndose distribuido en el siguiente orden:

- Ing. Rubén Elías Yance Janampa (motocicleta Honda YI-2298) 17 galones.
- Marcelino Urbano Gonzales (motocicleta Yamaha NG-34678) 05 galones
- Víctor Gonzales Avalos (motocicleta de placa NG-34679) 05 galones
- Víctor Palomino Crisóstomo (motocicleta de placa MG-14618) 05 Galones
- Lino Fernandez Vasquez (motocicleta Yamaha EA-5073) 05 Galones
- Moisés Huamaní Quispe (motocicleta YI-4948) 05 Galones
- Fortunato García Anyosa (camioneta Toyota 00-9481) 05 Galones
- Hugo Quispe Quintanilla (motocicleta Honda CTX EA-3772) 03 Galones, personal

vigilante para las noches para que cuide la Agencia Agraria Víctor Fajardo. Llegando a un total como mencioné de 50 galones. En el mes de Diciembre 2016 mediante la Orden de Compra N° 1294 de fecha 22.12.2016 por la suma de S/. 47.60 se adquirió 3.4 galones de combustibles – gasolina de 90 octanos, otorgados al Ing. Rubén E. Yance Janampa a través del Vale de combustible de fecha 02.12.16, no concordante con la fecha de adquisición. En el mes de Diciembre 2016 a través de la Orden de Compra N° 1293 de fecha 22.12.2016, se adquirió 70.5 galones de combustible por el importe de S/. 987.00. distribuidas no acorde a la fecha de adquisición, haciéndose la entrega del combustible dentro del mismo día en su integridad. Asimismo se aprecia que se otorgaron combustible a motocicletas ajenas a la institución presuntamente particulares como es: Motocicleta HONDA de Placas: MG-14618 y IEA-3772, habiéndose distribuido en el siguiente orden:

- Ing. Rubén Elías Yance Janampa (motocicleta Honda YI-2298) 10 galones.
- Marcelino Urbano Gonzales (motocicleta Yamaha NG-34678) 05 galones
- Víctor Gonzales Avalos (motocicleta de placa NG-34679) 05 galones
- Víctor Palomino Crisóstomo (motocicleta de placa MG-14618) 05 galones
- Lino Fernandez Vasquez (motocicleta Yamaha EA-5073) 05 galones
- Moisés Huamaní Quispe (motocicleta YI-4948) 05 galones
- Fortunato García Anyosa (camioneta Toyota 00-9481) 30.5 galones
- Hugo Quispe Quintanilla (motocicleta Honda CTX EA-3772) 05 galones

Total incongruencia en esta distribución, teniendo bastantes galones para una sola persona en un solo mes.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Horizontal column of handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

**CONSOLIDADO DE MANERA SELECTIVA OTORGAMIENTO DE COMBUSTIBLE EN EL
MES DE DICIEMBRE 2016**



0000552

ORD.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	FECHA	CANTIDAD COMBUSTIBLE	IMPORTE SI.	TOTAL POR TRABAJADOR OR MES DICIEMBRE
01	Ing. Rubén Elías Yance Janampa (motocicleta Honda YI-2298)	19.12.2016	15 GALONES	210.00	
	Ing. Rubén Elías Yance Janampa (motocicleta Honda YI-2298)	19.12.2016	17 GALONES	238.00	
	Ing. Rubén Elías Yance Janampa (motocicleta Honda YI-2298)	22.12.2016	3.4 GALONES	47.60	
	Ing. Rubén Elías Yance Janampa (motocicleta Honda YI-2298)	22.12.2016	10 GALONES	140.00	45.4 Galones
02	TAP Víctor Gonzales Avalos (motocicleta Yamaha NG-34679)	19.12.2016	10 GALONES	140.00	
	TAP Víctor Gonzales Avalos (motocicleta Yamaha NG-34679)	19.12.2016	05 GALONES	70.00	
	Víctor Gonzales Avalos (motocicleta de placa NG-34679)	22.12.2016	05 GALONES	70.00	20 Galones
03	Moisés Huamaní Quispe (motocicleta de placa YI-2948)	19.12.2016	10 GALONES	140.00	
	Moisés Huamaní Quispe (motocicleta de placa YI-4948)	19.12.2016	05 GALONES	70.00	
	Moisés Huamaní Quispe (motocicleta YI-4948)	22.12.2016	05 GALONES	70.00	20 Galones
04	TAP Fortunato García Anyosa (Camioneta Toyota 00-9481)	19.12.2016	45 GALONES	630.00	
	Fortunato García Anyosa (camioneta Toyota 00-9481)	19.12.2016	05 GALONES	70.00	
	Fortunato García Anyosa (camioneta Toyota 00-9481)	22.12.2016	30.5 GALONES	427.00	80.5 Galones
05	Marcelino Urbano Gonzales (motocicleta Yamaha NG-34678)	19.12.2016	05 GALONES	70.00	10 Galones
	Marcelino Urbano Gonzales (motocicleta Yamaha NG-34678)	22.12.2016	05 GALONES	70.00	
07	Victor Palomino Crisóstomo (motocicleta de placa MG-14618)	19.12.2016	05 GALONES	70.00	10 Galones
	Víctor Palomino Crisóstomo (motocicleta de placa MG-14618)	22.12.2016	05 GALONES	70.00	
08	Lino Fernandez Vasquez (motocicleta Yamaha EA-5073)	19.12.2016	05 GALONES	70.00	10 Galones
	Lino Fernandez Vasquez (motocicleta Yamaha EA-5073)	22.12.2016	05 GALONES	70.00	
09	Hugo Quispe Quintanilla (motocicleta Honda CTX EA-3772)	19.12.2016	03 GALONES	42.00	08 Galones
	Hugo Quispe Quintanilla (motocicleta Honda CTX EA-3772)	22.12.2016	05 GALONES	70.00	
			TOTAL DICIEMBRE	2,854.60	203.9 Galones

Fuente: Comprobantes de Pago y Órdenes de Compra.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



000553

De la verificación selectiva, se ha evidenciado que en el mes de Diciembre 2016 se ha adquirido mayor cantidad de combustible 203.9 galones cuyo importe es de S/. 2,854.60 a comparación de otros meses.

Hemos encontrado estas presuntas irregularidades en la Agencia Agraria de Víctor Fajardo la cual ha molestado a estos trabajadores, los cuales hasta ese entonces de repente no les han hecho este tipo de intervención de procesos de fiscalización respecto a la dotación de combustible, creemos también que esto no solo sucede en la Agencia Agraria de Víctor Fajardo sé que también algunas provincias deben compartir la misma problemática, en este caso estamos evidenciando con documentos fehacientes. Vamos a encontrar que no cumple con la utilización del movimiento que tiene que tener estos combustibles, de acuerdo a la asignación a la camioneta en un solo mes se ha asignado 80.5 galones a la camioneta asignada al señor Fortunato Barrientos. No tenemos acceso cuantos galones se gasta en los viajes respecto a las salidas que tienen los trabajadores, no está concordando porque esto se tiene que justificar con el trabajo del movimiento de estas motocicletas y camionetas que tienen cronogramados sus trabajos de acuerdo a un cronograma de actividades para cada trabajador y en cada Agencia Agraria.

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOLINA DE 90 OCTANOS DURANTE EL PERIODO 2017

Nota.- no reportaron en su integridad.

ORD.	ORDEN DE COMPRA	FECHA	COMPROBANTE DE PAGO	RAZON SOCIAL	CANTIDAD DE COMBUSTIBLE	IMPORTE S/.
01	No reportó	Enero y Febrero 2017	No reportó		43 GALONES 90 Octanos	602.00
02	105	23.02.17	0496	CRUZ ASTO BLAS	92 GOLONES 90 Octanos	1,288.00

(Las evidencias se encuentran en el Anexo N° 02)

No hubo acceso a la información de manera oportuna, de los meses de enero y febrero no tenemos las fechas, la compra no se reportó, el pago no se reportó, pero se tiene en salida que han gastado 43 galones equivalente a 602 soles. De otro lado, los hechos irregulares descritos, se han generado por un deficiente desempeño de los responsables del Ex Director y Administrador de la Agencia Agraria Fajardo, por no haber contado con registros que les permita la adecuada distribución y utilización de combustible adquiridos para Agencia Agraria en mención y habiéndose distribuido presuntamente de manera irregular. En el presente caso, presuntamente se estaría incumplimiento las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento, aprobado por Resolución Jefatural N° 118-80-UNAP/DNA, específicamente la Norma SA.05 - Unidad de ingreso físico y custodia temporal de bienes; y la Norma SA.07 - Verificación del estado y utilización de bienes y servicios. Norma SA.07: Verificación del estado y utilización de bienes y servicios; establece que básicamente la verificación se refiere a los aspectos siguientes: existencia o presencia real del bien o del servicio (visto como acción o resultado)... condiciones de utilización, para constatar en qué se emplea, lugar, habilidades del responsable, condiciones de seguridad, Al respecto se desconoce la cantidad real almacenada, no existe un control visible de la cantidad de combustible del ingreso y/o salidas, la distribución lo efectuaron antes de su adquisición e ingreso no han sido almacenados adecuadamente según su naturaleza, es más han sido distribuidos irregularmente cada bloque de adquisición dentro del mismo día. **Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.** Artículo 7°.- Deberes de la Función Pública: El servidor público tiene los siguientes deberes. 2. Transparencia.- Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna, lo cual no se ha brindado a la comisión que ha hecho este proceso. 6. **Responsabilidad.-** Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública, vamos mencionar que no hubo lo mencionado. **02. OMISION A LA ENTREGA DE INFORMACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN EN LA AGENCIA AGRARIA DE**

Handwritten signatures at the bottom of the page.



FAJARDO. - En cumplimiento al Plan de Trabajo de Fiscalización, la acreditación de la comisión y en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante la Ordenanza N° 003-2012. En horas de la tarde aproximadamente a las catorce horas y treinticuatro minutos se constituyeron el Director de la Agencia Agraria Fajardo - Ing. Rubén Elías Yance Janampa y el Administrador - Fortunato García Anyosa, se les dio a conocer el motivo de la visita y prosiguiendo con el trabajo de campo se cumplió con solicitar las informaciones, existiendo negativa a facilitar las informaciones, observándose la omisión, del cual fue materia al levantamiento del Acta de Verificación Física, observándose lo siguiente: 1. El Sr. Fortunato García Anyosa en su calidad de Administrador, manifiesta no contar con los registros del ingreso y salida de combustibles, no cuenta con la documentación debidamente archivada, asimismo precisa no haber recibido cuaderno de registros por el control de combustible. 2. Los 02 vehículos camioneta asignada a la Agencia Agraria y vehículo en sesión de uso, carecen de Bitácoras. 3. Las motocicletas 10 asignadas a la Agencia Agraria Fajardo, carecen de Bitácoras. 4. Carecen de registros por la distribución de combustible para vehículos y motocicletas, en la que debe precisar la asignación de combustible a cada vehículo o motocicletas. 5. Se hace de conocimiento que el Grifo - proveedora otorga el combustible de manera desagregado, sin embargo existe negación en dotar la información a fin de poder consolidar. 6. Existe limitaciones en la dotación de informaciones, argumentando que no cuentan con registro alguno. 7. No cuentan con el requerimiento anual de combustible. 8. Con relación a los cuadros de distribución de combustible por unidades estructurada de la agencia agraria - Fajardo de la meta 044 correspondiente a los meses de octubre y Diciembre, mencionando el encargado de Administración que el reporte del mes de Noviembre se encuentra en su domicilio. **03. PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA PERMANENCIA Y SALIDA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA AGRARIA FAJARDO.** De la verificación y fiscalización efectuada se aprecia irregularidades en la permanencia de los servidores en la Agencia Agraria Fajardo, puesto que constituida la comisión de acuerdo al Plan de Trabajo de Fiscalización, se procedió a levantar el Acta de Instalación con fecha 14 de marzo de 2017 a horas once y cuarentitres de la mañana, solo con la presencia de la señora secretaria Ayde Fernández Quispe, observándose la ausencia de los trabajadores; sin embargo de la verificación al Cuaderno de Control de Registro diario muestran que un aproximado de 11 servidores registran diariamente su asistencia, dando continuidad con el trabajo de campo se procedió a levantar el Acta de verificación a los documentos dentro del mismo día a horas 12.10 p.m. observándose ciertas irregularidades tales como: los servidores que registran su asistencia se retiran en comisión de servicio sin portar la papeleta de salida, en otros casos los servidores que se encuentran fuera de la ciudad no cuentan con el Memorando de Autorización de Viaje, y en algunos casos se registran sin consignar la hora, los mismos que presuntamente contravienen lo establecido en la Directiva de Asistencia y Permanencia de Personal. Asimismo cabe precisar que por error involuntario en el Acta se consignó a la Sra. Mary Nuñez Licapa como si estuviera laborando, se dio esta confusión por cuanto existen 02 secretarías asignadas a la Agencia Agraria y que la citada señora se encuentra destacada en la Sede de la Dirección Regional de Agricultura. Al respecto no es la primera vez que se observa respecto a la ausencia de los servidores. Con fecha 15 de julio de 2016 efectuada la visita transitoria de la autoridad del Consejo Regional representante de la provincia de Lucanas, apersonándose a la Agencia Agraria, a efectos de presentar documentos no se encontró a trabajador alguno en la Oficina de la Agencia Agraria de Fajardo, permaneciendo buen tiempo de espera se procedió a levantar el Acta de verificación con la participación del Subprefecto Provincial de Víctor Fajardo Lic. Leopoldo Quispe Medina, se adjunta al presente el respectivo Acta. Con lo expuesto de los presuntos hechos irregulares descritos, se han generado que la citada Agencia Agraria no permanecen en la Entidad, así como no cumplen con la Directiva de Asistencia y control de personal. Careciendo de supervisión o monitoreo oportuno de parte de la Dirección Regional de Agricultura. **CONCLUSIONES 01.**

De la evaluación y fiscalización selectiva efectuada a la Agencia Agraria de Fajardo, se ha evidenciado que durante el periodo 2016 se han adquirido combustibles gasolina de 90 octanos y distribuidos mediante Vales de Combustibles, presuntamente habiéndose

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'A' at the bottom.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



distribuido de manera irregular, otorgándose a las motocicletas desde 4, 7, 10, 15 hasta 17 galones de combustible otorgados en un solo día, vale decir (adquirido y distribuido así sea de 80 galones), no se cumplía con dotar de acuerdo a la necesidad, es más las motocicletas no tienen la capacidad de almacenamiento en el taque gasolinero. Asimismo se aprecia que se ha dotado combustible a Motocicletas particulares que no son de propiedad de la institución tales como: Marca HONDA de Placas N° MG-14618 y RA-3772. De otra parte cabe señalar que no cumplieron con reportar las informaciones correspondientes al mes de Noviembre 2016. De otro lado, los hechos irregulares descritos, se han generado por un deficiente desempeño de los responsables del Ex Director y Administrador de la Agencia Agraria Fajardo, por no haber contado con registros que les permita la adecuada distribución y utilización de combustible adquiridos para Agencia Agraria en mención y habiéndose distribuido presuntamente de manera irregular, asimismo que de manera selectiva se ha evidenciado que en el mes de Diciembre 2016 se ha adquirido mayor cantidad de combustible 203.9 galones cuyo importe es de S/. 2,854.60 a comparación de otros meses.

02. De la verificación y fiscalización selectiva se aprecia la omisión a la entrega de informaciones por parte de Director y Administrador de la Agencia Agraria Fajardo. Por cuanto la comisión fiscalizadora en cumplimiento al Plan de Trabajo de Fiscalización, Acreditación de la comisión y en cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante la Ordenanza N° 003-2012. Que en horas de la tarde a las catorce horas y treinticuatro minutos se constituyeron el Director de la Agencia Agraria Fajardo - Ing. Rubén Elías Yance Janampa y el Administrador - Fortunato García Anyosa, donde se les dio a conocer el motivo de la visita y prosiguiendo con el trabajo de campo se cumplió con solicitar las informaciones, existiendo negativa a facilitar las informaciones, observándose la omisión, del cual fue materia al levantamiento del Acta de Verificación Física, llegándose a observar y plasmar en el Acta:

1. El Sr. Fortunato García Anyosa en su calidad de Administrador, manifiesta no contar con los registros del ingreso y salida de combustibles, no cuenta con la documentación debidamente archivada, asimismo precisa no haber recibido cuaderno de registros por el control de combustible.
2. Los 02 vehículos camioneta asignada a la Agencia Agraria y vehículo en sesión de uso, carecen de Bitácoras.
3. Las motocicletas 10 asignadas a la Agencia Agraria Fajardo, carecen de Bitácoras.
4. Carecen de registros por la distribución de combustible para vehículos y motocicletas, en la que debe precisar la asignación de combustible a cada vehículo o motocicletas.
5. Se hace de conocimiento que el Grifo – proveedora otorga el combustible de manera desagregado, sin embargo existe negación en dotar la información a fin de poder consolidar.
6. Existe limitaciones en la dotación de informaciones, argumentando que no cuentan con registro alguno.
7. No cuentan con el requerimiento anual de combustible.
8. Con relación a los cuadros de distribución de combustible por unidades estructurada de la agencia agraria – Fajardo de la meta 044 correspondiente a los meses de octubre y Diciembre, mencionando el encargado de Administración que el reporte del mes de Noviembre se encuentra en su domicilio. Al respecto con la omisión de entrega de informaciones presuntamente se pretendía no reflejar la mayor adquisición efectuada de combustible de 90 octanos, habiéndose adquirido solo en el mes de Diciembre -2016 203.9 galones por el importe de S/. 2,854.60, superior a los meses anteriores y en su momento no contaban con los registros por la distribución. La tercera observación ha sido la presunta irregularidad en la permanencia de los servidores en la Agencia Agraria Fajardo, durante la visita y Acta de Instalación de fecha 14 de marzo de 2017 a horas once y cuarentitres de la mañana, se levantó el Acta a las 12 y 10, observando ciertas irregularidades tales como los servidores que registran su asistencia se retiran en comisión de servicio sin portar la papeleta de salida, en otros casos los servidores que se encuentran fuera de la central no cuentan con el memorando de autorización de viaje y en algunos casos se registran sin consignar la hora los mismos que presuntamente contravienen lo establecido en la Directiva de Asistencia y Permanencia del Personal. Recalcar que por error involuntario en el acta se consignó a la señora Maribel Núñez Licapa como si estuviera laborando, se dio esta confusión por cuanto existen 02 secretarias asignadas a la Agencia Agraria y que la citada señora se encuentra destacada en la Sede de la Dirección Regional de Agricultura. Al respecto se evidencia que la ausencia de personal es con frecuencia toda vez que con fecha

[Handwritten signature]

15 de julio de 2016, se efectuó la visita transitoria de la autoridad del Consejo Regional a efectos de presentar documentos no se encontró a trabajador alguno en la Oficina de la Agencia Agraria de Fajardo, habiéndose levantado el Acta de verificación con la participación del Subprefecto Provincial de Víctor Fajardo Lic. Leopoldo Quispe Medina, se adjunta al presente el respectivo Acta. Que no se malinterprete las situaciones que la Consejera es la única que está quejándose porque derrepente ellos sí están cumpliendo sus funciones a cabalidad o que la Consejera se ha ensañado con la Agencia Agraria de Víctor Fajardo, o la Consejera va a hacer hostigamiento le escuché en término a la trabajadora hostigamiento a los trabajadores de la Agencia Agraria. Recalcar que mi persona no tienen intención de incomodar a nadie solo cumplimos las funciones del cargo. Con lo expuesto de los presuntos hechos irregulares descritos, se han generado que la citada Agencia Agraria no permanecen en la Entidad, así como no cumplen con la Directiva de Asistencia y control de personal. Careciendo de supervisión o monitoreo oportuno de parte de la Dirección Regional de Agricultura. **RECOMENDACIONES.- AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-** Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° 010-2017-GRA/CR-CRLRUCH, respecto al Informe de Fiscalización selectiva sobre la dotación de combustible a la Agencia Agraria de la provincia de Fajardo. Se sirva remitir a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ayacucho, según lo dispuesto en el numeral 7. Disposiciones Específicas 7.1.7 Funciones del OCI precisadas en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, a fin de que se considere como una acción no programada y se profundice las investigaciones del caso, para deslindar las posibles responsabilidades en el incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales. (Observaciones N°s 01 al 03). **AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** 1. Que, se sirva remitir a la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, a efectos de que disponga a la Agencia Agraria la implementación de las observaciones expuestas. 2. Que, a través de la Dirección Regional de Agricultura se disponga medidas, a fin de que los combustibles adquiridos para la Agencia Agraria de Fajardo, se lleve un registro para la adecuada distribución y utilización de los mismos con documentos que sustenten su requerimiento. Disponer el seguimiento, monitoreo y control de combustible adquirido en el mes de Diciembre 2016, por haber superado su compra a los meses anteriores y no justifica su distribución mediante los Vales de Combustible. 3. Que por intermedio de la Dirección Regional de Agricultura se supervise y exhorte a Director y Responsables de Áreas de la Agencia Agraria Fajardo, a fin de que en lo sucesivo cumplan con la entrega de las informaciones solicitadas materia de la fiscalización, bajo responsabilidad. 4. Se sirva disponer a la Agencia Agraria Fajardo, a fin de que implementen con la Directiva de Asistencia y permanencia del personal, a efectos de que los servidores se desplacen acorde a las normativas evitando ausentismo masivo. 5. Que, a través de la Dirección Regional de Agricultura, se disponga la utilización de las Bitácoras de las camionetas y motocicletas asignadas a las Agencias Agrarias, a fin de contar con el historial y permita la evaluación de su operatividad. Debiendo responsabilizar del registro y actualización en las Bitácoras al conductor, previa a la asignación de Bienes en Uso. El informe no tiene ningún fin de persecución o de ensañamiento contra funcionario o trabajador público de esta Agencia Agraria. Se hacen las recomendaciones para que se implementen esta acciones correctivas y mejore la función pública y las funciones que tenemos que cumplir como servidor en esta Agencia Agraria, este informe ha generado malestar en la señora Secretaria y no entiendo por qué, presuntamente nosotros hemos tenido los documentos correspondientes el cual estaremos canalizando a las instancias correspondientes, yo he pedido hacer la fiscalización en el mes de diciembre, no se pudo por limitaciones económicas y otras situaciones y se ha hecho en el mes de marzo, no por ello vamos a dejar de cumplir nuestras funciones. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Con respecto a la intervención de la profesional, creo que es Secretaria, es lo mismo cuando nosotros cumplimos nuestra función de fiscalización, es una labor muy complicada porque siempre tenemos ese tipo de problemas, en Vilcas Huamán tengo ese mismo tipo de problemas con el Director del Instituto, los profesionales que laboran en distintas instituciones donde nosotros intervenimos no quieren que se le saque a la luz todas las presuntas irregularidades, la reacción normal es así. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-**

000557

Los Consejeros que aprueban el informe de fiscalización selectiva sobre dotación de combustible a la Agencia Agraria de la Provincia de Fajardo. Aprueban: PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE CR. ANIBAL POMA SARMIENTO. **En contra:** CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA. **Abstenciones:** CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. DAISY PARIONA HUAMANI. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- En mérito a la participación de la servidora pública, desde la Agencia Agraria de la Provincia de Fajardo ha emitido un documento de información sobre diferentes descargos e inclusive haciendo acusaciones de presunción de abuso de autoridad no solo de parte de la Consejera sino también de parte de la servidora Pública la señora Tracy Mancilla, esos documentos ingresaron a la Dirección Regional de Agricultura luego a la Presidencia del Consejo Regional y no se dio el trámite respectivo, con ello va a pasar a la comisión especial para que puedan hacer las investigaciones como corresponden y estos no contravengan con los derechos de los servidores públicos indicados en ejercer sus funciones como corresponda. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Mi abstención es por haber escuchado la exposición de la señora que vino y es adecuado considerar los informes, los descargos que han presentado. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- De la misma manera en vista de que hay documentos que han presentado los trabajadores de la Agencia Agraria y está en una comisión. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Ha sido aprobado por mayoría el informe de fiscalización selectiva sobre dotación de combustible a la Agencia Agraria de la Provincia de Fajardo presentado por la Consejera Regional Lisbeth Rocío Ucharima Chillcce.

INFORME DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL – WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ RESPECTO A LOS RECURSOS DEL ESTADO – GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO HASTA EL MES DE JUNIO DE 2017 Y/O DIAGNÓSTICO EN TODOS SUS ASPECTOS, HOJA DE RUTA O PLAN DE TRABAJO.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Ha enviado el informe en 366 folios y está en los correos de los Consejeros Regionales. El vicegobernador ha dado a conocer los motivos por los cuales no ha asistido el Gobernador Regional. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.**- Con el respeto que se merece usted, en fechas anteriores las sesiones se ha venido posponiendo las fechas para las sesiones, sin embargo no se está dando cumplimiento, usted indique la fecha para que se haga la próxima sesión, toda vez que las solicitudes que hacemos es vana, no se están dando. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- La propuesta es que la Presidencia fije la fecha. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Lamentamos que el Gobernador no esté aquí para poder informar de cómo se encontró la gestión del Gobierno Regional en su momento, todo el vertido en los medios de comunicación desde que se subió al escenario traer su mensaje a la región Ayacucho, como alguien decía eso ha sido un circo, todo lo vertido en los medios de Prensa ahora podemos deducir que todos han sido falsos. He ahí que si se dio una persecución, una cacería de brujas a la gestión transitoria. Porque si existían presunciones de corrupción, si como manifestaban muchos consejeros de la gestión transitoria del Consejo Regional que ha otorgado la responsabilidad a los dos consejeros y el Pleno del Consejo Regional no está para citarles tantas veces, cuando las personas tienen la voluntad debieron estar aquí, recordemos y no quiero hacer la defensa al Gobernador encargado por este Pleno del Consejo Regional en ningún momento hemos citado para que exponga de esta situación del Gobierno Regional de como ha venido desarrollando las gestiones como tal, se citó a los 100 días de gestión y estuvo presente y la única vez que hemos citado para que venga el Gobernador de aquel entonces ahora también nosotros estamos convocando con un tema específico de cómo se encontró la gestión a junio. Que cosa va a informar si no hay nada. Hubo obras o no hubo obras nuevas, no hubo presunción de corrupción porque no lo denunciaron ni siquiera los consejeros que tanto hablaban de corrupción, que no hay señor Presidente y ahora tienen miedo de venir al Pleno del Consejo Regional a hacer el descargo y decir de frente a cada consejero regional, decirle si señores Consejeros Regionales,



000558

ustedes han usurpado, han cometido actos de corrupción así como de un consejero regional metido las uñas y aquí está demostrado, lamentablemente no hay que más vamos a hacer. Nuevamente pedir que el señor venga, porque usted mismo dijo que el día de hoy venga porque se hace la convocatoria hace una semana para que él ponga en su agenda que tiene que estar en este Pleno del Consejo Regional. Es el mismo Gobernador que propuso la fecha o nosotros le propusimos, el mismo Gobernador envió un documento, señores Consejeros Regionales mi presencia el 07 de agosto con motivo de acciones que estoy desarrollando en beneficio de la Región de Ayacucho y usted como máxima autoridad de este Pleno ha aceptado que dejamos de hacer actividades inherentes al cargo en las provincias por estar aquí. Sin embargo esta es la burla que hace al Pleno del Consejo Regional, no a los consejeros de oposición, a los Consejeros Regionales que representamos las 11 provincias. Para que citarle, cuando le dé la gana de venir que venga cunado no le dé la gana de venir que no venga. El Consejo Regional seguir actuando y tomando decisiones inherentes a su cargo. Tampoco seguir considerando en agenda qué hora es y ahora vamos a esperar la reverenda gana del Gobernador Regional. Sugiero que ni siquiera se convoque para qué señor Presidente. Hay que publicarlo en el Portal del Gobierno Regional cual fue su informe y ahí que hagan el descargo respectivo los consejeros regionales quienes asumieron esa gestión transitoria de esos 380 y tantos folios si será verdad, porque todos son amañados, son mentiras, porque no tuvo el valor de venir y decir esto es así. Entonces es mentira señor Presidente del Consejo Regional, qué le vamos decir a la ciudadanía, lo que pido desde mi Posición desde la Provincia de Sucre que se envíe un Acuerdo de Consejo Regional diciéndole la extrañeza del Gobernador Regional pese a que el mismo solicitó este día y que no ponga que no vino por una agenda recargada, sabemos que el Gobernador Regional no está en la Región Ayacucho y sí lo que hay que pedir cual es el resultado de la ausencia del Gobernador Regional de la Región de Ayacucho, cuanto se logró de los quince días que ha estado desde la última visita.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Es importante para el Consejo y para la población ayacuchana que sustente porque los adjetivos que ha utilizado en una Conferencia de Prensa y sustente también el informe situacional del GORE y la hoja de ruta. La fecha 07 de agosto lo he fijado como Presidente no ha puesto la fecha ninguna otra autoridad, es equivocado esa apreciación de la señora Consejera dado de que hemos tomado en consideración lo que decían que la primera sesión se desarrollara la primera semana. La Presidencia vera la convocatoria para una nueva oportunidad.

CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.- Cuando uno pide que se corrija las cosas, parece que eso está mal, parece que nosotros no podemos decir nada, nosotros lo decimos también porque tenemos el derecho de hacerlo, acá se conjetura que es protagonismo, qué cosa quieres que no hagamos nada. Como dicen ellos no meterse en el ejecutivo y están más metidos que en la gestiona anterior y seguramente en su momento van a salir pruebas quienes están acomodando a los funcionarios y quiénes no. Nos quieren tapar la boca atemorizando diciendo que esto no es así que esta es la gestión más transparente que existe, cuando años atrás hablamos pestes del Gobernador actual ahora somos los defensores. Tenemos que manejar una voz clara y en su momento se dijo muchas cosas y porque él no viene a decirnos acá. Porque no utiliza la Prensa Chicha, la Prensa que es pagada para que puedan hacer todas esas publicaciones. Porque nos dijo que éramos oportunistas, nosotros tenemos la culpa de que el haya entrado a la cárcel. A mí me extraña que el señor Gerente, yo tenía un concepto muy bueno de él que no le esté asesorando como debe ser, cuando se da información totalmente equivocadas, si queremos mejorar tenemos que tener la capacidad de escucha. No porque alguien ha fallado vamos a seguir haciendo lo mismo, a muchos consejeros la gestión transitoria es un fracaso en efecto, también queremos que esta gestión sea un fracaso y por eso nos quieren callar. Él ha faltado al Consejo porque si como dice el Vicegobernador construir un puente, hacer un gobierno con las discrepancias que uno pudiera tener busquemos un mismo rumbo, por eso palabras, que ya no se convoque.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- El Gobernador Regional iba a transparentar el Estado Situacional del Gobierno Regional, como ha encontrado, hemos revisado en el correo el informe, nos preocupa tantas dificultades que menciona, la gestión transitoria que ha hecho, cuanto ha solucionado y que problema ha dejado, lo importante era escuchar las alternativas de solución. En Cangallo más de 20 obras

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

paralizadas, 06 obras terminadas. Hay 15 obras iniciales por seguir construyendo por modalidad directa y por contrata. Obras paralizadas del 2011 y del 2012 con herramientas abandonadas. No sé qué pasa con las autoridades ejecutivas, El Consejero Sevilla que asumió la gestión transitoria tampoco, señor Ocorima nunca ha venido una sesión. El Consejero Sevilla no nos ha acompañado permanentemente, no merece citarse porque perjudicamos consejeros que venimos de lejos, salvo que ahora se apruebe. El CRA se pronuncie para mantener el principio de autoridad, porque es una falta de respeto la tremenda ausencia, no solo al señor Ocorima acá estoy también diciendo al señor Julio Sevilla. Como dice el profesor Alex aporte ha faltado 34 veces es más si contamos extraordinarias, hay que ser sincero. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Exigir que vengan a este espacio respetando las funciones que cumple el CRA y el Gobierno Regional que vengan a este espacio, porque desde este espacio se genera buena gobernanza del GORE.

CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Gracias por la aclaración al Consejero Vicente, si pues transparente en realidad. Yo considero de que si existe exigencia de esta disposición que genera una situación tan sensible que genera frustración de quienes quieren verlo sentado acá es por carácter personal y no institucional de tal manera que este Consejo mantenga su postura en concordancia con las funciones que cumplimos. No se requiere de una invitación especial, al Gobernador, Vicegobernador, al Gerente se les convoca, no se les invita, no se les cita, no veo la situación de desesperación ahora de traerlo acá al Gobernador. Que se pretende con la presencia del Gobernador, de que lo escuchen, de que se dé cuenta quien habla bonito, por encima de esos detalles está el interés y los temas de fondo. Estas intervenciones seguramente van a generar preocupación y van a causar enfado, molestia como hace un rato lo señalaba un consejero pero lamentablemente esto se generó y tiene un precedente cuando desde aquí a quienes le dieron el respaldo para que pudieran representarnos no pudimos articular un trabajo debido a posiciones seguramente de interés superior al del Consejo esto es lo que pasamos. Eso evidentemente no justifica la posición del actual Gobernador. Pero vayamos a tomar acá decisiones que nunca más se le cite, que ya no lo necesitamos, entiendo que son posturas personales. Como Presidente usted aplique los mecanismos. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** El Gobernador y Vicegobernador son parte del Consejo Regional y como siempre se les convoca, se ha pedido que exponga ya lo que se ha manifestado. Debe estar alguien del ejecutivo para escuchar las demandas y planteamientos que se hace como Consejo. Ese informe analizar y en su momento argumentar como corresponde. Si es importante en algún momento convocar al Gobernador para que pueda aclarar sobre los adjetivos que ha vertido sobre el Consejo Regional, es necesario por la salud de todos los consejeros porque hablamos del Consejo Regional. Como Consejeros Regionales meremos respeto y toda la población, estos días que ha visitado a Lucanas ha seguido adjetivizando lo que siempre ha manifestado y creo que es importante que se aclare, porque no se puede ir a manifestar cosas a espaldas de otros cuando no estamos presentes. No es porque le tengamos revanchismo si no es por la salud de la Región Ayacucho y si hay que defenderlo hay que defenderlo bien como corresponde y si hay que decir las cosas como tal hay que decirlo y como ser humano también tiene que corregirse, el Vicegobernador manifestó que se debe dialogar, conversar. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Cuando hay un tema que necesariamente se tiene que aclarar si se le puede citar. Como usted ha manifestado el mismo ha hecho el mismo la invitación ese es el malestar, no es que acá le pretendamos traer, el hecho de que traer no va a salvar a Ayacucho. Acá nadie quiere fastidiar a nadie, se ha querido hablar sobre temas que el mismo Gobernador ha generado. A mí me incomoda cuando define porque él se refirió a todo el Consejo Regional, ni siquiera a uno.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- La Presidencia verá lo pertinente de la citación tomando en cuenta las participaciones de los Consejeros Regionales. -----

MEDIANTE OFICIO N° 047-2017-GRA/CR-CR-PCR, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL RUBÉN ESCRIBA PALOMINO PRESENTA AL CONSEJO REGIONAL EL INFORME DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES RESPECTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



000560

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- La sustentación del Consejero Rubén Escriba.
CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.- Es objeto de pronunciamiento por la Comisión investigadora sobre las presuntas irregularidades respecto al Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre el Organismo de formalización de la Propiedad Informal COFOPRI y el Gobierno Regional de Ayacucho. Es objeto de pronunciamiento por la Comisión investigadora sobre las presuntas irregularidades respecto al Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre el Organismo de formalización de la Propiedad informal COFOPRI y el Gobierno Regional de Ayacucho. Comisión que ha sido conformado en la Sesión Ordinaria del día 11 de Mayo del presente año. El mismo que fue aprobado mediante Acuerdo Regional N°039-

2017-GRA/CR, de fecha 16 de Mayo del presente año; cuyos miembros son

- 1.- C.R. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, Presidente.
- 2.- C.R. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, Secretario.
- 3.- C.R. NILTON SALCEDO QUISPE. Vocal. ANTECEDENTES.-

La Comisión investigadora sobre las presuntas irregularidades respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI y el Gobierno Regional de Ayacucho ha sido conformado por Acuerdo Regional de fecha 16 de mayo del año 2017. Se ha recabado información del ejecutivo del Gobierno Regional donde el Gerente General de entonces Ing. CARLOS ALVIAR MADUEÑO nos comunica que efectivamente existe la exclusión de 03 Asociaciones denominadas Asentamiento Humano General de Brigada "José Orihuela Lavado", Asociación Agro-Forestal y Preservación Ambiental Nadine Heredia Alarcón y Asociación Agro Forestal Los Huaranjales de Rumichaca, por lo que mediante Oficio N° 372-2017-GRA/GG de fecha 12 de mayo, el señor Gerente General comunica al Director Ejecutivo de Organización de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI la inclusión de estas Asociaciones.

Se ha recabado del Ejecutivo del Gobierno Regional la Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2016-GRA/GR de fecha 24 de febrero del 2016, donde se advierte la conformación de una Comisión Interinstitucional del Saneamiento Físico Legal del Sector la Hoyada y Compatible con el Plan Urbano Distrital del Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, donde además se le reconoce a las Asociaciones excluidas dentro del indicado acto administrativo. ANALISIS DE LOS HECHOS.-

Durante la investigación se ha determinado que los representantes de las Asociaciones denominadas Asentamiento Humano General de Brigada "José Orihuela Lavado"; Asociación Agro-Forestal y Preservación ambiental Nadine Heredia Alarcón, Asociación Agro-Forestal Huaranjales de Rumichaca vienen posesionando los predios del Gobierno Regional de Ayacucho. por más de 10 años de manera pacífica, directa y permanente como propietarios por cuya razón el Gobierno Regional de Ayacucho en cumplimiento de una de las políticas regionales, el año 2014 mediante Acuerdo Regional N° 081-2014-GRA/CR de fecha 30 de diciembre el pleno del consejo regional autorizó al Gobernador Regional la transferencia de los bienes inmuebles eriazos, cuyos bienes se encuentra inscritas en la Partida N°40038518 de la SUNARP, constituido por los predios: La Tatora Lote 2-A; Rumichaca lote 02; Yanamilla Lote 02; La Hoyada Lote 01; La Hoyada y Chaquibamba, todos ellos suman un total de 103.0444 hás. Como consecuencia de la expedición del Acuerdo Regional N°081-2014- GRA/CR. De fecha 30 de diciembre del 2014, el ejecutivo del Gobierno Regional emitió la Resolución Ejecutiva Regional N°170-2016-GRA/GR de fecha 24 de febrero del 2016, en cuyo acto administrativo de manera expresa aparecen las Asociaciones, como se podrá apreciar la parte resolutive del acto administrativo antes indicado, cuya copia adjuntamos al presente para fines de acreditar el presente informe. Se ha comprobado que no hay ninguna razón para ser excluidos del convenio las Asociaciones, pues conforme se aprecia el contenido del Acuerdo Regional N°081-2014-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre del 2014, de manera clara y expresa aparecen las Asociaciones reconocidos en los Registro Públicos

y por el pleno del Consejo Regional. Asimismo el Gobernador Regional los ha reconocido como tales mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 170- 2016- GRA/GR de fecha 24 de febrero del 2016, siendo ello así el Derecho que reclaman las Asociaciones excluidas se encuentran amparadas por normas administrativas que el propio Gobierno

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

Regional emitió, las mismas que debe ser cumplidas en su totalidad. **EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL- COFOPRI Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, de manera arbitraria e injusta los ha excluido y en su lugar han introducido a otras Asociaciones que nunca estaban reconocidos dentro del proceso de titulación, como muestra señalamos: Asociación Las casuarinas y Junta Vecinal Yanamilla, dichas Asociaciones nunca han estado reconocidos por el Acuerdo del Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR; así como en la Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2016-GRA/GR de fecha 24 de febrero del 2016. **CONCLUSIONES.- EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL- COFOPRI Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, debe incorporarlos a las tres Asociaciones Excluidas ellos son: Asentamiento Humano General de Brigada "José Orihuela Lavado"; Asociación Agro-Forestal y Preservación Ambiental Nadine Heredia Alarcón. Asociación Agro-Forestal Huaranjales de Rumichaca; conforme los reconocen el Acuerdo del Consejo Regional N°081- 2014-GRA/CR: así como en la Resolución Ejecutiva Regional N°170-2016- GRA/GR de fecha 24 de febrero del 2016. Que el ejecutivo del Gobierno Regional emita una nueva Resolución Ejecutiva Regional, para conformar la Comisión Interinstitucional por los cambios que se han producido por la incorporación del Gobernador Regional WILFREDO OSCORIMA NUNEZ, para viabilizar el trámite administrativo de titulación de las diversas Asociaciones. **RECOMENDACION.-** La Comisión de Investigación del Consejo Regional de Ayacucho, con la facultad que le ha conferido el pleno del Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional N°039-2017-GRA/CR, de fecha 16 de mayo de 2017: **RECOMIENDA.-** El informe de Investigación sea aprobado por el Pleno mediante Acuerdo Regional. **EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL- COFOPRI Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, debe incorporarlos a las tres Asociaciones Excluidas Con la celeridad que el caso amerita el ejecutivo del Gobierno Regional emita una nueva Resolución Ejecutiva Regional para conformar la Comisión interinstitucional, para viabilizar el trámite administrativo de titulación de las diversas Asociaciones. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se suspende la votación.

MEDIANTE OFICIO N° 029-2017-GRA/CR-CRHGA/RLM, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL RUBÉN LOAYZA MENDOZA PRESENTA PEDIDO DE RECONOCIMIENTO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL A CAMPEONES BOLIVARIANOS DE KICKBOXING QUE REPRESENTARON A LA REGIÓN AYACUCHO DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE ECUADOR.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Sustentación del Consejero Rubén Loayza.

CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.- He recibido una relación de los participantes del campeonato bolivarianos de kickboxing, de acuerdo al requerimiento ellos han sido ganadores del campeonato bolivariano representando al país y es menester reconocer, es un orgullo para la región y el Perú, ya han tenido el reconocimiento del Congreso de la República y es merecido hacer el reconocimiento de la Región Ayacucho. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Es un honor reconocer a los jóvenes que han destacado en un espacio como se reconoce a los artistas. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** No podemos estar en desacuerdo cuando se trata de este tipo de reconocimientos, simplemente solicito señalar a la Presidencia cual es el procedimiento que hay que cumplir con la parte legal y el Acuerdo. Exceptuar el dictamen, ese es el aspecto que hay que dejar claro y determinar que vamos a hacer concretamente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** El reconocimiento de los Consejeros Regionales de la gran participación que ha tenido la delegación en el campeonato bolivariano y el honor de que sean jóvenes ayacuchanos que han destacado. Se deja pendiente la votación. -----

MEDIANTE OFICIO N° 031-2017-GRA/CR-CP-CIPIP-P, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SOLICITA EXPONER EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA PRACTICADO A

LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Sustentación consejero Alix Aponte.
CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Primero el **INCUMPLIMIENTO Y OMISIÓN CON LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE TECNICO, LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA SOLICITADA A LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN – GRA.** -De acuerdo al Plan de Trabajo de Fiscalización presentada por la Comisión de Infraestructura y Proyectos de Inversión Pública del Consejo Regional Ayacucho, y en armonía a lo dispuesto en el artículo 15º, inciso k) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que es atribución del Consejo Regional: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional", así como el Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 03-2012, los Consejeros Regionales vienen cumpliendo sus funciones y competencias, encontrándose facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional, por lo que bajo esta premisa se cumplió con solicitar a través del Oficio N° 014-2017-GRA/CR-CR-CIPIP-P de fecha 07.06.2017 las informaciones entre ellas el Expediente Técnico y Liquidación Física Financiera, habiendo sido concluida y entregada en el mes de diciembre 2016 la Obra: Mejoramiento, Ampliación de la Infraestructura y de los tres niveles Inicial, Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Publica San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta, Ayacucho, la misma que ha sido reiterado mediante el Oficio N° 017-2017-GRA/CR-CR-CIPIP-P de fecha 16.06.2017 con la condición de Muy Urgente; al respecto alcanzando sólo a nivel de planos en CD, mas no así el Expediente Técnico y demás informaciones solicitadas, habiendo incumplido y omitido con la presentación de las informaciones, pese haber transcurrido 52 días aproximadamente hasta la fecha, se hizo caso omiso. Los hechos descritos evidencian el incumplimiento a la presentación de las informaciones solicitadas a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, contraviniendo las siguientes normativas. **3. LA EJECUCION DE GASTOS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, PROGRAMADA POR S/. 14'468,393.32 Y EJECUTADA HASTA POR LA SUMA DE S/. 15,603,885.77 DENOTÁNDOSE UN INCREMENTO DE S/. 1'135,492.45.-** De la verificación al reporte contable se evidencia que en cumplimiento al contrato suscrito de fecha 29 de octubre del 2014 entre el Gobierno Regional Ayacucho representado por el CPC Walmer Ochoa Cuba – Ex Director Regional de Administración y la Empresa CONSORCIO ESTRELLA, representado por el señor Jesús Agüero Andrade, se suscribió el Contrato N° 106 -2014-GRA-SEDE CENTRAL – UPL por el importe de S/. 14'468,393.32, cuyo objetivo era la ejecución de la Obra Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Publica San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta; sin embargo se ha cancelado del periodo 2014 al 2016 la suma de S/. 15,572,440.95 y que de acuerdo al estado situacional económico aún se encuentra pendiente de pago S/. 31,444.82. apreciándose que superó al importe del Contrato suscrito con una diferencia de S/. 1'135,492.45, hecho que no permitió ser evaluado por la Comisión Fiscalizadora, por no haber cumplido con la remisión de las informaciones solicitadas en su oportunidad, tales como la Liquidación Física y Financiera. Para la mejor visualización se describe el resumen del Estado Situacional Económico Amortizado y pendiente de pago a la fecha. Con lo expuesto, se evidencia que el importe suscrito en el citado contrato para la ejecución de la Obra Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Publica San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta, ha superado de S/. 14'468,393.32 a S/. 15,603,885.77, habiéndose incrementado el importe de S/. 1'135,492.45 hasta la conclusión de la mencionada obra. **4. IRREGULARIDADES EN LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA COMO SALA DE MÁQUINAS DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA.** De la evaluación, verificación y fiscalización selectiva, se evidencia que el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento, Ampliación de la



000562

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the bottom left and several smaller ones above it.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



000565

Infraestructura y de los tres niveles Inicial, Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Pública San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta, Ayacucho, ha sido aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 123-2014-GR/GG-GRI con fecha del 26 de agosto del 2014 y el Contrato N° 106 -2014-GRA-SEDE CENTRAL - UPL por la suma de S/. 14'468,393.32, se suscribió el 29 de octubre del 2014, representado al Gobierno Regional Ayacucho el CPC Walmer Ochoa Cuba en calidad de Director Regional de Administrador la empresa CONSORCIO ESTRELLA representado por el señor Jesús Agüero Andrade. Culminada la mencionada obra se designó a la Comisión de verificación y recepción a través de la Resolución Gerencial Regional N° 197-2016-GRA/GG-GRI con fecha del 27 de setiembre del 2016, designándose a los siguientes profesionales:

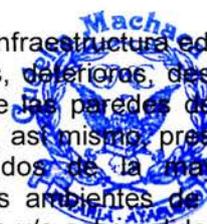
1. Ing. Alfredo Gutierrez Del Villar – Presidente de la comisión
2. Ing. Emilio Tinco Huamani – Miembro
3. Ing. Aristeo Berrocal Huamán - Asesor por ser Inspector de la Obra, quienes con

fecha del 1° de diciembre del 2016, se constituyeron a la obra y luego procedieron con las acciones de verificación y suscripción del Acta respectiva. 3.1 Según los estudios básicos de ingeniería y el Expediente Técnico aprobado, la concepción de la obra integral ha consistido en el Mejoramiento, Ampliación de la Infraestructura de los tres niveles Inicial, Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Pública San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta, Ayacucho, posteriormente se ha modificado como Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta, Ayacucho, en base al cual fue suscrito el Contrato de ejecución y que en la actualidad la infraestructura general se encuentra concluida, con entrega y recepción provisional entre los Funcionarios representantes del Gobierno Regional de Ayacucho y los Directivos, personal docente y beneficiarios de la Institución Educativa San Francisco de Huanta, merced al acta suscrito, los tres niveles educativos se encuentran en funcionamiento. 3.2 Realizado las acciones de verificación y evaluación física de la infraestructura general de la Obra, a post ejecución y realizada la Entrega - Recepción de la Obra ejecutada por la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, se ha llegado a evidenciar las siguientes observaciones: Se ha constatado que la infraestructura construida como sala de máquinas se encuentra concluida, así mismo, los equipos y accesorios para el funcionamiento del sistema de almacenamiento, dotación y/o distribución del agua mediante operación del sistema de bombeo, así como, para la operación de limpia y evacuación de las excedencias de agua, se encuentra instalada; sin embargo, según los informes del personal docente y beneficiarios, el sistema de dotación y distribución del agua ha venido operando desde el mes de diciembre 2016 hasta el 19 de marzo del 2017, luego se paralizó o hubo interrupción de manera intempestiva el servicio interno de agua y desagüe y al mismo tiempo hubo inundación en la sala de máquinas hasta alcanzar el nivel superior del tablero de control termo eléctrico (aproximadamente 1.80 m), siendo inundada a su vez todos los equipos (motor eléctrico, bomba de agua, etc.). 3.3 Según las evidencias y las versiones del Personal de Servicio, Docentes y apreciaciones de respuesta emitidas en el Informe N° 06-2017/DIR-IE-SEA-HUANTA, así como las vistas fotográficas, visita de inspección realizada por los funcionarios de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación del GRA antes de la presencia nuestra como Comisión de Fiscalización del Consejo Regional, se infiere que para la ocurrencia de la inundación, la boya del reservorio de almacenamiento que controla de manera automática el nivel estático y el rebose del agua, por causas de una inadecuada o la mala calidad del material de sellado. 3.4 De este dispositivo en la instalación, después de un tiempo de operación haya sufrido rotura, y al no haber control de rebose del agua en el reservorio dado el constante suministro externo, pasó el nivel permisible, ocurriendo la inundación, más aun cuando las llaves de control del sistema de evacuación y/o limpia estuvo probablemente cerrado (pues estas llaves están abiertas cuando se hace la operación de limpieza) y según las versiones del personal de Servicio, no ha funcionado el alarma automático del sistema de control, para la intervención oportuna del personal. Tal como se pude apreciar en las vistas fotográficas, el agua inundó la Sala de Máquinas hasta un nivel aproximado de 1.80 m, alcanzando parte del Tablero de Control Termoelectrico, Bomba de Agua, Motor Eléctrico, Tanque Purificador y Distribuidor y otros accesorios instalados, ocasionando deterioros (oxidación y alteraciones) en el sistema interior de cada

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.

Handwritten signature or stamp in blue ink at the bottom right of the page.

Máquina y Equipo, por lo que para un verdadero deslinde de responsabilidades, existe la necesidad de solicitar la presencia de la Casa Provedora y/o Fabrica, por ser los únicos autorizados para su inspección interna, y se descubra los interiores de cada dispositivo instalado, para mayor información y profundizar las investigaciones desde el diseño, proceso de instalación, pruebas mecánicas e hidráulicas y operación de todo el sistema según los manuales y protocolos de operación, que en la Institución Educativa la Empresa Constructora ha debido implementar. 3.5 Está demostrado que carece de sustento legal el argumento presentado por el Representante del Consorcio Estrella en la que señala "que por causas de interrupción del fluido eléctrico, ocurrió el problema de la inoperatividad del sistema de bombeo y la inundación de la sala de máquinas". Al respecto, a solicitud de la Institución Educativa San Francisco de Asís ante la Empresa Electro Centro de Huanta, mediante el Oficio N° 096-2017-ELECTRO CENTRO HUANTA, ha certificado que durante el mes de marzo no hubo interrupción en la SED E454001 conforme al medidor instalado según el Suministro N° 78413067. Así mismo, en la fecha de verificación y evaluación del Comité de Fiscalización del Consejo Regional, con la presencia del personal profesional de la Empresa Electro Centro se ha corroborado el normal suministro de energía eléctrica hacia el Plantel y la Sala de Máquinas, más aun cuando, el sistema de dotación y control es exclusivo no siendo dependiente de las ocurrencias externas. 1. Según el Plano IS-12 del Expediente Técnico, se encuentra indicada la colocación de las escaleras de acceso externo e interno para la inspección / operación e ingreso al interior del reservorio; sin embargo, se ha verificado que solo la escalera externa fue colocada, empotrada con tornillos simples que no garantizan la seguridad para la operación del personal, por lo mismo que en la actualidad se encuentra movediza, apreciándose inclusive que utilizaron material simple, con la observación que no fue instalada la escalera interna, existiendo dificultades para la operación del reservorio. **SE APRECIA LA ESCALERA METÁLICA EXTERNA PARA OPERACIÓN DE EMERGENCIA (LIMPIA) DEL RESERVORIO, MATERIAL SIMPLE Y DEBIL.** -La Empresa Consorcio Estrella, según el Expediente Técnico ha contado con la disponibilidad de presupuesto para la fase de capacitación del personal desde la fase de construcción de la Sala de Máquinas, instalación de las maquinarias y equipos del sistema de almacenamiento, operación y distribución del agua para los servicios de agua y desagüe, en base a los manuales de operación y funcionamiento integral. Según las verificaciones y versión del Director del Plantel, La Empresa Consorcio Estrella no ha formalizado de manera oficial sobre la asignación de personal estable para la fase de capacitación y adiestramiento en base a un protocolo establecido, según el Anexo a la Carta N° 005-2017-CONSORCIO ESTRELLA de fecha 26 de mayo del 2017 emitido por el representante del Consorcio Estrella, se capacitó de manera improvisada a personal eventual Sr. Toño Landeo Ochoa, Roberto Carrasco Huayllacchahua- Personal Contratado, Policarpo Herrera Gómez y Simón Vargas Ruiz de la institución educativa solo por periodo de dos días, no siendo provechoso para los objetivos previstos, siendo solo mero acto de cumplimiento. Encontrándose el sistema de abastecimiento, distribución del recurso de agua a los servicios de agua potable y desagüe paralizado e interrumpido, debido al colapso del sistema de bombeo. Por lo que existe responsabilidad compartida entre los Responsables del Consorcio Estrella y la Supervisión de la Entidad al no haberse pronunciado previo al inicio de la ejecución de la Obra (compatibilidad de los estudios con el terreno), sobre la concepción y diseño del sistema de abastecimiento del agua, por cuanto, el sistema aparentemente sofisticado, es inadecuado, no funcional y no concordante con las condiciones reales, pues, demandará gastos onerosos en la operación y mantenimiento a futuro. De lo expuesto se aprecia el presunto incumplimiento al expediente Técnico y al Contrato suscrito entre el Gobierno Regional Ayacucho y la Empresa Consorcio Estrella. **4. IRREGULARIDADES EN EL ACABADO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS TRES NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA SAN FRANCISCO DE ASÍS DE HUANTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, AYACUCHO.** De la evaluación y fiscalización efectuada de manera selectiva al acabado de la infraestructura de la Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Publica San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta, Ayacucho, se evidencian ciertas irregularidades en la infraestructura construida a cargo de la Empresa Consorcio Estrella, tal



000563

como se describe a continuación: A nivel del acabado de la infraestructura educativa se ha evidenciado, en diferentes partes externas e internas fisuras, deterioros, desperfectos, tal como se detalla a continuación: 1. Deterioro de la pintura de las paredes del muro de la gradería del ingreso principal por la puerta del Jirón Espinar, así mismo, presentan fisuras en algunas áreas de dichos muros. 2. Los pisos laminados de la mayoría de los ambientes del Nivel Inicial, la Dirección del Colegio y otros ambientes de la Institución Educativa "San Francisco de Asís", se encuentran pandeados y/o sobresalidos, así mismo, el concreto simple utilizado en el sellado y acabado del marco inferior de las puertas se encuentran en proceso de deterioro por la mala calidad, pese al corto tiempo de uso después de la entrega de la obra en mención, cuyas causas e evidencias se puede apreciar en las vistas fotográficas adjuntas. 3. Las mayólicas colocadas en los pisos del pabellón del nivel primario "Sala de Auditorium", se encuentran con fisuras, tal como se evidencian en las vistas fotográficas, siendo las probables causas por deficiencias constructivas. 4. En el ambiente donde viene funcionando el Almacén de la Cocina del Nivel Inicial, se ha detectado que existe afloramiento de agua de manera permanente a través del sumidero colocado en el piso del ambiente, siendo la probable causa por desperfectos en la instalación de las tuberías.

5. Los lavaderos de mano instalados en el nivel inicial se encuentran con filtración y los grifos inoperativos. 6. En las uniones del techo de la infraestructura presentan goteras, así como las juntas se encuentra deterioradas. Existe responsabilidad compartida entre los Responsables del Consorcio Estrella y la Supervisión de la Entidad al no haberse pronunciado previo al inicio de la ejecución de la Obra (compatibilidad de los estudios con el terreno), sobre la concepción y diseño del sistema de abastecimiento del agua, por cuanto, el sistema aparentemente sofisticado, es inadecuado, no funcional y no concordante con las condiciones reales, pues, demandará gastos onerosos en la operación y mantenimiento a futuro.

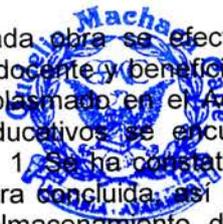
CONCLUSIONES.- 1. Incumplimiento con la entrega de informaciones para las acciones de fiscalización por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional Ayacucho, solicitadas de acuerdo a las normativas dispuesto en el artículo 15°, inciso k) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la que precisa que es atribución del Consejo Regional: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional", así como el Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 03-2012, los Consejeros Regionales venimos cumpliendo las funciones y competencias; bajo esta premisa la comisión cumplió con solicitar mediante el Oficio N° 014-2017-GRA/CR-CR-CIPIP-P de fecha 07.06.2017 y reiterado a través del Oficio N° 017-2017-GRA/CR-CR-CIPIP-P de fecha 16.06.2017, a fin de que remitan las informaciones para revisar, evaluar y fiscalizar con relación al Expediente Técnico y Liquidación Física Financiera de la Obra: Mejoramiento, Ampliación de la Infraestructura y de los tres niveles Inicial, Primaria y Secundaria de la Institución Educativa Publica San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta, Ayacucho, habiendo alcanzando sólo a nivel de planos en CD, mas no así el Expediente Técnico y demás informaciones, pese haber transcurrido 02 meses aproximadamente hasta la fecha haciendo caso omiso. 2. De la verificación al reporte contable se evidencia que en cumplimiento al contrato suscrito de fecha 29 de octubre del 2014 entre el Gobierno Regional Ayacucho representado por el CPC Walmer Ochoa Cuba – Ex Director Regional de Administración y la Empresa CONSORCIO ESTRELLA, representado por el señor Jesús Agüero Andrade, se suscribió el Contrato N° 106 -2014-GRA-SEDE CENTRAL – UPL por el importe de S/. 14'468,393.32, cuyo objetivo era la ejecución de la Obra Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Publica San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta; sin embargo habiéndose superado el importe del Contrato hasta la suma de S/. 15,603,885.77 evidenciándose el incremento de S/. 1'135,492.45. 3. De la evaluación, verificación y fiscalización selectiva efectuada a la Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Publica San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta, se evidencia irregularidades en la infraestructura construida como Sala de Máquinas, a la fecha encontrándose inoperativa, a pesar de encontrarse concluida y habiéndose designado la Comisión de verificación y recepción de la obra, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 197-2016-GRA/GG-GRI con fecha del 27 de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

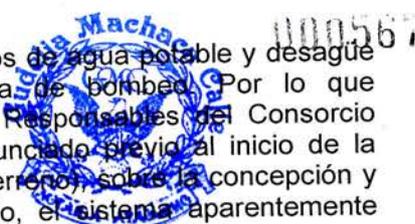
Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



setiembre del 2016; cuya verificación física de la mencionada obra se efectuó con la presencia de la Comisión Fiscalizadora y Directivos, personal docente y beneficiarios de la Institución Educativa San Francisco de Huanta, habiéndose plasmado en el Acta que se adjunta al presente informe, a la fecha los tres niveles educativos se encuentran en funcionamiento. Evidenciándose las siguientes observaciones: 1. Se ha constatado que la infraestructura construida como sala de máquinas se encuentra concluida; así mismo, los equipos y accesorios para el funcionamiento del sistema de almacenamiento, dotación y/o distribución del agua mediante operación del sistema de bombeo, así como, para la operación de limpia y evacuación de las excedencias de agua, se encuentra instalada; sin embargo, según los informes del personal docente y beneficiarios, el sistema de dotación y distribución del agua ha venido operando desde el mes de diciembre 2016 hasta el 19 de marzo del 2017, luego se paralizó o hubo interrupción de manera intempestiva el servicio interno de agua y desagüe y al mismo tiempo hubo inundación en la sala de máquinas hasta alcanzar el nivel superior del tablero de control termo eléctrico (aproximadamente 1.80 m), siendo inundada a su vez todos los equipos (motor eléctrico, bomba de agua, etc.). 2. Según las evidencias y versiones del Personal de Servicio, Docentes y documentos de respuesta emitidas en el Informe N° 06-2017/DIR-IE-SEA-HUANTA, visita de inspección realizada por los funcionarios de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación del GRA antes de la presencia de la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional, se infiere que para la ocurrencia de la inundación, la boya del reservorio de almacenamiento que controla de manera automática el nivel estático y el rebose del agua, presuntamente se debe a la mala calidad del material de sellado, esta instalación después de un tiempo de operación haya sufrido rotura, y al no haber control de rebose del agua en el reservorio dado el constante suministro externo, pasó el nivel permisible, ocurriendo la inundación, más aun cuando las llaves de control del sistema de evacuación y/o limpia estuvo probablemente cerrado (pues estas llaves están abiertas cuando se hace la operación de limpieza), no habiendo funcionado el alarma automático del sistema de control, para la intervención oportuna del personal, alcanzando parte del Tablero de Control Termoeléctrico, Bomba de Agua, Motor Eléctrico, Tanque Purificador y Distribuidor y otros accesorios instalados, ocasionando deterioros (oxidación y alteraciones) en el sistema interior de cada Máquina y Equipo, por lo que para un verdadero deslinde de responsabilidades, existe la necesidad de solicitar la presencia de la Casa Provedora y/o Fabrica, por ser los únicos autorizados para su inspección interna y profundizar las investigaciones desde el diseño, proceso de instalación, pruebas mecánicas e hidráulicas y operación de todo el sistema según los manuales y protocolos de operación. 3. Carece de sustento legal el argumento presentado por el Representante del Consorcio Estrella que señala "que por causas de interrupción del fluido eléctrico, ocurrió el problema de la inoperatividad del sistema de bombeo y la inundación de la sala de máquinas". Al respecto, a solicitud de la Institución Educativa San Francisco de Asís ante la Empresa Electro Centro de Huanta, mediante el Oficio N° 096-2017-ELECTRO CENTRO HUANTA, ha certificado que durante el mes de marzo no hubo interrupción en la SED E454001. A solicitud de la Comisión fiscalizadora y en presencia del personal profesional de la Empresa Electro Centro ha corroborado el normal suministro de energía eléctrica hacia el Plantel y la Sala de Máquinas, más aun cuando, el sistema de dotación y control es exclusivo no siendo dependiente de las ocurrencias externas. 4. Según el Plano IS-12 del Expediente Técnico, se encuentra indicada la colocación de las escaleras de acceso externo e interno para la inspección / operación e ingreso al interior del reservorio; sin embargo, se ha verificado que solo la escalera externa fue colocada, empotrada con tornillos simples que no garantizan la seguridad para la operación del personal, por lo mismo que en la actualidad se encuentra movediza, apreciándose inclusive que utilizaron material simple, con la observación que no fue instalada la escalera interna, existiendo dificultades para la operación del reservorio. 5. La Empresa Consorcio Estrella, no ha cumplido con formalizaro de manera oficial respecto a la asignación de personal estable para la fase de capacitación y adiestramiento en base a un protocolo establecido, según el Anexo a la Carta N° 005-2017-CONSORCIO ESTRELLA de fecha 26 de mayo del 2017 emitido por el representante del Consorcio Estrella, habiendo capacitado de manera improvisada a personal eventual de la Institución Educativa, no siendo provechoso para los objetivos previstos, siendo solo mero acto de cumplimiento. Encontrándose el sistema de

[Handwritten signature]

abastecimiento, distribución del recurso de agua a los servicios de agua potable y desagüe paralizado e interrumpido, debido al colapso del sistema de bombeo. Por lo que presuntamente existe responsabilidad compartida entre los Responsables del Consorcio Estrella y la Supervisión de la Entidad al no haberse pronunciado previo al inicio de la ejecución de la Obra (compatibilidad de los estudios con el terreno), sobre la concepción y diseño del sistema de abastecimiento del agua, por cuanto, el sistema aparentemente sofisticado, es inadecuado, no funcional y no concordante con las condiciones reales, pues, demandará gastos onerosos en la operación y mantenimiento a futuro. Habiendo incumplido el Expediente Técnico y el Contrato suscrito entre el Gobierno Regional Ayacucho y la Empresa Consorcio Estrella. 6. De la evaluación y fiscalización efectuada de manera selectiva al acabado de la infraestructura de la Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta, Ayacucho, se evidencian irregularidades en la infraestructura construida a cargo de la Empresa Consorcio Estrella, tal como se describe a continuación: 1. Se ha evidenciado deterioros y fisuras a nivel de acabado de la cita infraestructura educativa. 2. Deterioro de la pintura de las paredes del muro de la gradería del ingreso principal por la puerta del Jirón Espinar, así mismo, presentan fisuras en algunas áreas de dichos muros. 3. Los pisos laminados de la mayoría de los ambientes del Nivel Inicial, la Dirección del Colegio y otros ambientes de la Institución Educativa "San Francisco de Asís", se encuentran pandeados y/o sobresalidos, así como el concreto simple utilizado en el sellado y acabado del marco inferior de las puertas se encuentran en proceso de deterioro presuntamente por la mala calidad de material. 4. Las mayólicas colocadas en los pisos del pabellón del nivel primario "Sala de Auditorium", se encuentran con fisuras, cuyas causas se debe a presuntas deficiencias constructivas. 5. En el ambiente "Almacén de la Cocina" del Nivel Inicial, existe afloramiento de agua de manera permanente a través del sumidero colocado en el piso del ambiente, siendo la probable causa por desperfectos en la instalación de las tuberías. 6. Los lavaderos de mano instalados en el nivel inicial se encuentran con filtración y los grifos inoperativos. 7. En las uniones del techo de la infraestructura presentan goteras, así como las juntas se encuentran deterioradas. Existe responsabilidad compartida entre los Responsables del Consorcio Estrella y la Supervisión de la Entidad al no haberse pronunciado previo al inicio de la ejecución de la Obra (compatibilidad de los estudios con el terreno), sobre la concepción y diseño del sistema de abastecimiento del agua, por cuanto, el sistema aparentemente sofisticado, es inadecuado, no funcional y no concordante con las condiciones reales, pues, demandará gastos onerosos en la operación y mantenimiento a futuro. **RECOMENDACIONES AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-** 1. Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° -2017-GRA/CR-CP-CIPIP-P, respecto a la ejecución de la Obra: Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta, Ayacucho. Se sirva remitir al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, según lo dispuesto en el numeral 7. Disposiciones Específicas 7.1.7 Funciones del OCI precisadas en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, a fin de que se considere como una acción no programada y se profundice las investigaciones del caso, para deslindar las posibles responsabilidades en el incumplimiento u omisión de las normas y disposiciones legales. **AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.** 2. Que, la Gerencia General se sirva exhortar a las Unidades Estructuradas del ámbito regional, a efectos de que cumplan con remitir las informaciones solicitadas por el Consejo Regional dentro de los plazos previstos, bajo responsabilidad de los requeridos en atención a las normativas de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento Interno del Consejo Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 03-2012 y demás normas conexas. 3. Que, por intermedio de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Comisión de Verificación y Recepción designada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 197-2016-GRA/GG-GRI con fecha del 27 de setiembre del 2016, en la brevedad posible se sirvan comunicar a la Empresa Consorcio Estrella, a efectos de que subsane las irregularidades identificadas durante la fiscalización a post ejecución de la entrega y recepción de la Obra. (Observaciones N°s 3 y



Handwritten blue scribbles and marks on the left margin, including a checkmark and illegible signatures.

Handwritten blue scribbles and marks on the left margin, including a circle and illegible signatures.

Handwritten blue scribbles and marks on the left margin, including a checkmark and illegible signatures.

Handwritten blue scribbles and marks on the left margin, including illegible signatures.

Handwritten blue scribbles and marks on the left margin, including illegible signatures.

Handwritten blue signature at the bottom center of the page.

Handwritten blue signature at the bottom right of the page.



4) 4. Que, se sirva disponer a la Dirección Regional de Administración a fin de que tome conocimiento respecto a las Observaciones 3 y 4, previa coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, se retenga el importe S/. 31,444.82 que se encuentra pendiente de pago, hasta la subsanación de las irregularidades por la Empresa Consorcio Estrella. 05. La Gerencia General disponga a la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva disponer la permanente supervisión, evaluación de los Inspectores o supervisores designados, a fin de garantizar la adecuada ejecución de la Obras.

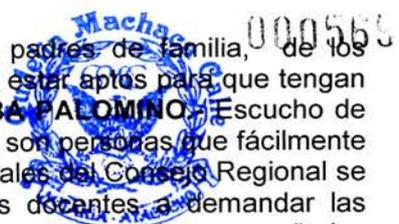
CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.- Una consulta sobre el líquido espumante es importante poner las conclusiones como corresponde, debe ser una falla técnica, seguramente no se hizo bien el proceso constructivo. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Si ha habido un profesional del área para tener los alcances técnicos necesarios. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** En el segundo piso hacen las limpiezas y eso cae lo espumas, tiene fisuras por ahí, es la filtración y con respecto al Consejero Víctor Hugo hemos ido con un profesional es un Ingeniero Civil y la señora Tracy.

CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.- Cuando se ha hecho las fiscalizaciones en la Comisión de Infraestructura también hemos valorizado cuanto perjuicio ha causado a la región de parte de la empresa contratista, los profesionales que tenemos en cuanto esta valorizado los daños y perjuicios. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** En las recomendaciones a pesar de haber visitado con dos profesionales, uno que es especialista en auditoria, en estados financieros, no se ha tenido el informe completo, manifiesta en el informe de que se tiene que ampliar la investigación como corresponde, la comisión que complementa este informe para que sea completo, necesitamos todos los datos para remitir a otras instancias porque es del caso del Colegio de San Francisco de Asís de Huanta.

Desde cómo se dio inicio, el expediente y la entrega, porque no solo hay que pasar a OCI sino a Contraloría para el informe como corresponde y este informe si es posible pasar a Procuraduría Pública Regional, para que hagas las denuncias respectivas de los posibles responsables quienes han generado este tipo de presunciones de ejecución de una obra que no está acorde a los lineamientos de calidad y con ello que vuelva a la comisión y complementen para enviar a una instancia superior por ser de interés público. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Se tenga que especificar si se está haciendo la supervisión o fiscalización a todo el proyecto o solo a algunos aspectos que por demanda de los maestros o los padres de familia. También porque no se consideró la implementación con mobiliario y con material tecnológico. En la gestión encargada nosotros hemos dotado de un presupuesto para mobiliario, adicional por supuesto y de la misma manera para la tecnología de la información, sería bueno que nos hagan la aclaración de lo que estamos solicitando. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Dada la información parcial, no solo de lo que está ahí, hay responsabilidades mayores, el supervisor como es que representando al GORE hay permitido que estas situaciones haya llegado a este punto, la liquidación técnica y financiera no lo han hecho hay graves responsabilidades. Como siempre hemos dicho personalizar las responsabilidades es necesario ampliar este trabajo interesante porque esto va servir como precedente para que las otras obras que se vienen ejecutando y seguramente se van a entregar tampoco caigan en los mismos errores. Ya paso en San Ramón que han entregado y estamos cayendo en los mismos errores y que este trabajo se amplíe y que sea un punto de partida porque posteriores las empresas que ejecutan este tipo de obras lo puedan hacer. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Hemos escuchado el pedido de la población, padre de familia de esta institución que va a servir de mucho. Como menciona el Consejero Sevilla si la fiscalización ha sido a toda la obras o como es, como el informe lo dice es selectiva y ya el Consejero ya puede tomar los puntos que dese profundizar, no se puede hacer un informe completo de una obra y los colegas consejeros están haciendo las observaciones del caso. En esta obra de gran envergadura que se han gastado millones de la parte estructural, de implementación es amplia y ameritaría un equipo técnico completo con profesionales acorde a la envergadura que tiene esta construcción de envergadura. Exhortar analizar el informe y tomar en cuenta las recomendaciones y si tenemos alguna consulta, nosotros consejeros podemos intervenir en estas obra de Huanta, hemos estado siete consejeros cuando el Ministro de Educación en ese entonces fue en la entrega de obra que se lanzó con bombos y platillos, una construcción magnifico para el beneficio de los estudiantes, a poco tiempo

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



observamos que no es así y escuchamos la queja de los padres de familia, de los estudiantes de la inoperatividad de los servicios que tiene que estar aptos para que tengan los niños y niñas una calidad educativa. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Escucho de los consejeros de que se profundice, que vuelva a la Comisión, son personas que fácilmente pueden tapar el sol con un dedo, en dos días con los profesionales del Consejo Regional se va a hacer una investigación general, aquí han venido los docentes a demandar las presuntas irregularidades en esa institución educativa por lo tanto, hemos ido acompañados con profesionales del Consejo Regional que tienen mucha experiencia en eso. Que se va a profundizar o no queremos aprobar esta investigación. No entiendo de muchos consejeros, como decían enséñame con ejemplos cuantas fiscalizaciones de esa índole han hecho, que tienen su propia estructura para realizar su informe que falta profundizar subestimando a profesionales del Consejo Regional tengo esa extrañeza, que demuestren con ejemplos y no cuando uno quiere cumplir con sus funciones y exponer al Pleno tiene que poner trabas para aprobar las investigaciones incluso las Ordenanzas Regionales que hice extensivo en la Mesa de Concertación Regional, presuntamente muchos consejeros simplemente no vienen a cumplir su labor simplemente a obstaculizar iniciativas o las fiscalizaciones. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Lo ideal sería hacer una investigación profunda, estructural, pero algunos que nos jactamos de ser conocedores de estos procesos desconocemos la realidad que tenemos en el mismo Consejo Regional, las limitaciones y debo precisar porque esto está dentro del informe como limitaciones. Cuando intervenimos y que responde a una aspiración y manifestaron los padres de familia y los profesores de esta institución Educativa, del tal manera cuando enfrentemos ni siquiera teníamos ahora el personal profesional que tenemos y tuvimos que recurrir a la Sede para que den autorización casi un día y medio de trabajo. Esta información eminentemente parcial pretende revertir esas situaciones que vienen sufriendo un efecto negativo en la comunidad educativa particularmente los alumnos que no tienen servicios de agua potable en estos momentos. Las aulas del nivel inicial están sobresalidas, no pueden caminar, ese es el objetivo principal. No se nos venga a decir y subestimar que ese es un informe parcial. Se pretende justificar y dejar de lado una situación que tenga que implementarse en el plazo más inmediato pensando en quienes atraviesan una situación crítica en los servicios de esta institución. Si vamos a establecer la responsabilidad compartida efectivamente hay la responsabilidad compartida, lamentable que este tipo de obras de inversión pública le metan la mano, le metan la uña y eso lo podemos demostrar. Pretender con argucias y justificaciones se tenga que ampliar esto, se dilate y esta institución educativa no merezca la intervención oportuna para revertir esta situación que viene atravesando sobre todo en el servicio de agua. La comisión ha cumplido a cabalidad para presentar el informe para una solución inmediata y deslindando las responsabilidades y que existe una instancia como es OCI que profundice, investigue y de con los responsables y que tienen la costumbre de traficar y de meter la uña a este tipo de obras de inversión pública. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Por el respeto al Consejo Regional, el señor Consejero ya son varias oportunidades que está mencionando un término que no se siente en la realidad y tendría que decir quién es ese señor que está acostumbrado, particularmente como él voy a especular que es especulación lo que él dice. Merecemos respeto y debería indicar, todos tenemos derecho a dar una opinión y todavía no estamos en la votación y nadie está tratando de tirárselo abajo como se quiere decir. Vienen los padres de familia a exigir la reposición de la infraestructura que derrepente no está adecuada, que debe hacer el ejecutivo, el Consejo Regional es exhortarle no esperar todo un proceso de investigación para resolver eso. El proceso de investigación es para ver todas esas irregularidades y quienes son los responsables para que puedan ser sancionados. Usted Presidente tiene que tomar el liderazgo y llamar la atención a quienes estamos ofendiendo, particularmente me siento muy indignado, el señor de repente me esta relacionando a mí, que lo diga y que me denuncie si es así. En su informe de fiscalización debe poner con nombre pues. Hay que tener mucho cuidado, hablamos de unión, de resolver los problemas que tenemos, limar asperezas, tender puentes, diálogo y mira la forma como actuamos. Porque tan rápido nos tenemos que irritar, todavía no se ha tomado una decisión, hay que tener muchísimo cuidado en eso señor Presidente. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Está clarísimo la intencionalidad de algunas participaciones, acá tenemos que reconocer hemos tenido la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

oportunidad de ser parte del ejecutivo y pudimos hacer bien este proyecto también, también de controlar y no lo hemos hecho y las consecuencias ya están. Cual de nosotros hemos hecho una fiscalización a una obra en dos días, una fiscalización profunda, nadie lo ha hecho, por eso dice fiscalización selectiva estamos hablando de otras instancias que tienen que tienen que profundizar. Hay preocupación de la comunidad estudiantil de la forma como vienen funcionado este colegio, con este informe se tiene que exhortar al ejecutivo para su intervención y con la recomendación seguramente harán ya la Procuraduría tendrán que denunciar, profundizar las investigaciones para llegar a los responsables. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Al que le caiga el guante que se lo chante, la mayoría de consejeros de este Pleno del Consejo Regional que hemos estilado hablar así, inclusive hace un momento en su participación el Consejero Pillaca que está diciendo que nos hacemos las víctimas y no hablamos con nombre propio de tal consejero o tal consejero. Yo no sé porque existen colegas que de repente se sienten aludidos y pegan el grito en el cielo por ciertas situaciones que algunos consejeros aseveran por algo será. Es hidalgo reconocer cuando existimos consejeros que por no compartir una misma opinión hacemos que estos procesos de fiscalización u ordenanza para la mejora de la gestión pública nos oponemos por cosas vanas o vemos de qué cosas nos vamos a agarrar para ponerle la traba. Cualquier trabajo que un consejero realiza es con esfuerzo y las recomendaciones para que se mejore los procesos no es con la finalidad de dañar personas u otras cosas. Exhortar a los colegas que no caigamos en estas situaciones pero a veces tenemos discrepancias y pido no obstaculizar este tipo de procesos. **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Se ha cumplido con limitaciones este proceso y el objetivo es que el Consejo implemente, el que no funcione el equipo de bombeo del colegio, la sala de máquinas implica que el colegio este sin el líquido elementos en los servicios y eso está en el informe. Si efectivamente los pisos se han levantado y nos sabemos porque tiene que encontrarse el origen de este problema, el sistema de agua aparentemente no tiene el desfogue correspondiente está resumiendo a los ambientes del depósito de la cocina de educación inicial de la institución, hay irregularidades en la construcción de esta infraestructura. Lo que se tiene que hacer es derivar este informe a las instancias correspondientes a fin de que ahí se profundice las investigaciones y se establezcan responsabilidades a fin de que se dé solución a este problema, hay una deuda que tiene el GORE a favor de la empresa y no se haga efecto el pago y que se subsane este problema que son problemas de corrupción. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Dos fiscalizaciones y esta es la segunda si no me equivoco y que sea el punto de partida, esta obra esperamos que se haga como corresponde, el informe de fiscalización hay que elevar a las instancias correspondientes pero mientras dure la investigación no podemos intervenir ni en mejorar un piso o una mayólica, mientras no se determine a los responsables como corresponde. Exhortar al ejecutivo de qué manera ir dándole el mejor uso y darle la atención a los niños mientras dure el proceso de investigación, esto es un informe que pasara a OCI y OCI a la Contraloría y a la Fiscalía y no sé cuándo se determinará a esos que tienen tremendas uñas y desde ahí es el punto de partida. No desmerecemos a los profesionales del Consejo Regional y no sé porque se hizo dos días es jun comisión que se le ha encargado en una oportunidad y han recabado la información y la burocracia que existe en el GORE y eso puede ser una limitante, hay que darnos el tiempo y si ya está correcto darle la celeridad correspondiente. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** La comisión cuando manifiesta las recomendaciones a OCI, es bastante tedioso de la investigación que se ha realizado a la institución educativa Mariano Melgar, recién este año de la gestión anterior se ha aprobado a través del Consejo todo el proceso de fiscalización, de investigación que ha hecho OCI. se ha concluido con el proceso administrativo de cierre de contrata que se ha realizado y ahora se tiene que hacer una evaluación del perfil y expediente para ver cuánto de presupuesto se requiere para los faltantes que resulta en este proyecto. Cuanto demorara en proceso de investigación en OCI, tendríamos que ver en el RIC para agilizar este proceso. Las recomendaciones que sean más estrictos para con la empresa contratista. **CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Cada individuo tiene marcada una posición, como no indignarse por la calidad de esa obra, comprendo que para el Consejero Sevilla es inevitable que se pretenda separar una situación de este tema con el cargo que ostentó porque él fue parte del ejecutivo. Fueron sus funcionarios y ellos tuvieron la responsabilidad

[Handwritten signature]

en su debido momento y no estoy en este caso y lo dice el informe de manera selectiva, no estamos en el tema de profundizar el tema de la estructura de OCI, ha sido precisamente en su gestión en esa gestión encargada. Donde se dieron de esos detalles de la culminación de esta infraestructura y cuál ha sido la responsabilidad de los funcionarios y no debemos tapar con el dedo y si tenemos que recordar las últimas siglas los avises ya que demuestran Ayacucho como una de las regiones más correctas vamos a negarlo, vamos a sentirnos los inmaculados, y molestarnos porque decimos que lamentablemente a este tipo de inversiones públicas se le mete la mano, se le mete la uña. Y aquellos que llegaron a una instancia como autoridades después de un tiempo vamos a ostentar con ser individuos ahí adinerados con la gente del pueblo. Esa es la realidad señor presidente acá no mentimos, no engañamos y no pretendamos tapar el sol con un dedo, es una situación lamentable que ha ocurrido y seguramente va a seguir ocurriendo, lo que indigna es el tema de que cuando tuvimos la oportunidad de ciertas situaciones pudiera tener rectificación no lo hicimos. Quienes son los afectados, esa comunidad educativa, así que no vengamos con posturas de molestarnos y decir de que se diga con nombre, antes de pedir ello primero hagamos una reflexión si tenemos dignidad si tenemos una conciencia para saber quiénes somos, que hemos hecho. Podemos tener mil debilidades, mil defectos, cuando uno señala y dice la verdad en la calle camina con la cabeza en alta, sí señor porque no te van a decir corrupto, ratero, ladrón, pillo, así es señor y uno se siente liberado con su conciencia, pero quien ha generado y ha cometido esta situación que va en desmedro de una sociedad ayacuchana en esta situación le llegara a su conciencia no solo para él sino para su familia.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- La fiscalización da el trabajo que deje notar el producto que entrega el Consejo Regional para que justamente aquellos que meten la mano como dicen sean debidamente sancionados. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Es el estilo de imponer las cosas, me hace recordar aquellos tiempos de terrorismo donde las personas que estaban metidas en esas cosas imponían que son parte del MOVAREDEF y creen acá que uno no sabe que ha pasado en esas épocas. Cuando uno pone una posición no tenemos por qué molestarnos, o sea tengo que aceptar a ciegas lo que se dice o lo que dicen, que cada uno tenga su posición, si en estas obras se ven esas cosas que se hagan las denuncias que correspondan, porque no se hace la denuncia. Porque siempre se lanza y se lanza. Yo no quiero defender al señor Julio Sevilla, yo he sido uno de los primeros críticos y él lo sabe. Pero no podemos dañar a las personas de esa manera, no podemos dañar a la familia de esa manera, que nos creemos los puros, los santos, entonces hay que ponerles vela, deben estar al lado del papa. Personalmente yo nunca he ofendido directamente y si tengo que decirlo lo voy a decir pero con pruebas, como se lo dije en su momento a la señora Ex Administradora, como se lo dije al señor Gobernador en su momento pero con pruebas, no por suposiciones no porque me han dicho. No porque el famoso periódico Hoción te pone un título y me agarro de eso y empiezo a hablar tonterías, para hacernos pelear el Hoción acá. Hay discrepancias perfecto, ellos mismos están direccionando de que nosotros no vamos a votar, que tal yo votaba a favor o que acá tenemos una bolita mágica para saber para quien vamos a votar, no pues señor Presidente. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Exhortar a todos a ceñirnos al asunto del debate. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Yo había hecho la pregunta si habían hecho una fiscalización más completa, sabiendo de que ya habido la fiscalización de esa institución. Cuando nosotros asumimos esta responsabilidad hemos encontrado o 72% de avance físico, casi concluida la obra y teníamos que ceñirnos al expediente técnico, quien ha propuesto el expediente técnico, quien licitó esa obra, a qué tipo de empresa le han dado y esa es mi responsabilidad, nosotros teníamos que asumir esos actos irregulares que hemos encontrado y nosotros, testigo el Vicegobernador, acaso no venían los padres de familia, los maestros a exigir la entrega de esa obra, acaso no sabíamos los Consejeros de Huanta en las condiciones como estaban estudiando estos estudiantes. Acaso en su función de fiscalización voy a esperar 17 meses o por la movilización de los padres de familia para hacer la fiscalización. En su función de fiscalización los consejeros tenía que hacer y no formar una comisión todavía y no esperar ser, todavía Presidente de la Comisión de Infraestructura para hacer esa fiscalización, yo creo que hay que hablar con propiedad, hemos manifestado se han conseguido dos millones quinientos mil y parte de eso se le ha puesto Presidente ochocientos mil soles para lo que es la Infraestructura y ahí tienen que

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

entrar si realmente ha habido una eficiencia en el gasto y si hay quienes se han aprovechado de estos recursos que sean denunciados y en esta fiscalización este señalándose a los responsables porque se cometió entonces la omisión con la supervisión y que hizo en su control la Oficina de Supervisión del GORE, cosas concretas que nos permitan tomar decisiones y corregir. Le voy a pedir Presidente de ayudamos a respetarnos, usted no dice nada cuando alguien adjetiva a otra persona. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Siempre se ha exhortado de que se cuide el normal desarrollo de la sesión. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Cada consejero tiene su posición, estamos en un Pleno deliberativo y me voy a dirigir al Consejero de Huanta, que es cierto el mismo ha manifestado este es un pleno que delibera, emite opiniones de una temática, eso no es incomodidad para los consejeros y cuando el Consejero de Huanta empieza a adjetivar, cuando de manera anónima, pero somos todos los consejeros regionales que estamos aquí y no hay otra persona a menos que sean los servidores que están acompañando aquí, que metan las uñas, que metan tantas cosas, no me parece correcto cuando se dicen esas cosas y cuando queremos decirlo con nombre propio que mejor. Nosotros no vamos a estar a ese nivel consejeros regionales, cuando nosotros sabemos y usted lo sabe señor Alix Aponte cuando el Gerente de Desarrollo Social ha tenido una reunión con usted en un café y ahora es gerente y es de esta gestión nadie le está diciendo esas cosas. Cuando empieza a decirnos tantos adjetivos, seamos coherentes en nuestro accionar, no estamos diciendo que sí hubo un negociado. Si queremos caminar con la frente en alto así como manifestamos porque la mejor almohada para descansar es nuestra conciencia, seamos coherentes en ese aspecto, someta a votación. Son 11 de la noche tengo una niña de un año y cuatro meses que tengo que atender y estamos discutiendo tantas cosas, la Consejera Lidia que tiene un pequeño menor a un año, no podemos estar en esa situación. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se les ha exhortado el uso más adecuado del tiempo. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Mi indignación o desconcierto con la Consejera de Sucre, yo no entiendo si hablamos de no dilatar no entiendo porque se va a otros temas, de Desarrollo Social, un cafecito yo no entiendo a qué viene esos comentarios sarcásticos de parte de la Consejera. Ella misma lo ha dicho hay que ser coherentes en lo que mencionamos, a través de su persona dirigirme al Consejero Víctor Hugo cuando el Consejero Alix hace esas aseveraciones nos resentimos, pero cuando dice Movadef no sé a qué se refiere, está haciendo lo mismo que el Consejero Alix, está mandando indirectas a cualquier consejero, me voy a unir porque soy mamá y también estoy en estado de embarazo y estamos divagando todo eso. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Hay que ceñirnos al asunto en debate. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Estamos echando la culpa al presidente, hay que ser responsables, cada uno hay que evaluarnos, el que dilata es porque culpa de quienes ponen adjetivos saliendo de un tema a otros. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Los Consejeros Regional que aprueban el informe de fiscalización selectiva practicado a la obra: mejoramiento de los servicios educativos en la institución educativa pública San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta. **Aprueban:** CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **Desaprueban:** PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES, CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES. ---- **El voto dirimente es por la desaprobación. Se desaprueba este informe de fiscalización selectiva practicado a la obra: Mejoramiento de los servicios educativos en la Institución Educativa Pública San Francisco de Asís de Huanta, Distrito y Provincia de Huanta.---** **CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO.-** Cuestión de Orden, acá no somos títere de nadie para que nos estén dando órdenes cada uno es responsable del voto, en este caso fue bien notorio en el pleno de que el señor Pillaca prácticamente obligando al señor Chaupín que retirara la mano, de que estamos hablando. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se pide cuestión de orden para enunciar que artículo del reglamento se va a dar lectura. Se da por concluido el asunto y votar el asunto pendiente. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Acá

cada uno somos responsables, es otra cosa me quedo callado, emito opinion y no voto o voto. -----



000573

VOTACIONES:

MEDIANTE OFICIO N° 047-2017-GRA/CR-CR-PCR, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL RUBÉN ESCRIBA PALOMINO PRESENTA AL CONSEJO REGIONAL EL INFORME DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES RESPECTO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Aprueban: PCR NILTON SALCEDO QUISPE, CR. RUBÉN LOAYZA MENDOZA, CR. ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO. **En contra:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ. **Abstenciones:** CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES. **CR. DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.-** Durante el año pasado se ha podido recomendar al Gobierno Regional de Ayacucho que forme una comisión a través de un acto resolutivo para que vean esta situación de este proceso porque ha habido problemas con los terrenos de la Hoyada, tal es así de que ha habido un problema fuerte con la donación a través de un Acuerdo Regional a una Institución Educativa y ha habido duplicidad por eso es que se ha solicitado a la Dirección Agraria a que traigan toda la documentación pertinente para ver la situación de irregularidades que se vienen dando en los terrenos del Gobierno Regional. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Por que no estoy de acuerdo de que ha habido irregularidades en el convenio, de repente en los beneficiarios que no hayan sido incluidos, pero en la firma del convenio que no creo que haya irregularidades. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Es con referente a que el Consejo Regional ha aprobado ese primer convenio interinstitucional dando facultades al Gobernador Regional, no hay irregularidades como dice en el dictamen, dos en una sesión extraordinaria ha solicitado el sinceramiento de la situación real de cuanto es el perímetro de terrenos del GORE que hasta la fecha no se nos ha hecho llegar. Como vamos a incluir a otras nuevas asociaciones cuando no tenemos el sinceramiento respectivo, esa es la interrogante porque no tenemos la información y datos reales. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se da por aprobado por diez votos el **informe de investigación sobre presuntas irregularidades respecto al convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el organismo de formalización de la propiedad informal – COFOPRI y el Gobierno Regional de Ayacucho.** **CR. MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Parece que el convenio no tiene problemas, ha sido aprobado en el Consejo Regional, donde si pueden haber presuntas irregularidades es en la incorporación, vamos a dejar en claro las cosas, si vamos a perder el tiempo en discutir vanidades, si aplicamos aquí lo que un pensador pensaría de todas las discusiones que nosotros tenemos nos critica seguro, mucha discusión, harta palabras, cero ideas, con las aclaraciones debidas hay que tener acceso a la información. Está bien que se haya aprobado con la finalidad de que se aclare todos los aspectos que se tienen pendiente con respecto a los planos de algunas asociaciones para ser incorporados. Y que no han sido incorporados con motivos que se tienen que se tienen adecuadamente perfilados que se investigue, que se deje en claro, es lo mejor que puede suceder. -----

MEDIANTE OFICIO N° 029-2017-GRA/CR-CRHGA/RLM, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL RUBÉN LOAYZA MENDOZA PRESENTA PEDIDO DE RECONOCIMIENTO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL A CAMPEONES BOLIVARIANOS DE KICKBOXING QUE REPRESENTARON A LA REGIÓN AYACUCHO DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE ECUADOR.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Los Consejeros que aprueban el Pedido de Reconocimiento mediante Acuerdo de Consejo Regional a Campeones Bolivarianos de Kickboxing que representaron a la Región Ayacucho desarrollado en la ciudad de Santo

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the document.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the document.

Domingo de Ecuador. —Aprobado por unanimidad. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Este tipo de reconocimientos tiene que tener un reconocimiento un historial, en otros casos también se debe generar a quienes estamos reconociendo y bajo que conceptos estamos reconociendo, por lo menos debe tener una historia de las personas que están reconociendo, que han hecho y quiénes son. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Vamos a tener en consideración todo lo planteado. -----



MEDIANTE OFICIO N° 030-2017-GRA/CR-CP-CIPIP-P, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SOLICITA EXPONER EL INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA PRACTICADO A LA OBRA: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ABRA TOCCTO - VILCASHUAMÁN.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Este punto hay un pedido que se toque en la próxima sesión.

MEDIANTE OFICIO N° 054-2017-GRA/CR-CP-CECR, EL SEÑOR CONSEJERO REGIONAL RUBÉN ESCRIBA PALOMINO PRESENTA EL DICTAMEN RELACIONADO A LA INTERVENCIÓN INOPINADA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- El informe.

CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN.- Voy a tener que retirarme porque no me siento bien, desde la mañana estaba un poco mal, estoy con escalofríos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Vamos a solicitar al personal acompañar y en un centro le den una atención. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- Una compañera está mal y la ausencia de ella no va a generar voto, se tiene que contabilizar según el RIC y la ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el voto para que esto sea admitido en el pago de las dietas como corresponde, la Presidencia tiene que suspender la sesión para una siguiente fecha. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Coincido con la consejera porque hay temas en las cuales se va a tener que tener que votar porque son dictámenes y en la Comisión de Ética hay os informes me parece. Lo que se sugiere es pasar todas las agendas a la próxima sesión.

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Los pedidos no necesitan votación y pasar todos los puntos de despacho a una próxima sesión. Todavía vamos a votar, por unanimidad **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.**- No podemos votar ni por unanimidad, ni por mayoría puesto que no se le va a contabilizar a la consejera y esto va a generar inconvenientes en el pago de su dieta. Según el RIC y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, eso es abandono, no abandono sino ausencia, como se retiran y eso no se contabiliza y para evitar ello y como Presidente tiene que tomar la decisión y pasar a la próxima sesión, los pedidos no hay temas para someter a voto y con ello terminamos la sesión de Consejo. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Todos los puntos de despacho pendientes pasan a la próxima sesión. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.**- habiendo un caso excepcional del tema de salud de la consejera que se retiró, el RIC no establece si por una situación de un miembro del Consejo Regional se retira como quedamos porque hemos empezado la sesión los catorce consejeros y hay que tener en cuenta ese tema para las votaciones, lo planteado por los consejeros que estos puntos de despacho sean tratados en una próxima sesión de consejo como agenda, se puede dar ya el trámite a los pedidos presentados. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Viendo el tema de salud de una colega consejera en estos momentos ya debe darse por concluida y todo pasa a la sesión siguiente. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Un caso que obliga a contemplar sino va a quedar vacíos, hay que ser solidarios. Se posterga para mañana o se concluya. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Estoy de acuerdo con lo planteado, suspendemos, culminación de la sesión, pero hay una agenda, como va a quedar, pasamos a la próxima sesión, pero tiene que haber un acuerdo de pasar a la próxima sesión y ahí cierra todo. Por unanimidad y no es necesario que se vote y pasa a la próxima sesión, eso queda como acuerdo y ahí terminaría la reunión. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Enantes se decía que por unanimidad sería, creo que todos comprenden ese asunto. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Por una cuestión lógica ese debe ser el procedimiento que ya participaron todos ustedes. Se debe hacer el acuerdo por unanimidad por el tema que cada uno sabemos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Habiendo escuchado las

PCR NILTON SALCEDO QUISPE.- Todos los puntos de despacho pendientes pasan a la próxima sesión. **EDITH ROCÍO QUISPE LAURA - Secretaria Técnica.**- habiendo un caso excepcional del tema de salud de la consejera que se retiró, el RIC no establece si por una situación de un miembro del Consejo Regional se retira como quedamos porque hemos empezado la sesión los catorce consejeros y hay que tener en cuenta ese tema para las votaciones, lo planteado por los consejeros que estos puntos de despacho sean tratados en una próxima sesión de consejo como agenda, se puede dar ya el trámite a los pedidos presentados. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.**- Viendo el tema de salud de una colega consejera en estos momentos ya debe darse por concluida y todo pasa a la sesión siguiente. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.**- Un caso que obliga a contemplar sino va a quedar vacíos, hay que ser solidarios. Se posterga para mañana o se concluya. **CR. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.**- Estoy de acuerdo con lo planteado, suspendemos, culminación de la sesión, pero hay una agenda, como va a quedar, pasamos a la próxima sesión, pero tiene que haber un acuerdo de pasar a la próxima sesión y ahí cierra todo. Por unanimidad y no es necesario que se vote y pasa a la próxima sesión, eso queda como acuerdo y ahí terminaría la reunión. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Enantes se decía que por unanimidad sería, creo que todos comprenden ese asunto. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.**- Por una cuestión lógica ese debe ser el procedimiento que ya participaron todos ustedes. Se debe hacer el acuerdo por unanimidad por el tema que cada uno sabemos. **PCR NILTON SALCEDO QUISPE.**- Habiendo escuchado las

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

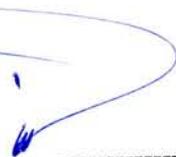
participaciones y no habiendo una opinión contradictoria se da por concluido la sesión ordinaria convocada para hoy lunes 07 de agosto, quedando por unanimidad de acuerdo a los puntos pendientes de orden del día para la próxima sesión. Siendo las 11:30 de la noche del día lunes 07 de agosto de 2017, culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta.-----





NILTON SALCEDO QUISPE
Presidente del Consejo Regional

VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
Vicegobernador Regional



VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ
Consejero Regional



RUBEN LOAYZA MENDOZA
Consejero Regional



MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA
Consejero regional



MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
Consejero Regional



LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN
Consejera Regional



RUBEN ESCRIBA PALOMINO
Consejero Regional



VICENTE CHAUPIN HUAYCHA
Consejero Regional

LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE
Consejera Regional



ALIX JORGE APONTE CERVANTES
Consejero Regional



DAISY PARIONA HUAMANI
Consejera Regional



000576



ANIBAL POMA SARMIENTO
Consejero Regional



JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
Consejero Regional



DIGNA EMERITA VELDY CANALES
Consejera Regional



EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica